

Esclavitud Abolición y Racismo

Esclavitud, abolición y racismo, tres temas ampliamente debatidos y censurados en la historia de la humanidad, aunque casi siempre enfocados aisladamente. En esta obra dichos temas aparecen juntos, como justa consecuencia uno del otro.

La esclavitud aparece estudiada desde la antigua Roma --como antecedente de la esclavitud africana en el Nuevo Mundo--, en la Europa feudal y en Cuba. En nuestra Isla analiza su auge, la trata de esclavos y la industrialización, la esclavitud de los colonos chinos, los esclavos yucatecos...

El abolicionismo es igualmente tratado con amplitud, tanto en Cuba --en Camagüey, en Las Villas, en Guáimaro--, como en las colonias españolas, en los Estados Unidos de Norteamérica, en la América francesa y en la portuguesa; al igual que la Ley de Ventres Libres, de 4 de julio de 1870, y la Ley de Abolición de la Esclavitud acordada por el Gobierno español de 1880.

Por último, el racismo es recogido en la República mediatizada, como secuela del estado de indefensión en que quedó el negro a la terminación de la Guerra de 1895, hasta el triunfo de la Revolución Cubana, con la subsecuente erradicación del racismo en nuestro país.



Esclavitud
Abolición
Racismo

cas

**ESCLAVITUD, ABOLICION
Y RACISMO**

Julio Angel Carreras, Guanajay, 1923.

Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana.

Autor de **Historia del Estado y el Derecho en Cuba**, **Antología bolivariana**, **Diez conferencias sobre el Estado y el Derecho en América**, **Amanecer y recuento**, **Apuntes sobre el Derecho americano** y **Breve historia de Jamaica**.

En 1980 obtuvo el premio "Mayor Ignacio Agramonte" de la Unión Nacional de Juristas de Cuba.

ESCLAVITUD, ABOLICION Y RACISMO

Julio Angel Carreras

JURIDICA



EDITORIAL DE CIENCIAS SOCIALES, LA HABANA, 1989.

EDICION: Alfredo A. Sicre Rivas

DISEÑO: Francisco Masvidal Gómez

REALIZACION: Orlando Cárdenas Román

CORRECCION: Lea Lozano Ramil

© Julio Ángel Carreras, 1985

© Sobre la presente edición:
Editorial de Ciencias Sociales, 1990
1ra. reimpresión

Este libro ha sido procesado en el taller "Juan Abrantes"
del Combinado Poligráfico "Alfredo López",
se terminó en el mes de marzo de 1990
"Año 32 de la Revolución".
Ciudad de La Habana.
03-109

Estimado lector: le estaremos muy agradecidos si nos hace llegar su
opinión, por escrito, acerca de este libro y de nuestras ediciones.

Editorial de Ciencias Sociales, calle 14 no. 4104, Playa, Marianao 13,
La Habana, Cuba, C.P. 11300.

*Aquella decisión de abolir la esclavitud constituía la medida más
revolucionaria, la medida más radicalmente revolucionaria que se
podía tomar en el seno de una sociedad que era genuinamente
esclavista.*

FIDEL CASTRO

Manzanillo, 10 de octubre de 1968.

LA ESCLAVITUD ROMANA COMO ANTECEDENTE DE LA ESCLAVITUD AFRICANA EN EL NUEVO MUNDO

Los esclavos en Roma eran públicos y privados. Los públicos pertenecían al Estado y a ellos les asignaban tareas muy específicas. El esclavo público participaba en las ceremonias religiosas y estaba a las órdenes de los jueces, cuestores, pretores y ediles. Llevaban en sus manos la corona para las ceremonias; contabilizaban las operaciones encargadas a los contadores de los municipios; tripulaban las naves, y los utilizaban en los trabajos más riesgosos, como los de apagar los incendios y escombrear en las catástrofes, y también en los de mucha seriedad, como los de mensajeros. Los esclavos públicos labraron en la construcción de los acueductos, obras maestras de la Ingeniería civil que todavía sirven a las comunidades y municipios, como el de Segovia, en España. También los utilizaban en los baños públicos, donde calentaban el agua, frotaban a los clientes y les ungían con perfumes. Los esclavos públicos actuaban como carceleros y les encargaban la función de darle muerte a los condenados.

Los esclavos privados eran rústicos y urbanos. Los rústicos vivían en los predios rurales, en viviendas separadas, lejos de los amos y dedicados a labrar la tierra.

En la historia de Roma la agricultura tuvo distintas calificaciones. Durante la monarquía no era menoscabante ni desmerecedora. En el Imperio, cuando el auge del latifundismo y el militarismo, los dueños de vastas extensiones territoriales vivían en ciudad, disfrutando de los placeres y refinamientos. En sus villas quedaban los villacinos, hombres de su confianza, que dirigían la siembra y la cosecha. Este podía ser un hombre libre o un esclavo. Si era esclavo le llamaban mayoral, contramayoral o celador, de acuerdo, con el poder que el amo le otorgaba y la autoridad que ejercía sobre los de su clase. Este despego de los amos y la dedicación de los esclavos a las tareas agrícolas tuvo una fatal consecuencia, la disminución de las cosechas por la falta de interés en el trabajo, factor que influyó en el debilitamiento del poder imperial y precipitó su caída.

Los esclavos urbanos cumplían, además, los oficios de jardineros, mineros, banqueros, comerciantes, capitanes de barcos, porteros, mayordomos, camareros, rizadores de cabellos, panaderos, dulceros, silleros y conductores de carruajes.

Los esclavos urbanos instruidos, unos atendían los negocios de los amos y otros educaban a los niños ejerciendo como preceptores. Los utilizaban en los juegos y entretenimientos. Unas veces los subían en la escena para que representasen comedias, otras, les permitían ser bailarines, jugadores, luchadores o lanzadores de discos. Pero la diversión más disfrutada por los hombres libres de Roma fue el Circo, espectáculo en el que los gladiadores peleaban hasta la muerte. También organizaban combates de naves armadas en los que los esclavos teñían con su sangre las aguas del mar. Oficiaban en los enterramientos y en la preparación de los cadáveres, a los que untaban pasta y perfumes.

Los esclavos eran vendidos en los mercados, como las hortalizas, los frutos y los muebles. Diariamente funcionaban estas operaciones de compra y venta sin pudor alguno.

TRATAMIENTO DEL ESCLAVO POR EL AMO Y POR LA LEY

El tratamiento dado a los esclavos fue endureciéndose con el decaer de los siglos. En los primeros tiempos la esclavitud era doméstica y patriarcal. El trato al esclavo no era igual al común entre los civitas, pero no llegaba a la crueldad. Durante la monarquía la contradicción fundamental fue la de los patricios y plebeyos. En la república, y por la vía de los prisioneros de guerra, aumentó el número de esclavos, y el imperio contó con cifras astronómicas. La contradicción esclavo-esclavista minó la estabilidad del régimen. Hasta la época del emperador Adriano el rigor fue creciendo, después mejoró la situación, o, mejor dicho, aliviaron los castigos, sin que desaparecieran. Sobre el esclavo pesaba la autoridad del amo y el imperio de la ley. El esclavo público recibía mejor trato que el esclavo privado. A éste lo alimentaba el amo suministrándole la dieta que se le antojaba. Para que se vistiera le entregaba anualmente un par de zuecos y una túnica estrecha y pobre. La habitación del esclavo era una celda pequeña, y para la atención en caso de enfermedad habitaban una enfermería. Con un sentido práctico los amos le daban la libertad a los viejos y los enfermos, quienes después andaban errantes por las orillas del río Tíber.

El amo podía matar al esclavo, y lo hizo hasta que el emperador Claudio restringió este derecho. Ninguna norma regulaba el horario de trabajo y el esclavo laboraba mientras no dormía. En los campos el mayoral vigilaba para que no se perdiera un minuto; daba el alto cuando oscurecía y los despertaba al rayar el alba. Para disipar las penas del encierro les permitían participar en las fiestas saturnales. Los castigos no se ajustaban con las faltas. Basta citar un caso referido por José Antonio Saco: un esclavo rompió un plato con adornos de oro y el amo lo condenó a morir devorado por las salamandras. Era

azotados y marcados con hierro caliente; lescortaban las orejas, la nariz o la lengua; les rompían los dientes y los mutilaban en sus órganos genitales. A las mujeres las violaban y atormentaban cruelmente. La muerte del esclavo estaba autorizada en el *Digesto*, la famosa colección de leyes romanas.

POSICION DEL ESCLAVO ANTE LA LEY

La ley consideraba al esclavo como un ser muerto y como cosa con respecto al amo. Lo equiparaban con los bueyes, los caballos y los demás cuadrúpedos. El nombre de instrumento vocale lo definía cabalmente. Sancionada la impersonalidad del esclavo, el amo podía venderlo, empeñarlo, darlo en usufructo, regalarlo o enajenarlo. El esclavo no podía adquirir nada para sí, ni testar, ni obligarse hacia nadie en manera alguna. Si el esclavo pertenecía a dos dueños y uno renunciaba a su dominio, el esclavo pasaba enteramente al uso exclusivo del otro. El amo no podía acusar al esclavo de ladrón porque siendo éste suyo no había perdido la prenda. El amo hacía suya la cosa que adquiría el esclavo. Si el esclavo era instituido como heredero necesitaba del consentimiento del amo para aceptar la herencia. Algunas veces el amo permitía al esclavo adquirir bienes, y esto se le dio el nombre de peculio. El esclavo recibía regalos, gratificaciones, premios, etc., con los cuales aumentaba su peculio, con vista a la coartación, que era una manera de obtener la libertad por la compra de sí mismo.

Las nupcias o matrimonios, los concubinatos y los contubernios fueron enlaces autorizados o permitidos por las leyes. El matrimonio o nupcias podía ser de tres tipos: por confarreación, que era un acto religioso en el que oficiaba un sacerdote del culto a Júpiter, y se ofrecía un sacrificio, esparciendo farro —cebada a medio moler, sin cascarilla— sobre la víctima, y en el que los esposos comían una torta de farro; por uso, con un mínimo de un año de unión, y por compra-venta en que simbólicamente dábanse una moneda, respectivamente, un hombre y una mujer. El concubinato no se veía con simpatías en Roma. El enlace de un esclavo con una persona libre se llamaba contubernio.

La fuga era el delito más grave cometido por un esclavo y la ocultación del fugado estaba prohibida. Para posibilitar la captura de los fugados premiaban las delaciones.

De las leyes y costumbres romanas tomaron mucho los legisladores esclavistas españoles de los siglos XVI al XIX.

LA ESCLAVITUD EN LA EUROPA FEUDAL

En los años comprendidos entre 517 y 868 d.n.e., los concilios de la Iglesia Católica Apostólica Romana tomaron acuerdos encaminados a mejorar el trato de los esclavos, asegurar la libertad de los manumitidos, la dedención de los cautivos y la desaparición de tráfico de

esclavos. El papa Alejandro III, en el siglo XII, denunció la esclavitud. El feudalismo reemplazó el viejo sistema con el vasallaje y la servidumbre, por los que el hombre quedaba adscripto a la tierra.

Al iniciarse el siglo XV, la esclavitud, que estaba en un proceso de liquidación en Europa, renació por causa de las guerras entre mahometanos y cristianos en el suelo de la península Ibérica. Tanto los devotos de Mahoma como los de Jesús de Nazaret restablecieron la costumbre de esclavizar a los cautivos. El "infiel" era esclavizado por los cristianos y éstos sufrían la mismá calamidad cuando los apresaban los mahometanos. De ese modo Europa vio como resurgía la esclavitud romana. Unos dicen que con un carácter benigno mientras para otros era peor. Nunca la historia se ha repetido al pie de la letra, y los regímenes sociales tienen ciertas peculiaridades acordes con las características del país o la región donde se establezcan.

A España y a Portugal les correspondió el baldón imborrable de restaurar una sociedad abominable en pleno siglo renacentista, cuando el capitalismo daba sus pasos iniciales y la burguesía irrumpía con ímpetu revolucionario en las ciencias, las artes y la política. El suelo escogido fue nuestro continente, descubierto por Cristóbal Colón, en los finales del siglo XV.

La esclavitud de los africanos en América fue más cruel que la de Roma. Los traficantes arruinaron a una raza y extinguieron a más de veinte millones de hombres y mujeres y jóvenes, sanos e inteligentes.

El negro esclavo aparece en los anales de Grecia y Roma. En 1390 los mercaderes moros de la costa de Berbería llegaron a Nigeria y efectuaron un cambio regular de productos de Europa y Asia por el oro y los esclavos de África. Los portugueses llevaron negros esclavos a Lisboa en 1441 y 1442 y durante ese siglo aumentaron la cacería y la venta de africanos. Los españoles participaron en el tráfico llevándolos a Sevilla y el resto de Andalucía.

Muchos años antes de que las tres carabelas colombinas partieran de Palos de Moguer había negros esclavos en España, y Bartolomé de Las Casas no inventó la esclavitud africana, como le han atribuido los que roen su civismo y entereza. En 1501 la Corona autorizó la entrada de esclavos en La Española y después repitieron la autorización en 1510 y los años siguientes hasta 1523, para beneficio de los flamencos, amigos de Carlos V.

LA LEGISLACION ESPAÑOLA SOBRE LA ESCLAVITUD

Sólo cabe señalar algunas disposiciones que con respecto a la esclavitud aparecen en Las Siete Partidas, monumento de la literatura y el Derecho español. En esta obra, debida a la orientación de Alfonso X el Sabio y en la que aportaron sus conocimientos hombres de dife-

rentes nacionalidades y religiones, se reconoce a la esclavitud como una institución legal, lo que demuestra que las leyes se ajustan a los intereses de la clase social dominante y prevalecen los intereses materiales por encima de las creencias y la cultura de los autores.

La ley sexta, título XXI, partida cuarta, dice con respecto al amo que puede hacer de su siervo lo que estimare conveniente, excepto matarlo o lastimarlo, sin mandato del Juez, ni herirlo contra razón natural, si no es hallándolo con su mujer o su hija, o en otro tal delito, en cuyo caso podrá quitarle la vida.

La ley séptima, título XXI, partida cuarta, dice: "todo lo que gane el siervo, en cualquier modo, debe ser de su señor, quien también puede pedir como suyo lo que fuere mandado a aquél en testamento", así como también dice que el amo debe "guardar los contratos del siervo que hubiese sido puesto en tienda, nave u otro lugar".¹

La ley sexta, título XVI, partida cuarta, dice que el amo debe tratar al esclavo con humanidad.

La ley primera, título XXI, partida cuarta, dice que la servidumbre es un establecimiento antiguo de las gentes, por el cual los hombres se hacen siervos contra razón de natura y se sujetan al dominio de otros. Otra ley dice que la servidumbre es la cosa más vil y despreciable entre los hombres, y en la ley octava, título XXII, partida cuarta, se dice que "la esclavitud se constituirá de cinco maneras: primero, por venta hecha por el padre legítimo, cuarto por nacer de siervos y quinto, por importación legítima".²

Primero: por derecho de gentes, la ley primera, título XXI, partida cuarta, declaraba "siervos a los que se cautivaban en tiempo de guerra y eran enemigos de la fe".³

Segundo: por vía de pena hacíanse esclavos: a) los que voluntariamente consentían ser vendidos, siendo mayores de veinticinco años, tomando parte del precio y sabiendo su condición de libres, con tal que el comprador lo creyere siervo; b) la mujer e hijo de clérigo, de orden sacro, habían de quedar para siempre siervos de la Iglesia en la que diesen noticias a los moros; d) el que siendo liberado por voluntad del señor o por precio entregado por el siervo cometía algún delito contra el señor y e) los deudores insolventes.

Tercero: por venta hecha por el padre legítimo.

Cuarto: por nacer de siervos. El hijo sigue en este último caso a condición de la madre, bien que si ésta hubiese sido libertada, mientras estuvo embarazada, aunque después hubiese sido reducida de nuevo a la servidumbre, el hijo nacería libre.

¹ Las Siete Partidas del muy noble Rey don Alfonso el Sabio, glosadas por el licenciado Gregorio López, Compañía de impresores y libreros del Reino, Madrid, 1844, tomo II, p. 604.

² *Ibidem*, p. 600.

³ *Ibidem*, p. 600.

Quinto: por importación legítima. En este caso todos los que fueran traídos a los dominios españoles en tiempo hábil procedentes de Europa y África se hallaban en servidumbre lícita.

Tales preceptos, y en especial el cuarto y el quinto, fueron aplicados en Cuba desde el primer momento.

De acuerdo con la legislación española el esclavo pierde la consideración de hombre, queda reducido a la de cosa y no puede disponer de lo suyo, si algo tiene, tampoco de sí sin mandato de su señor. No es persona y, por consiguiente, no le son aplicables las leyes que determinan el estado civil de ellas; es decir, que carece de derechos civiles y políticos. El matrimonio de los esclavos va acompañado de circunstancias tan tristes que hacen imposible la más elemental felicidad.

Los lazos familiares no son respetados y el esposo y la esposa pueden ser separados a voluntad del señor.

La ley quinta, título XXI, partida cuarta, exige del esclavo que en cuanto pueda y sepa, guarde a su señor de cualquier daño y deshonra; le obedezca; procure el aumento de su honor y bienes, y dé, en caso necesario, la vida en su defensa. Lo exime de pena si por libertar de un peligro de muerte al señor hiriese o matase a alguno.

Con estos fragmentos de Las Siete Partidas pueden establecerse las semejanzas y diferencias con las leyes dictadas por la Corona española para imponer la esclavitud en Cuba.

En Medina del Campo, el 20 de diciembre de 1503, fue dictada la Provisión Real que creó la encomienda y condenó a la población autóctona de La Española y Cuba a la esclavitud, porque ella se debía cumplir tanto en las islas como en la tierra firme con el propósito de beneficiar a los cristianos, necesitados de gentes que trabajaran en sus granjas y les ayudaran a sacar el oro. Doña Isabel la Católica quiso evitar los excesos y recomendó a sus súbditos que les abonaran un jornal y no les hicieran mal ni daño a los indios. No se cumplió porque los hechos estuvieron muy distantes de la voluntad real. Desde 1511, año en que se estableció el Estado esclavista en Cuba, fue desenvolviéndose una política dirigida a la explotación y exterminio de la población aborigen. Con ellos se llevó a cabo un genocidio

LA ESCLAVITUD EN CUBA

El primer cuerpo legal redactado en Cuba y para Cuba se llama **Ordenanzas de Cáceres**, puesto en vigor en el año 1574. Lo redactó el oidor de la Audiencia de Santo Domingo, Alonso de Cáceres, y en él se regula la organización del cabildo, las mercedaciones de tierras, el comercio, los juicios, las apelaciones, la administración del Estado colonial, los procedimientos y la esclavitud de los indios y los negros. Este código está influido por el Derecho romano y el Derecho castellano.

A partir de la ordenanza cuarenta y siete se reglamentan la vida de los indios y los africanos. Prohíbe la venta de vino a éstos. Ningún negro cautivo puede llevar espada ni cuchillo, ni otra arma, aunque sea yendo con su amo, y al que infrinja la disposición le darán veinte azotes. A los negros horros, es decir, libres, que nunca fueron esclavos ellos ni sus ascendientes, les permiten portar armas si son vigilantes. Los negros cautivos deben dormir en la casa de sus amos y no pueden tener bohío ni alquilarlo. Al negro que fuera tomado fuera de la casa después de tañida la campana le deben dar treinta azotes en la cárcel o en la puerta de ella, como al juez le pareciese; ahora bien, si el amo no quiere que al dicho esclavo lo maltraten paga un ducado para el arca del consejo. La persona negra o blanca que acoja de noche en su casa a dormir un negro cautivo pagará la primera vez tres ducados.

La ordenanza cincuenta y ocho muestra las rivalidades entre los amos y su texto es elocuente: "Porque algunas personas acogen en sus estancias y hatos negros fugitivos y cimarrones, y les dan de comer y se sirven de ellos en sus estancias y hatos muchos días y algunas veces lo compran a sus amos diciendo que los compran a sus aventuras, si los hallaren y los dueños de los tales esclavos por andar alzados y fugitivos y no saber de ellos los venden por mucho menos precio de lo que valen, y hay otros fraudes y engaños: Ordenamos que ninguna persona pueda acoger y dar de comer a negro fugitivo en su estancia y hato, ni lo acojan, ni den de comer ningún estanciero ni mayoral, ni se sirva de él so pena que si lo acogiere o diere de comer o sirviere de él algún día se procederá contra él, como contra receptadores y encubridores, y que esté obligado a pagar a su amo todos los jornales que podría ganar desde el día en que así se sirviere de él hasta que vuelva al poder de su amo, aunque se huya y si no pareciera más que pague a su amo el valor del tal esclavo. Y por que nadie pueda alegar ignorancia diciendo que no andaba fugitivo y que es usanza de la tierra dar de comer y acoger cualquier esclavo que va de camino, que se entienda ser fugitivo el esclavo que se estuviere en cualquier hato o estancia mas de un día le diere de comer y acogiere que no pueda alegar ignorancia diciendo que no sabía que andaba fugitivo."⁴

Cualquier estanciero o mayoral puede aprehender a un negro cimarrón o fugitivo sin pena ni calumnia alguna y mantenerlo en los cepos hasta entregarlo al amo o a la justicia.

Del texto legal se desprende una información: hay inconformidad con el sistema esclavista y los negros escapan de los encierros y se convierten en cimarrones o fugitivos, que en el orden social son desde ese momento los propugnadores del abolicionismo, que es lo contrario de la esclavitud porque es sinónimo de libertad e independencia individual.

⁴ Francisco Carrera Jústiz: Introducción a la historia de las instituciones locales, La Habana, 1905, t. II, p. 279.

La esclavitud en Cuba fue dura desde sus inicios, en 1511. Muchos esclavos no eran alimentados por sus amos y salían de noche a robar viandas y ropas en otras estancias y ranchos, por ello una ordenanza impone la obligación de darles comida suficiente para el trabajo que tienen, y que asimismo le den dos pares de zarigüeyas o camisetas de cañamazo cada año por lo menos. Los alcaldes quedan obligados a visitar los hatos para informarse del tratamiento dado a los negros y ordenar sacaran a vender a los incorregibles y que alteraran a los otros.

Al oidor Alonso de Cáceres, durante el año en que residió en La Habana, le informaron del trato que daban los amos a los esclavos, y sin perder su definida posición clasista redactó la ordenanza sesenta y uno, que dice textualmente: "porque hay muchos que tratan con gran crueldad [a] sus esclavos, azotándolos con gran crueldad y mechándolos con diferentes especies de resina, y los asan, y hacen otras crueldades de que mueren, y quedan tan castigados y amedrentados que se vienen a matar ellos, y a echarse a la mar, ó a huir ó alzarse y con decir que mató a su esclavo no se procede contra ellos: que el que tales crueldades y excesivos castigos hiciere a su esclavo, la justicia lo compela a que lo venda el tal esclavo y le castigue conforme al esceso que en ello hubiere fecho".⁵

En vista de que eran muchos los negros huídos en los montes la ordenanza sesenta y dos recompensa a los vaqueros, a los criadores de puercos, a los mayoresales y entancieros que prendan a los fugitivos, correspondiendo el pago al señor del esclavo.

Está muy claro que esta obra jurídica no fue elaborada en abstracto. Son evidentes los intereses de clase y los rasgos que caracterizan el sistema esclavista con que se inicia la historia económica, política y jurídica de Cuba, que es una sola. La esclavitud es un sistema que en sus entrañas lleva una contradicción antagónica que pulsará el tiempo.

EL AUGE DE LA ESCLAVITUD EN CUBA

La esclavitud como sistema de trabajo está unida a la historia de la industria azucarera cubana. Es cierto que los primeros esclavos no fueron traídos para trabajar en los cañaverales sino en las minas o en tareas domésticas, pero el auge del trabajo servil y el aumento de los esclavos negros de la Isla de Cuba en los finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX, se debió al propósito de aumentar la producción de azúcar, que puede incrementarse en ese momento porque el Gobierno español autorizó la introducción, libre de cortapisas y limitaciones, de todos los africanos que los dueños de ingenios reclamaban.

El Real Decreto del 28 de febrero de 1789 plasma en una norma jurídica lo que constituía una necesidad insoslayable para la clase

⁵ *Ibidem*, p. 281.

los brazos y las manos que remuevan la tierra, recojan la cosecha y cocinen en las calderas el guarapo.

Hasta ese momento la introducción de negros estaba en las manos de concesionarios de "asientos", lo cual quiere decir que la arribazón de fuerza humana estaba limitada y monopolizada.

El contrabando contribuía a la satisfacción de los requerimientos de los esclavistas, pero si bien satisfacía en parte el deseo de los contratistas, también mermaba el caudal del fisco metropolitano.

Francisco de Arango y Parreño, en nombre de los terratenientes habaneros, maniobra con mucha inteligencia y obtiene la promulgación del Real Decreto del 28 de febrero de 1789, que hemos mencionado. Con ello da dos golpes: con uno beneficia a los hacendados y con el otro remata a los esclavistas. Alienta el entusiasmo de la clase social a la que pertenece e impulsa el espíritu emprendedor de los hombres acaudalados.

El rey Carlos IV ha soltado las amarras y ayuda a los insulares. El industrialismo requiere el fomento de la agricultura. La intensificación de los cultivos transformará a Cuba, Puerto Rico y la provincia de Caracas; pero hacen falta miles de brazos africanos. El momento es oportuno y las circunstancias son favorables en el orden económico, por eso la Corona autoriza a sus fieles vassallos para que se nutran con material humano en todas las fuentes que encuentren y puedan utilizar.

Un vecino de España o de Indias podía traficar en una embarcación propia o en una fletada por su cuenta. Los negros los extraerán de cualquier sitio donde éstos se vendieren, y podrán introducirlos libre de contribución, con la única exigencia de que los navíos solo cargaren "piezas de ébano".

Los buques negreros podían llevar, con destino a los parajes donde adquirirían los esclavos, cargas de frutos y géneros, y debían ir directamente a los puntos en que cargaban a la negrada; desde donde partían para los puertos de Cuba, Puerto Rico, Caracas y Santo Domingo. Podían salir de ellos directamente al comercio de esclavos y volver al paraje de salida. Si en estos lugares no los vendieren podían conducirlos a cualquier otro de los puertos habilitados para su introducción.

Tanta es la ambición de los hacendados y tanto influyen en el Consejo de Indias que el rey Carlos IV, para complacerlos, derogó, para este caso, "las leyes de Indias que prohíben la entrada y comercio de los extranjeros, permitiéndoles gozar de franquicia (sic) en la introducción de negros, pero satisfaciendo impuestos por la extracción de plata y frutos que provengan y retornen de sus ventas".⁶

Tales prerrogativas favorecieron el tráfico negrero, beneficiaron individual y colectivamente a la clase esclavista y fortalecieron el sistema de explotación existente en Cuba. A partir de esta disposición

⁶ Hortensia Pichardo: *Documentos para la historia de Cuba*, Instituto Cubano del Libro, La Habana, 1971, t. I, p. 161.

legal, los amos fueron más esclavistas y la esclavitud como sistema pareció imprescindible en el mantenimiento de la colonia. A España le era vital esta colonia, y los hacendados insistieron siempre que apareció una dificultad política en la tesis de que sin esclavitud no habría colonia.

Volvamos a Real Decreto mencionado para subrayar algunos de sus aspectos. Se permite la venta libre de negros y el alza y baja de los precios; la especulación y el regateo pueden efectuarse en el mercado sin que el Ministerio real ni el municipal pusieran tasa alguna. Permite una absoluta libertad para la compra y venta de "hombres-esclavos-negros" en beneficio de los "hombres-esclavistas-blancos" para los que la operación redunde en beneficio propio y sin límites ni escrúpulos.

La adquisición de africanos tiene algunas regulaciones, siempre en beneficio de los adquirentes. Elocuentes es el artículo 6: "los negros han de ser de buenas castas, la tercera parte a tomar de hembras a las otras dos varones y no se permitirá la entrada y venta de los que sean inútiles, contagiados, ó que padescan (sic) enfermedades habituales, obligando a los que lleven alguno o algunos de esta clase a que los vuelvan a extraer".⁷

El material africano será de buena calidad y los comprobadores reconocerán cuidadosamente la mercancía para evitar la introducción de ejemplares débiles o enfermos. Los que se encuentren en malas condiciones serán devueltos a su puerto de origen. Esto, en la letra, porque en la realidad estos infelices nunca volvieron a su tierra sino a las inmensas profundidades del océano Atlántico, a donde los lanzaban los capitanes de los barcos.

De África llegaron en esos años miles de hombres y mujeres corpulentos, inteligentes y aptos para las más duras tareas. Esta contribución biológica y cultural no se ha tomado en cuenta por muchos escritores.

Desde ese momento (1789), Cuba tuvo la oportunidad de adquirir la fuerza de trabajo que necesitaba. Creció su economía, aumentaron las edificaciones y fueron pobladas regiones casi desiertas.

El siglo XIX está condicionado por la presencia africana en la Isla. Esto diferencia la centuria decimonona de las anteriores. Los caudales modificaron el régimen de vida, pulieron el lujo, refinaron las letras y las artes, para las que hubo motivos y temas, y penetraron con su filo polémico las ideas políticas y filosóficas del siglo XVIII francés. El hacendado convino en transformarse poco a poco en burgués y el esclavo no esperaba del amo la libertad. Debía obtenerla con sus puños o con sus piernas. No la encontraría trabajando sino corriendo, peleando, huyendo. Así lo decían en sus ritos y tambores. De ese modo lo orientaban sus dioses. Estas eran sus creencias transmitidas en refranes y cantos: Dormía el esclavo después de las fatigosas jornadas pero siempre en los sueños y pesadillas estaban los planes para recuperar la libertad.

⁷ Ibídem, pp. 159-160.

El puerto de La Habana, privilegiado en la nefasta operación recibió a miles de africanos que favorecieron a los ingenios situados en el Occidente de Cuba.

Para la región oriental estaba autorizado el puerto de Santiago de Cuba, por donde comerciarían en las mismas condiciones, aunque solamente con los españoles, puesto que para los extranjeros estaba vedada esta entrada.

El Real Decreto brindaba la oportunidad para que los productores adquirieran los frutos y a la vez los vendieran a los extranjeros. A los buques y los tripulantes los autorizaban a permanecer en el puerto veinticuatro horas, sin que le permitiera a los marinos pasar al interior de la Isla. La compraventa sería controlada por comerciantes establecidos en La Habana. El beneficio alcanzaba a los comerciantes y hacendados habaneros. No fue por casualidad ni por eufonía que Arango y Parreño en sus alegatos eludía el vocablo "criollo" y no por excepción usaba el término "habanero".

En 1791 la Revolución de Haití arruinó la floreciente colonia francesa, que en menos de un año vio convertido en cenizas lo que hasta ese momento brillaba como un encantador vergel. Dejaron de fabricar 813 ingenios que en 1790 habían elaborado 6 416 200 arrobas.

El mercado europeo perdió un suministrador, el mejor, y para los hacendados cubanos se presentó la oportunidad de suplir a sus desgraciados colegas haitianos. La demanda mundial aumentó. Los precios subieron al disminuir la oferta.

Estas circunstancias son aprovechadas por el grupo dirigente del Estado español en Cuba. Se alían productores, comerciantes y gobernantes. Son comunes las aspiraciones y los intereses. Gobierno don Luis de las Casas, capitán general, culto y propietario de un ingenio en el valle de San Julián de los Güines. En 1793 se autoriza la entrada de barcos ingleses y norteamericanos cargados de harina de trigo, telas y herramientas que aventajan en calidad a las de Castilla, Cataluña y Vizcaya.

La zafra de 1793 impulsó la industria azucarera de Cuba, porque la arroba del dulce grano se pagó a 28 y 30 reales. Con esta elevación no era una aventurera el fomento de nuevas plantaciones ni la inversión de capitales.

Cuando la esclavitud se derrumba en Haití, Cuba fortalece el mismo sistema, beneficiándose con la desgracia de sus hermanos de clase. Legalmente obtiene dos reales órdenes que complementan lo preceptado en el Real Decreto del 28 de febrero de 1789.

Una de ellas es la del 20 de febrero de 1791 y la otra la del 24 de noviembre de 1792, que prorrogan por dos años primero y por seis años después, el permiso dado a "los extranjeros para proveer de brazos y dar estímulo a la agricultura y producciones, a que convidan el clima y la feracidad de nuestras islas".⁸

José María Zamora Coronado: *Legislación ultramarina*, Imprenta de Martín Alegría, Madrid, 1845, t. 3, p. 113.

Tales concesiones culminaron, según José María Zamora Coronado, autor de la obra **Legislación ultramarina**, con "la de 22 de abril (...) justamente memorable, primero por la exención perpetua de derechos que declaraba a los frutos del azúcar, café, algodón y añil; y segundo, porque permitiendo la trata libre de negros bozales [pues si no lo eran se decomisaban] por 12 años más a los nacionales, y por seis a los extranjeros, fue la que cerró toda la clase de concesiones negreras de esta especie".⁹

La ley expresaba la voluntad de la clase explotadora y el Estado sirve jurídicamente a los especuladores, favoreciéndolos sin recato alguno.

Junto con los ingenios, la Revolución Haitiana destruyó 3 117 cafetales, 789 algodonales, 3 150 haciendas de añil, 54 de cacao, 182 fábricas de ron, 6 tonelerías, 370 hornos de cal, 29 alfarerías y 37 tejares. Estos datos explican la base y los fundamentos de la norma jurídica citada.

Los acontecimientos y la ley favorecían a los esclavistas, para quienes el paraíso estaba en Cuba. Otros sucesos, que el tiempo no podía frenar, marchaban al unísono con fines diferentes.

LA "TRATA" DE ESCLAVOS Y LA INDUSTRIALIZACION

Inglaterra, nación líder en la industrialización y cabeza tozuda en el afán de dominar el comercio mundial, encabeza la lucha contra el trabajo esclavo

Las máquinas son atendidas por hombres libres. La manufactura inglesa elabora telas y objetos que requieren compradores. El esclavo no compra porque carece de poder adquisitivo. Se plantea que la liberación de los esclavos aumentará el número de compradores y beneficiará a los empresarios. Inglaterra proyecta dar la libertad a los de Jamaica. Insiste en el cese del tráfico negrero y propone a los demás países europeos la supresión del oprobioso negocio. Utiliza argumentos morales y materiales. Enarbola, por boca de sus parlamentarios, prédicas filantrópicas y presiona con su diplomacia en las capitales europeas. La propaganda prende en las conciencias y miles de hombres de buena fe constituyen sociedades abolicionistas.

La industria azucarera de Cuba es la que tiene más cerca la amenaza de la campaña británica porque su azúcar compite con el de las posesiones inglesas del Mar Caribe.

Esto es lo que viene desde fuera en la primera década del siglo. Dentro, los criollos mantienen su postura, aliados a los comerciantes españoles. Nada de supresión de la "trata". Las palabras no los convencen aunque ellos invoquen el cristianismo y el humanismo. En la medida en que los censuran pierden paulatinamente el pudor y caen en las manifestaciones más egoístas.

⁹ *Ibidem*, p. 113.

En 1810, en la propia España hay un eco de lo que está ocurriendo en el resto del mundo, cuando un diputado mexicano, don Miguel Guridi y Alcocer, presenta en las Cortes ocho proposiciones contra el tráfico negrero y la esclavitud.

Guridi es atrevido porque quiere suprimir el comercio de esclavos, aliviar la condición servil de los actuales, otorgar la libertad a los hijos de las esclavas, darles trato de criados libres, pagarles un salario proporcionado, permitirles comprar su libertad pagando lo que costaron y obligar al amo a mantener a los enfermos y a los ancianos.

La oposición y las hábiles maniobras del diputado habanero don Andrés Jáuregui pasaron este proyecto a una comisión que lo condenó al olvido. No obstante ello, hubo un gran revuelo en el cenáculo de los hacendados. Las peores ideas amenazaban su apacible retiro material y espiritual. Había que refutar inmediatamente esas ideas puramente burguesas. Arango y Parreño toma la pluma y escribe la "Representación de la ciudad de La Habana a las Cortes, el 20 de julio de 1811, con motivo de las proposiciones hechas por don Miguel Guridi y don Agustín de Argüelles sobre el tráfico y esclavitud de los negros (...)." ¹⁰

La prosa, clara en los conceptos y pulcra en la expresión, no deja dudas en sus contemporáneos, ni en los que hoy la leemos. Los hacendados habaneros son partidarios de la trata y de la esclavitud porque sus propiedades y la riqueza dependen del infausto sistema. No aceptan su posible abolición paulatina. La ven como imprescindible y permanente. Eliminarla significaría la ruina total.

Para calificar estos párrafos hay que cambiar la mentalidad y situarse dentro de la época. Estar seguro de que la historia recoge lo agradable y lo que disgusta. Veamos uno de los párrafos en que defiende el sistema: "La esclava preñada y parida es inútil muchos meses, y en este largo período de inacción, su alimento debe ser mayor y de mejor calidad. Esta privación de trabajo, este aumento de costo en la madre, salen del bolsillo del amo. De él salen también los largos y las más veces estériles gastos del mismo recién nacido, y a esto se unen los riesgos que se corren en las vidas de madres e hijos; y todo forma un desembolso de tanta consideración para el dueño, que el negro que nace en casa ha costado más, cuando puede trabajar, que el de igual edad que se compra en pública feria." ¹¹

El alegato de Arango y sus amigos paralizó el plan abolicionista de la burguesía gaditana, influida por la inglesa. La esclavitud queda pendiente de una discusión posterior. El momento no es propicio. Los habaneros ratifican su fidelidad en el instante en que desde el Sur soplan vientos con fuerza de huracanes. El vasto imperio hispanoamericano comienza a derrumbarse.

¹⁰ Francisco de Arango y Parreño: **Obras**, Dirección de Cultura del Ministerio de Educación, La Habana, 1952, t. II, p. 145.

¹¹ *Ibidem*, p. 161.

Los esclavos continuarán en los barracones aunque España venza a las tropas bonapartistas en nombre de la libertad.

En 1815, Napoleón Bonaparte, emperador de Francia, es derrocado en la batalla de Waterloo. Las potencias vencedoras se sientan en Viena, y España, que se considera triunfadora, es arrinconada por la Gran Bretaña. Fernando VII, el Deseado, ha sido restaurado en el trono, y el 8 de febrero de 1815 es obligado a firmar la declaración en la que reconoce que "el comercio conocido con el nombre de tráfico de negros de África es contrario a los principios de la humanidad y la moral universal (...) que la opinión pública de todos los países cultos pide que se suprima lo más pronto posible (...) que por un artículo separado del último Tratado de París, la Gran Bretaña y Francia han estipulado que unirán sus esfuerzos en el Congreso de Viena, para decidir a todas las potencias de la cristiandad a decretar la prohibición universal y definitiva del comercio de negros (...) dichos plenipotenciarios han convenido en empezar sus deliberaciones sobre los medios de conseguir objeto tan provechoso, declarando solemnemente los principios que les seguían en este examen".¹²

Todo parece escrito directamente contra el Reino de España, bochorno de su siglo. "Sin embargo, conociendo la manera de pensar de sus augustos soberanos, no pueden menos de proveer, que aunque sea muy honroso el fin que se proponen, no procederán sin los justos miramientos, que requieren los intereses, las costumbres y aun las preocupaciones de sus súbditos; y por lo tanto, los dichos plenipotenciarios reconocen, al mismo tiempo, que esta declaración general no debe influir en el término que cada potencia en particular juzgue conveniente para la extinción (sic) definitiva del comercio de negros. Por consiguiente, el determinar la época, en que este comercio debe quedar prohibido universalmente, será objeto de negociación entre las potencias."¹³

Esto representó un respiro para los esclavistas. A esta declaración siguió el primer Tratado, de 24 de septiembre de 1817, ajustado entre España y la Gran Bretaña para la extinción del comercio negrero.

Por él quedó estipulado que desde el canje de las rectificaciones no sería lícito continuar el tráfico de esclavos en parte alguna de la costa de África al norte del Ecuador, y dejarlo totalmente abolido en todos los dominios españoles el 30 de mayo de 1820, con término de seis meses en el primer caso, y de cinco en el segundo, para completar los viajes de los buques salidos antes de las fechas designadas. Los artículos tres y cuatro se contraían al pago de cuatrocientas mil libras esterlinas que recibiría España en Londres como una compensación.

Ha quedado legalmente establecido un compromiso de caballeros que incluye esta cláusula: supresión de la trata, aspiración querida

¹² Juan Clemente Zamora: *Derecho Constitucional. Cuba*, Imprenta el Siglo XX, La Habana, 1952, p. 169.

¹³ *Ibíd.*, p. 170.

por los Ingleses, hasta muy poco antes compeones a giro y ahora impulsores de la abolición.

EL ABOLICIONISMO

El abolicionismo comienza a ser planteado por los antiguos esclavistas. Es el abolicionismo propugnado por los blancos.

Cabe preguntar: ¿y los esclavos? ¿Hubo acaso un abolicionismo negro? Sobre esto vamos a tratar.

El esclavo no está conforme con el régimen social, ni bendice las cadenas; por el contrario, se esfuerza continuamente por quebrarlas y las rompe cuando un eslabón está oxidado. Por ello es que, aunque no con la frecuencia que ellos quisieran, sino de acuerdo con la posibilidad favorecida por un descuido de los guardianes, se produce el "cimarronismo", que es la huida del esclavo a los montes y montañas. Son más los casos en Oriente que en Occidente porque las condiciones geográficas posibilitan el resguardo de la persecución de rancheadores y perros amaestrados.

Al cimarronismo sigue el "palenque". Uno es un acto individual, el otro es social y colectivo. El cimarrón unido a otro cimarrón se apalena, mientras el negro que se fuga solo conquista de hecho la libertad, aunque de derecho ellos son propiedad de su amo.

El negro esclavo quiere destruir la opresión, que es destruir al amo blanco, parte del sistema opresor. Este traspasa los límites del barracón para alcanzar al negro libre, quien a pesar de su situación legal tropieza con la envoltura supraestructural que ha creado la esclavitud. La libertad del negro libre está coaccionada por todo cuanto envenena la esclavitud. Por ello es que se aproxima y brinda solidaridad al negro esclavo.

Esta situación es fuente de una violencia perpetua. Ella produce hombres, como José Antonio Aponte, el primer abolicionista negro. Su ideología es radical porque propugna: la violencia para destruir la esclavitud, abrogar las leyes esclavistas y ahorcar a los amos de esclavos.

Aponte es el primer abolicionista cubano juzgado y condenado por la administración de justicia de España, caracterizada por la arbitrariedad y el abuso, sin garantías de ningún tipo para el acusado, al que no se le permitió defenderse.

Su acción revolucionaria es referida con los peores ribetes tanto por el historiador español Antonio Pirala como en el esbozo biográfico de Francisco Calcagno, hombre de ideas liberales y progresistas en su época. ¿Qué hizo Aponte? Pues, según sus detractores, conspiró junto a hombres de su color, pensó destruir las posesiones de los esclavistas, inspirado en las noticias procedentes de Haití, logró suscitar varias rebeliones por los meses de febrero y marzo de 1812, en las cercanías de Puerto Príncipe, Holguín y Bayamo, en las cuales dieron muerte a varios mayoresales y dueños de ingenios; también

alentó las sublevaciones de algunos ingenios de Peñas Altas y Trinidad. ¿Acaso no es suficiente como para darle la categoría de un precursor en las luchas por la libertad y contra la explotación del hombre por el hombre?

El encausamiento de Aponte estuvo rodeado del despotismo característico de la época del marqués de Someruelos. Lo castigaron para escarmentar y para amedrentar a los demás de su clase, algo parecido al suplicio de Túpac Amaru. Lo cortaron en pedazos y distribuyeron los brazos, tronco, cabeza y piernas al estilo medieval. Todo con un solo objetivo: coaccionar a los esclavos africanos y a los negros libres.

Lo cierto es que existió un abolicionismo negro que los historiadores deben recoger de los hechos más que de los papeles, porque la doctrina era propagada por la vía oral y en forma de canciones, epigramas, chistes y refranes, como ha publicado el folclorista cubano Regelio Martínez Furé.

El abolicionismo de los negros era práctico. El testimonio escrito está en los expedientes de las causas y las sentencias, en los periódicos y en las cartas de los dueños de ingenios. El abolicionismo blanco comenzó como una teoría mientras el de los negros fue una acción conjunta.

El suplicio de Aponte coincide con los años (1810-1812) en que el abogado bayamés Joaquín Infante redacta un proyecto constitucional para que sirviera de base programática a los conspiradores pequeño-burgueses seguidores de Román de la Luz.

Propugnaba el establecimiento de una república independiente inspirada en la Constitución francesa de 1791, pero mantiene la esclavitud; y para los negros y mulatos libres prepara una escala de colores en la que cada gota de sangre negra es un escalón social.

EL ABOLICIONISMO "PARLAMENTARIO"

El abolicionismo por la vía parlamentaria llega a las Cortes españolas (1822-1823) cuando el diputado por la provincia de Cuba, Félix Varela y Morales, presenta un proyecto de decreto sobre la abolición de la esclavitud en la Isla de Cuba, respaldado por los diputados cubanos Leonardo Santos Suárez y Tomás Gener.

Antes de presentar el articulado, Varela redactó una Memoria en la que expresa sus ideas sobre el abolicionismo, al que quiere llegar por la vía legal, puesto que: "Las leyes son las únicas que pueden ir curando insensiblemente unos males tan graves, más éstas por desgracia los han incrementado, autorizando el principio de que provienen. El africano tiene por la naturaleza un signo de ignominia, y sus naturales no hubieran sido despreciados en nuestro suelo si las leyes no hubieran hecho que lo fueran. La rusticidad inspira compasión a las almas justas y no desprecio, pero las leyes, las tiránicas leyes, pro-

curan perpetuar la desgracia de aquellos miserables, sin advertir que el tiempo, espectador tranquilo de la constante lucha contra la tiranía, siempre ha visto los despojos de ésta sirviendo de trofeo en los gloriosos tiempos de aquella augusta madre universal de los mortales."¹⁴

En el orden económico Félix Varela expone: "Resulta, pues, que la agricultura, y las demás artes de la Isla de Cuba, dependen absolutamente de los originarios de África, y que, si esta clase quisiera arruinarlos, le bastaría suspender sus trabajos y hacer una nueva resistencia. Su preponderancia puede animar a estos desdichados a solicitar por fuerza lo que por justicia se les niega, que es la libertad y el derecho a ser libres."¹⁵

Este párrafo dice una verdad: en Cuba solo trabajaban los negros, los demás vivían en la ociosidad manual; y si los esclavos eran capaces podían arruinar la Isla con sólo suspender sus labores, ya que los ricos se sustentaban con el trabajo de los negros.

Calcula Varela que por la fuerza pudieran ser libres y les reconoce su razón, pero cree en su inferioridad. Reconoce la facilidad de los libertos para aprender, a pesar de que no se les facilita la oportunidad. Y ve "como natural que estos hombres procuren de todos modos quitar este obstáculo de su felicidad libertando a sus iguales".¹⁶

La realidad no se oculta a Varela y la observación de los esclavos le hace pensar que "cuando se habla de libertad entre esclavos, es natural que éstos hagan terribles esfuerzos para romper sus cadenas, y si no lo consiguen, la envidia los devora y la injusticia se les hace más sensible. Los blancos de la Isla de Cuba no cesan de congratularse por haber derrocado al antiguo despotismo y recuperar los sagrados derechos de los hombres libres, ¿se quiere que los originarios de África sean espectadores tranquilos de estas emociones? La rabia y la desesperación los obliga a ponerse en la alternativa de la libertad o la muerte."¹⁷

Alguien ha querido reducir a la mínima expresión las simpatías de los cubanos blancos por la Constitución de Cádiz, opacando esta posición en la que militaron fervorosamente muchos, con la postura en favor del absolutismo de los terratenientes habaneros. Ello no es cierto, y en el libro **Contribución a la historia de la prensa periódica**, escrito por el acucioso investigador y custodio de la documentación del Archivo Nacional, capitán Joaquín Llaverías, se ve cuánto y cómo había profundizado el pensamiento liberal burgués en esa parte de los criollos que no eran ni amos ni esclavos.

"No queda otro recurso —dice Varela— que remover la causa de estos males procurando no producir otros que puedan comprometer

¹⁴ Félix Varela Morales: **Observaciones sobre la Constitución política de la monarquía española**, Editorial de la Universidad de La Habana, 1944, p. 162.

¹⁵ *Ibidem*, p. 163.

¹⁶ *Ibidem*, p. 166.

¹⁷ *Ibidem*, p. 165.

la tranquilidad de aquella isla, quiero decir, dar la libertad a los esclavos de un modo que ni sus dueños pierdan los capitales que emplearon en su compra, ni el pueblo de La Habana sufra nuevos gravámenes, ni los libertos en las primeras emociones que debe causarles su inesperada dicha, quieran extenderse más allá de lo que debe concedérseles, y por último auxiliando a la agricultura en cuanto sea posible para que no sufra, o sufra menos atraso por la carencia de esclavos."¹⁸

Estas Cortes españolas fueron disueltas cuando el duque de Angulema invadió la península con "los cien mil hijos de San Luis" restaurando el absolutismo de Fernando VII, el rey felón. Varela huyó y estuvo a punto de ser apresado por los absolutistas.

EL SEGUNDO TRATADO, DE 1835

Al Tratado de 1817 firmado entre España y la Gran Bretaña siguió un auge del tráfico clandestino de negros. La ley era letra muerta. Los barcos seguían descargando contingentes de africanos en pequeñas ensenadas alejadas de los puertos. Los buques de guerra encargados de la persecución alcanzaban muy pocas veces a los negreros que, ante la amenaza, cometían crímenes impíos pues lanzaban al mar, encadenados, a los africanos. Entre 1821 y 1831, según Ramiro Guerra en el **Manual de Historia de Cuba**, llegaron a la Isla más de trescientas expediciones negreras.

El cumplimiento del Tratado obligó a la creación en La Habana de un tribunal mixto de ingleses y españoles, destinado a juzgar las infracciones del convenio.

Los esclavos capturados eran declarados libres, pero tal libertad fue ficticia, porque se les encargaba, bajo tutela, a un señor que durante cuatro años los habría de enseñar a trabajar, iniciarlos en las doctrinas cristianas y en la práctica de la lengua castellana. En realidad los obligaban a trabajar y así el emancipado se convirtió, de hecho, en otro esclavo cuya distribución presenta otra fase del inicuo sistema.

Gran Bretaña persistía en su interés por la supresión del comercio negrero, con vista a la abolición gradual.

El 28 de junio de 1835, bajo el reinado de la reina gobernadora María Cristina, regente de España durante la minoridad de su hija doña Isabel II, se firmó el segundo Tratado para la extinción del tráfico negrero, cuyo artículo primero dice: "Por el presente artículo se declara nuevamente por parte de España, que el tráfico de esclavos queda de hoy en adelante total y finalmente abolido en todas las partes del mundo."¹⁹

¹⁸ *Ibidem*, p. 167.

¹⁹ José Ferrer de Couto: *Los negros en sus diversos estados y condiciones, tales como son, como se supone que son y como deben ser*, Imprenta de Hallet, Nueva York, p. 113.

España queda obligada a "adoptar las medidas más eficaces para impedir que sus súbditos y su pabellón se empleen de modo alguno en el tráfico de esclavos y debe promulgar una ley penal que imponga un castigo severo a todos los que bajo cualquier pretexto tomen parte, sea la que fuere, en el tráfico de esclavos".²⁰

Ambas partes contratantes consienten en que los buques de sus respectivas armadas pueden registrar los mercantes que por motivos fundamentados puedan ser sospechosos de ser utilizados en el tráfico de esclavos.

"Los negros que se hallaren a bordo de un buque detenido por un crucero y condenado por la comisión mixta (sic), con arreglo a lo dispuesto en este Tratado, quedarán a disposición del gobierno, cuyo crucero haya hecho la presa; pero en la inteligencia de que no sólo habrán de ponerse inmediatamente en libertad y conservarse en ella, saliendo de ello garante el gobierno a que hayan sido entregados, sino que deberá éste suministrar las noticias y datos más cabales acerca del estado y condición de dichos negros, siempre que sea requerido por la otra parte contratante, con el afán de asegurarse de la fiel ejecución del Tratado, bajo este respecto."²¹

Se extendió un reglamento anexo a este Tratado, bajo la letra C, titulado: **Reglamento para el buen trato de los negros emancipados**, cuyo objetivo y espíritu "se encaminan a asegurar a los negros emancipados, en virtud de las estipulaciones del Tratado a que es ajeno (sic) un buen trato permanente, y una entera y completa emancipación en conformidad con las intenciones benéficas de las partes contratantes".²²

Además dictaron la Ley de represión del tráfico negrero, cuyo artículo 9 decía: "Las autoridades superiores, los tribunales, jueces ordinarios y fiscales de Su Majestad pueden y deben proceder en sus respectivos casos y según sus atribuciones contra los que se ocupen en este ilícito comercio, ya sea de oficio, ya por denuncia o declaración hecha con los requisitos legales, siempre que llegue a su noticia que se está preparando una expedición (sic) marítima de esta clase o que ha llegado a tierra con cargamento de esclavos, procedente del continente de África; pero en ningún caso ni tiempo podrá procederse, ni inquietar en su posesión a los propietarios de esclavos con pretexto (sic) de su procedencia."²³

Según otro artículo, los marineros y demás equipajes del barco apresado con negros bozales a bordo procedentes de África sufrirán penas de cuatro años de presidio, si no hacen resistencia. Si la hicieren cumplirán seis años. Serían condenados a destierro los propietarios de los buques, los armadores y los dueños de cargamentos. El

²⁰ *Ibidem*, p. 113.

²¹ *Ibidem*, p. 114.

²² *Ibidem*, p. 114.

²³ *Ibidem*, p. 115.

buque deberá ser hecho pedazos y procederán a la venta en trozos separados.

Todo esto fue burlado por los comerciantes y los hacendados en contubernio con las autoridades marítimas y militares españolas. La ley sirvió para que éstos se enriquecieran y adquirieran fortuna y poder los más audaces negreros, que encarecieron la mercancía.

La isla se ennegrecía vertiginosamente. Era una lucha contra el tiempo. Nadie quería encontrarse sin negros y acumulaban más y más antes que fuera imposible adquirirlos. Tanto al este como al oeste de La Habana arribaban los buques que descargaban y desaparecían como por arte de magia.

En 1838, Gran Bretaña declara abolida la esclavitud en sus colonias. El Parlamento liquida el sistema y de inmediato se incrementan la campaña abolicionista, el hostigamiento a España y la vigilancia sobre Cuba.

En 1840, el general Baldomero Espartero, regente del Reino, amigo de los ingleses, envía a gobernar a Cuba al capitán general Jerónimo Valdés. Los esclavistas temen que la metrópoli ceda ante las presiones británicas. Esto coincide con la llegada del nuevo Cónsul inglés, David Turnbull, para reemplazar a Richard R. Madden.

"El nombramiento de Turnbull produjo una alarma considerable entre los comerciantes negreros y los dueños de esclavos, de tal manera, que la Junta de Fomento, que presidía el conde de Villanueva, don Claudio Martínez de Pinillos, se dirigió al Capitán General y le manifestó su preocupación en relación con la influencia peligrosa que podía ejercer Turnbull en la sociedad cubana, debido a sus ideas abolicionistas."²⁴

Turnbull dejó una huella en la historia de Cuba. Su gestión traspasó los límites del abolicionismo y estuvo en contacto con criollos mestizos y negros con vista a propugnar un alzamiento, que daría primero la libertad a los esclavos y después independizaría a Cuba de España.

El 14 de noviembre de 1842, el capitán general de Cuba, don Jerónimo Valdés, dictó un **Bando de Gobernación y Policía de la Isla de Cuba**, que comenzó a regir el 1º de enero de 1843, y del que fueron anexos un Reglamento de Esclavos y unas Instrucciones de Pedáneoos.

Fernando Ortiz, maestro indiscutible de este tema, dice al respecto que esta fecha señala otra nueva época en la historia del Derecho esclavista.

"En 1842 cuando el edificio de la esclavitud comienza a bambolearse, cuando los colonos comienzan a sentir de cerca el peligro, entonces comienza a surgir en Cuba el primer sistema esclavista. Transcurrieron justamente cuatro siglos y medio de esclavitud negra en Cuba sin que

²⁴ Pedro Méndez Díaz: "David Turnbull, apunte histórico", *Revista de la Biblioteca Nacional*, Año 67, número 2, p. 83.

la metrópoli pudiera dar una legislación sistemática de la esclavitud en las Indias, y sin que los indios sintieran su necesidad."²⁵

"La esclavitud —dice Fernando Ortiz— fue, en cierto modo, robustamente legislada en Cuba por el gobierno absolutista insular en 1842 cuando el tráfico era ya difícil, cuando tras pocos años se había de iniciar la abolición, cuando en Cuba había una opinión abolicionista."²⁶

En el Reglamento de Esclavos anexo al **Bando** fueron regulados diversos aspectos de la esclavitud, especialmente en cuanto al trabajo, los castigos y la coartación. Nos interesa destacar lo referente a las formas de adquirir la libertad legalmente: "Ningún amo podrá resistirse a coartar a sus esclavos, siempre que le exhiban al menos cincuenta pesos a cuenta de su precio.

"Los esclavos coartados no podrán ser vendidos en más precio que el que se les hubiese fijado en su última coartación y con esta condición pasarán de comprador.

"Sin embargo, si el esclavo quisiera ser vendido contra la voluntad de su amo sin justo motivo para ello o diera margen con su mal proceder a la enajenación, podrá el amo aumentar el precio de la coartación, el importe de la alcabala y los derechos de la escritura que causare su venta. Siendo el precio de la coartación personalísimo, no gozarán de él los hijos de madres coartadas y así podrán ser vendidos como los otros esclavos enteros.

"Los dueños darán la libertad a sus esclavos en el momento en que les apronten el precio de su estimación legítimamente adquirido, cuyo precio en el caso de no convenirse entre sí los interesados, se fijará el Síndico Procurador General en representación del esclavo, y un tercero elegido por dicha justicia en caso de discordia.

"Ganará la libertad y además un premio de quinientos pesos el esclavo que descubra cualquier conspiración tramada por otro de su clase o por personas libres para trastornar el orden público.

"Si los denunciadores fueron muchos y se presentaren a la vez a hacer la denuncia, o de una manera que no deje la menor duda de que el último o últimos que se hubieren presentado, no podían tener idea de que la conspiración estaba ya denunciada, ganarán todos la libertad, y repartirán entre sí a prorrata los quinientos pesos de la gratificación asignada.

"Cuando la denuncia tuviera por objeto revelar una confabulación o el proyecto de algún atentado de esclavo u hombre libre contra el dueño, su mujer, hijo, padres, administrador o mayoral de la finca, se recomienda al dueño el uso de la generosidad con el siervo o siervos que tan bien han llenado los deberes de fieles y buenos servidores, por lo mucho que les interesa ofrecer estímulos a la lealtad.

"El precio de la libertad y el premio serán satisfechos del fondo que ha de tomarse de las multas que se exijan por las infracciones del

²⁵ Fernando Ortiz: "Los negros esclavos", *Revista Bimestre Cubana*, La Habana, 1916, p. 370.

²⁶ *Ibidem*, p. 371.

reglamento o de cualquier otro del gobierno colonial. También adquirirán la libertad los esclavos cuando se la otorgaran por testamento o de cualquier otro modo legalmente justificado y procedente de motivos honestos y laudables,"²⁷

Seguramente estimulada por el premio ofrecido fue que la esclava Polonia informó a su dueño, Esteban Santa Cruz de Oviedo, que los esclavos del ingenio Trinidad preparaban una insurrección para el 25 de diciembre de 1844.

El capitán general Leopoldo O'Donnell estableció en Matanzas una comisión militar que inició el proceso de la conspiración de La Escalera, en el que fueron condenados a muerte 378 negros libres y esclavos. La más divulgada versión histórica es la de que ello fue un engendro monstruoso del Gobierno colonial para reprimir el ímpetu abolicionista de los negros. Respetamos la opinión, pero nos parece que si bien hubo mucho de fantasía y lucubración en las actas de la Comisión Militar Ejecutiva y Permanente, tampoco estaban limpios de intenciones los miles de esclavos existentes en la Isla de Cuba. No hubo lo que los esbirros de O'Donnell afirmaron, pero los negros querían destruir a los amos opresores y explotadores.

La burguesía respaldó la acción punitiva del Gobierno español. Aplaudió el procedimiento arbitrario, repulsivo y criminal del aparato de justicia. No se levantó una voz piadosa en el ámbito religioso. El miedo exacerbó la crueldad de los señores y los escritores mancharon con tinta la memoria de las víctimas. Pasados los años, todavía muchos infamaban a los ajusticiados y en especial al poeta Gabriel de la Concepción Valdés, **Plácido**. Ramiro Guerra en su obra más famosa puso las cosas en su lugar y dijo unas verdades incontestables: "Las insurrecciones de los negros esclavos han sido objeto de abominación, porque la historia la han escrito los blancos, y porque se ha supuesto que el esclavo se sublevaba para matar los blancos, por odio de raza pura y simplemente. La verdad en el fondo es otra. El negro esclavo aspiraba a la libertad y pugnaba por alcanzarla. La esclavitud creaba de hecho, un estado de guerra permanente entre el blanco y el negro, porque el primero privaba al segundo del derecho natural a la libertad, y en caso de protesta o de rebelión, lo castigaba implacablemente, hasta el punto de hacerle morir bajo los azotes. La esclavitud era en el fondo un estado perpetuo de guerra. El blanco creía que el derecho estaba de su parte porque al amparo de una ley tradicional, había adquirido la propiedad del siervo, cuyo destino era someterse, obedecer, trabajar y morir. El negro, por ignorante o salvaje que fuese, sentía de otra manera. Su hostilidad contra el amo era defensiva, por lo tanto, justa. (...) Solo el prejuicio racial de los blancos y el complejo de inferioridad creado por la esclavitud, las leyes y las costumbres en muchos negros, han permitido continuar conside-

²⁷ *Ibidem*, p. 371.

rando como crímenes de los esclavos las rebeliones de éstos para exterminar a los amos y libertarse."²⁸

La conspiración de La Escalera, como ha escrito otro historiador, Pedro Deschamps Chapeaux, sirvió para liquidar la presencia del negro en la economía habanera. La Comisión Militar Ejecutiva y Permanente barrió con cuanto negro o muiato libre pudiera influir en la vasta comunidad de ascendencia africana.

LA ESCLAVITUD DE LOS COLONOS CHINOS

La inmigración de colonos chinos, iniciada en 1847, no es una nueva modalidad del régimen de trabajo implantado por el Estado colonial español en Cuba porque ella forma parte de las relaciones de producción esclavistas, y tanto en su origen, causa y organización presenta una gran similitud con la esclavitud de los negros africanos.

Los chinos llegaron a Cuba porque en China fueron contratados por las buenas o por las malas, por medio de engaños, falsas promesas y la firma de documentos que no comprendían, que les presentaban agentes extranjeros o de su propia nacionalidad, pero que servían a la Real Junta de Fomento de La Habana, órgano en el que predominaban los criterios y las ambiciones de los hacendados habaneros. Al entrar en crisis el tráfico negrero y disminuir los brazos para el corte y tiro de la caña y la elaboración del azúcar, prendió la idea de contratar chinos, negocio que a pesar de la distancia era posible efectuar sin la enemistad británica, siguiendo la ruta Manila-Acapulco-Veracruz-La Habana, para ponerlos a trabajar en condiciones parecidas a las de los negros esclavos, es decir, sin consideraciones humanas de ningún tipo.

En China había un régimen feudal al que la vida de los vasallos le importaba un bledo, por ello los experimentados negreros, convertidos desde ese momento en traficantes de asiáticos, realizaron con efectividad la maniobra que antes experimentaron en Dahomey, Nigeria, Congo y Angola.

La esclavitud de los chinos —porque ese es su verdadero nombre, aunque se le llamara eufemísticamente la importación de colonos asiáticos— fue regulada por leyes de indiscutible matiz esclavista.

Los primeros 600 chinos llegaron a Cuba en 1847, en virtud de un contrato firmado entre Julián de Zulueta y la Real Junta de Fomento, en el que se hacía constar que aquéllos eran personas dóciles, laboriosas, frugales, morigeradas y duros para las fatigas del cultivo de la caña.

El 10 de abril de 1849 fue dictado el Reglamento para el manejo y trato de los colonos asiáticos, en el que se disponía que el dueño o patrono iniciara a los chinos en los dogmas de la religión católica y en

²⁸ Ramiro Guerra Sánchez: *Manual de Historia de Cuba*, Editorial de Ciencias Sociales, Instituto Cubano del Libro, La Habana, 1971 p. 442.

el respeto y la obediencia debidos a las autoridades. Les fijaba como salario la suma de cuatro pesos mensuales, a más del alimento, que se hacía consistir en ocho onzas diarias de carne salada o de bacalao y libra y media de plátano, boniato u otras raíces alimenticias, y de dos mudas de ropa anualmente, una frazada y una camisa de lana. Si el chino se enfermaba y su dolencia duraba más de 15 días, perdía el salario mensual. Diez asiáticos en un mismo fundo requerían la dirección de un mayoral blanco que los cuidaba y vigilaba.

El colono chino que desobedeciera la voz del superior "podrá ser corregido con doce cuerazos; si persiste, con dieciocho más, y si aún así no entra en la senda del deber, se le pondrá un grillete y se le hará dormir en el cepo".²⁹

El chino fugado perdía el salario y llevaba el grillete por dos meses, y en la tercera vez, seis meses. El prófugo estaba obligado a pasar al amo cuatro reales diarios y además los gastos hechos para su restitución.

Con estos detalles es posible afirmar que no eran grandes las diferencias en el orden social entre la posición del chino y la del africano.

Los señores que recibieron chinos para sus haciendas pronto mostraron complacencia por el trabajo de éstos, tanto en el ámbito doméstico como en los predios rurales, y además aseguraron que eran más dóciles que los "etiópicos", según una carta de Francisco Diago publicada por Mario Torrente en el libro **Bosquejo económico político de la Isla de Cuba**, La Habana, 1853.

Las compañías dedicadas al tráfico de chinos fueron en el primer momento Villoldo y Waldrop y Compañía, que obtuvieron un contrato en el que se obligaban a introducir de seis mil a ocho mil chinos, sirviendo de fiadora de los hacendados de la Real Junta de Fomento, que se comprometió por escritura a recibir el lote de colonos. El precio de cada uno era de 125 pesos y estaban obligados a servir por lo menos cuatro años. Es evidente que hay una compra-venta y el chino es la mercancía.

A partir del 10 de abril de 1849 fueron dictados varios decretos y reales órdenes que autorizaban la introducción de chinos en la Isla. Durante los años 1847-1859 entraron por el puerto de La Habana, único autorizado a ese objeto, 120 buques, de diversas banderas, que condujeron 43 690 chinos, procedentes de Amoy, Macao, Swatan, Hong Kong y Wampoa. Sólo llegaron 52 hembras. En la travesía murieron 4 722. Los consignatarios fueron: la Real Junta de Fomento; Villoldo; Waldrop y Cía., P. Torice y Cía., Julián de Zulueta, Drake y hermanos, Campell y Cía., Compañía Colonizadora; J. M. Morales y Cía., F. Schimper y Cía; Caro y Cía, y L. M. Zangróniz.

Los chinos esclavizados reaccionaron en contra del sistema en la forma de suicidio y los patronos, alarmados, dedicaron su interés a investigar la causa del mal. Alegaron que esa drástica medida derivaba

de la nostalgia de la tierra madre y las dificultades idiomáticas. Lo cierto es que esta conducta era una consecuencia de las duras condiciones laborales y de la reclusión de tipo carcelario en que se les mantenía.

Al colono chino le era muy difícil y casi imposible recuperar la libertad. Debía pagar como mínimo 400 pesos por su liberación, cualesquiera que fuesen los años que ya hubiese servido a su patrón. Los cuatro pesos mensuales que ganaba, muchas veces se los robaba el mayoral o sus agentes en el barracón.

El Real Decreto de 7 de julio de 1860 sobre Introducción de Asiáticos y Reglamento para su gobierno constaba de 82 artículos y fue considerado más suave que el de 1854. En éste se ordenaba que los contratos debían expresar: la edad, sexo y pueblo de la naturaleza del chino contratado; el tiempo de duración de la contrata; el salario y la especie, cantidad y calidad de los alimentos y vestidos que habría de recibir; la obligación de darle asistencia médica; si cesaba o no el salario por causa de enfermedad; el número de horas de trabajo y si el patrono tenía facultades para aumentarlas; la indemnización por parte del trabajador de las horas de trabajo que perdiera por su culpa; la obligación de someterse a la disciplina de la finca, taller o establecimiento en donde trabajare y por último debía consignar una cláusula en la que manifestara su conformidad con el salario estipulado.

Al firmar el contrato renunciaban al ejercicio de todos los derechos civiles, que no fuesen compatibles con el cumplimiento de las obligaciones que contraían; se les autorizaba para contraer matrimonio con el consentimiento de sus patronos; para ejercer sobre sus hijos todos los derechos de la patria potestad y sobre sus mujeres los de la potestad marital; a los hijos se les obligaba a seguir la condición de su madre, pero al cumplir los 18 años, recobraban su libertad; y podían los colonos adquirir bienes y disponer de los que poseyeran por títulos lucrativos u onerosos, siempre que no fuera contrario con sus contratas.

Los patronos ejercían sobre sus trabajadores jurisdicción disciplinaria y en virtud de ella podían imponerles las correcciones siguientes: 1ª, arresto de uno a diez días; 2ª, pérdida del salario durante el mismo tiempo.

Respecto a la capacidad para disponer de sus bienes, los trabajadores chinos estaban sujetos a limitaciones que la hacían ilusoria. Al terminar la contrata el colono chino debía ser contratado como aprendiz de un oficio o dedicado a la agricultura como criado doméstico; en caso que así no sucediera debía salir a sus expensas de la Isla. El Gobierno Superior Civil dispuso el 13 de junio de 1861 que los asiáticos que no encontraran patrono después de cumplida su contrata, ingresaran en el ramo de la reparación de calles, para que no perdieran el hábito del trabajo.

A partir de 1864 fueron cambiando la inmigración y la contrata de chinos, a causa de tratados firmados entre España y China. Quedó

²⁹ Juan Jiménez Pastrana: **Los chinos en la liberación cubana**, Instituto de Historia, La Habana, 1963, p. 39.

autorizado oficialmente el tráfico, que antes se ejercía por cuenta propia y sin obstáculo serio de las autoridades. A partir de 1870 fue autorizada la permanencia de los chinos en la Isla al terminar sus contratos y, en 1877, ambos gobiernos convinieron en desaprobar todos los actos de violencia o de engaño que se cometieran en los puertos de China o en otra parte con el objetivo de expatriar súbditos chinos contra su voluntad.

La colonización china fue una verdadera esclavitud y así lo reconoció el general Francisco Serrano, duque de la Torre, criterio sostenido por Mariano Torrente, Antonio L. Valverde, Juan Pérez de la Riva y Juan Jiménez Pastrana, investigadores del tema en distintos momentos.

LOS ESCLAVOS YUCATECOS

La esclavitud de los yucatecos o mayas en Cuba, a partir de 1842, es muy parecida a la de los chinos. La causa interna es la falta de brazos; la externa es una de las guerras civiles que destruyeron a México en el siglo XIX, la guerra de castas que siguió al movimiento separatista de los yucatecos, que quisieron separarse de la República de México para constituir un Estado independiente, como consecuencia de la desatención en que se mantenía a esta región.

Los campesinos mayas rebeldes aprisionados por las fuerzas gubernamentales eran condenados a pena de muerte. El envío a Cuba para que sirvieran como braceros contratados de por vida fue una opción planteada por los triunfadores para no extender los fusilamientos, que alcanzaban una cifra aterradora. Los negreros cubanos aprovecharon la oportunidad y enviaron naves al puerto de Sisal para efectuar el transporte de 140 mayas, que un agente compró a 25 pesos por cabeza, en el año 1849. Este sucio negocio prosiguió hasta que el Presidente de México decretó la suspensión de aquellos contratos —que no eran tales— porque al llegar a Cuba, los hacendados obligaban a los peones a trabajar en cualquier oficio sin que pudieran reclamar consideraciones de algún tipo.

EL ABOLICIONISMO EN ARMAS

En la década de los años 60 los reformistas, voceros políticos de los hacendados cubanos, fijaron su posición ante la esclavitud y propugnaron la fórmula de abolición gradual, previa indemnización. La Guerra de Secesión norteamericana les abre los ojos, porque el baluarte confederado, que fue una carta jugada en favor del sistema, no puede imponerse a los estados industrializados. Los hacendados persisten en su oposición a la libertad inmediata porque ello representaba la ruina de las propiedades. Estas opiniones fueron presentadas en las sesiones de la Junta de Información por los delegados a la misma.

En el libro **De la esclavitud en Cuba**, escrito por Francisco de Armas y Céspedes, natural de Puerto Príncipe, publicado en Madrid en 1866, están explicadas las preocupaciones y las aspiraciones de la clase social integrada por los ricos criollos disgustados con el régimen español, dispuestos a demandar cambios en las leyes españolas, partidarios de la supresión del tráfico negrero y capaces de aceptar hasta la abolición de la esclavitud si a cambio le reembolsan el precio de esta fuerza laboral.

Son enemigos del tráfico porque no quieren más negros en la Isla y, además, el progreso técnico los hace innecesarios. En 1866 la esclavitud está limitada entre dos paralelas: la necesidad inmediata y la eliminación mediata.

El propietario-reformista debe maniobrar conjugando el tiempo con el capital y calculando el momento en que habrá de eliminarla sin perder una peseta ni exponer un duro. Ahora bien, ¿cuándo esto podría ocurrir?

Los acontecimientos presionaban en contra de la esclavitud. Tanto la economía como la política oprimían el cuerpo social y el estallido estaba próximo. Aumentaba el calor, se separaban las moléculas, y una fuerza, a punto de liberarse, estremecería la sólida base social. Y la explosión ocurrió unos días antes de la fecha programada.

Comencemos por el 10 de octubre de 1868. Primer paso: Carlos Manuel de Céspedes es el hombre de esa alborada porque se adelanta a los acontecimientos negativos que podían haber invalidado la conjura y llama al combate en el batey del ingenio la Demajagua. Es decir, que la historia comenzó porque Céspedes empujó los hechos. Su iniciativa fue salvadora y facilitó a los comprometidos el cumplimiento de la palabra empeñada. Todos respondieron. Primer gesto en el primer paso: a la guerra. Segundo gesto: la abolición de la esclavitud. Libertó a sus esclavos y los invitó a que tomaran las armas y lo siguieran. Dio la libertad a los esclavos sin pedir indemnización, los consideró iguales y fraternizó con ellos para salir a vencer las dificultades.

Segundo paso, primer gesto: Carlos Manuel de Céspedes mira al mundo y quiere explicar a su colega el Presidente de Chile la razón de la causa y detallarle los pasos dados en su gestión: ha constituido un Gobierno provisional, organiza la administración pública, proclama todas las libertades, admite en las filas revolucionarias a hombres de cualquier nacionalidad y respeta los intereses y propiedades de los vecinos pacíficos y liberales, protegiéndolos de las tropas españolas.

“Solamente hemos respetado, aunque con dolor de nuestro corazón porque somos acérrimos abolicionistas, la emancipación de los esclavos, porque es una cuestión social de gran transcendencia, que no podemos resolver ligeramente ni inmiscuir en nuestra cuestión política, porque podría oponer graves obstáculos a nuestra Revolución, y porque nosotros no podemos arrogarnos el derecho de imponer nuestra voluntad a los pueblos de Cuba, que son los que están llamados a

disponer de sus destinos, cuando hagamos quedar triunfante la bandera republicana, y cuando obliguemos a salir precipitadamente de Cuba, a los representantes del odioso gobierno de España."³⁰

El propio Céspedes explica su postura. ¿Puede un historiador, cronista, maestro o estudiante explicar lo que esá muy bien dicho en estas palabras y no quiere más aclaración?

Segundo gesto en este segundo paso: El decreto del 27 de diciembre de 1868 sobre la esclavitud. Céspedes es consecuente con su pensamiento y estrategia. Marcha con las precauciones que sus ideas liberales le aconsejan. Trata de no precipitar un descuaje antes que la Revolución no haya fortalecido su base. Quiere asegurar la permanencia de los comprometidos y no debilitar un lado mientras no haya nutrido el otro.

Carlos Manuel de Céspedes está tratando de armonizar a los interesados con sus intereses calculando que la luz creciente disipará las preocupaciones. El es un protagonista de la historia y sus circunstancias son tan especiales que le exigen pasos cautelosos.

El 27 de diciembre de 1869 dicta un decreto que, aunque lo parezca, no revoca el gesto de la Demajagua, porque entre el uno y el otro está la carta al Presidente sudamericano. Podemos leer su contenido: "La Revolución de Cuba al proclamar la independencia de la Patria, ha proclamado con ello todas las libertades y mal podría aceptar la grande inconsecuencia de limitar aquéllas a una sola parte de la población del País. Cuba libre es incompatible con Cuba esclavista y la abolición de las instituciones españolas debe comprender y comprende por necesidad y por razón de la más alta justicia la de la esclavitud como la más inicua de todas. Como tal se halla consignada esta abolición entre los principios proclamados en el primer manifiesto dado por la Revolución. Resuelta en la mente de todos los cubanos verdaderamente liberales su realización en absoluto ha de ser el primero de los actos con que el país haga uso de sus conquistados derechos.

"Pero solo al país cumple esa realización como medida general cuando en pleno uso de aquellos derechos, pueda por medio del libre sufragio, acordar la mejor manera de llevarla a cabo con verdadero provecho así para los antiguos como para los nuevos ciudadanos.

"El objeto de las presentes medidas no es por lo tanto ni podrá ser la abrogación de un derecho de que están lejos de considerarse investidos los que se hallan hoy al frente de las operaciones de la revolución precipitando el desenlace de cuestión tan trascendental. Pero no pudiendo a su vez oponerse el gobierno provisional al uso del derecho que por nuestras leyes tienen y quieren ejercer numerosos poseedores de esclavos de emancipar a éstos desde luego; y concurriendo por otra parte, con la conveniencia de utilizar por ahora, en servicio de la patria común, a esos libertos, la necesidad de acudir a

conjurar los males que a ellos y al país podrían resultar de la falta de empleo inmediato, urge la adopción de disposiciones provisionales que sirvan de regla a los jefes militares que operan en los diversos distritos de este Departamento para resolver los casos que vienen presentándose en esta materia."³¹

El presidente Carlos Manuel de Céspedes decreta la observación de las siguientes disposiciones:

"Se declaran libres los esclavos a quienes sus amos presenten con este objeto a las autoridades y jefes militares reservándose a los propietarios que así lo desearan el derecho a la indemnización que la nación decreta y con opción a un tipo mayor al que se fija para los que se emancipen más tarde."³²

"Con este fin se expedirán a los propietarios los respectivos comprobantes.

"Estos libertos serán utilizados en servicios de la Patria. Para ello se nombrará una comisión que se haga cargo de darles empleo conveniente conforme a un reglamentao que se formará.

"Fuera del caso previsto se seguirá obrando con los esclavos de los cubanos leales a la causa de los españoles y extranjeros neutrales de acuerdo con el principio del respeto a la propiedad proclamado por la Revolución.

"Los esclavos de los que fueron convictos de ser enemigos de la Patria y abiertamente contrarios a la Revolución, serán confiscados con sus demás bienes y declarados libres, sin derecho a la indemnización, utilizándolos en servicios de la Patria en los mismos términos ya descritos.

"Para resolver respecto a las confiscaciones se formará un expediente.

"Los propietarios que faciliten sus esclavos para el servicio de la Revolución sin darlos por ahora conservarán su propiedad, mientras no se resuelva sobre la esclavitud en general.

"Serán declarados libres desde luego los esclavos de los palenques que se presentaren a las autoridades cubanas, con derecho, bien a vivir entre los cubanos o a continuar en sus poblaciones del monte, reconociendo y acatando el gobierno de la Revolución.

"Los prófugos aislados que se capturen o los que sin consentimiento de sus dueños se presenten a las autoridades o jefes militares, no serán aceptados sin previa consulta con los dueños."³³

Por este decreto serán libres los esclavos que presenten los jefes militares. Los dueños recibirán una indemnización. Esta promesa disminuye la belleza del vocablo abolición porque lleva una condicional que la ensombrece. No es un claroscuro como los de los lienzos de Rembrandt, en los que los colores de la imagen ganan en majestuo-

³¹ Hortensia Pichardo: Ob. cit., p. 370.

³² *Ibidem*, p. 371.

³³ *Ibidem*, p. 372.

³⁰ Carlos Manuel de Céspedes: *Escritos*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1974, p. 18.

sidad en la medida que nos alejamos. Aquí es una sombra que empujé a la figura.

El esclavo gana su libertad si el dueño es enemigo de la Patria. Esto es un castigo para el traidor.

El propietario que facilite sus esclavos para el servicio de la Revolución, sin darlo libre por ahora, conservará su propiedad mientras no se resuelva sobre la esclavitud en general. De modo que la esclavitud no es cosa resuelta todavía y el esclavo es un objeto prestado, como la montura de un caballo.

Sin embargo, hay unos negros a los que el decreto no les regatea la libertad, a los de los palenques. Abolicionistas por derecho y voluntad propia.

El artículo nueve es una vuelta atrás porque ordena una investigación de los antecedentes del prófugo incorporado y consulta al dueño.

¿Pudieron satisfacer las medidas de este decreto a los propietarios, de quienes tanta ayuda y decisión esperaban los revolucionarios de Bayamo?

EL ABOLICIONISMO EN CAMAGÜEY

Hay que mirar los números antes de escribir sobre Camagüey. Esta región era una gran sabana desprovista de densos núcleos urbanos. Camagüey fue, más bien, montes, potreros, reses y haciendas donde no se afrontaron grandes problemas por litigios de linderos. En esa inmensa extensión territorial los animales pastaban a su antojo y la riqueza la obtenían sus moradores sin grandes atenciones a las crías.

La naturaleza fecunda y espléndida ofrecía sin que le pidieran, quiere decir que tampoco le exigían. Sin embargo, había dueños y capitales, esclavitud y esclavos, aunque en cantidades menores de los que existían en el resto de la Isla. Poseía una población negra centrada principalmente en la zona de Caonao, región productora de caña de azúcar en la que estaban las heredades de la familia Arango, a la que pertenecía Napoleón Arango, el más destacado de la estirpe, precisamente porque personificaba los intereses de su clase social.

En la comarca camagüeyana había pocos pueblos importantes: Puerto Príncipe, el primero en cuanto a jerarquía demográfica y riqueza, después le seguían Sibanicú y Guáimaro. Por ello la importancia de estos lugares en la historia de la Guerra Grande.

Todavía no existían las ciudades que más tarde rivalizaron con la capital. Nadie soñaba entonces con una villa como Ciego de Ávila, ni con Florida, Nuevitas o Santa Cruz del Sur, que era un puerto de mar sin pretensión alguna.

El Camagüeyano vivía muy separado de La Habana, aunque animado por una rivalidad, consecuencia del regionalismo propio de quien no mira más que para adentro. Sentía el vínculo con La Habana como un dogal, como un apretón en el cuello y en el vientre. El Gobierno

central le extraía sus jugos, lo succionaba como un parásito y a cambio no recibía nada.

El camagüeyano se acriollaba dentro de este aislamiento, y tanto en lo físico como en lo moral e intelectual iba haciéndose separatista de un modo creciente, sensible y nunca inofensivo. España le echó leña al fuego cuando amenazó con retirar la Audiencia. Los ofendió al suprimirla en 1854, pues los vecinos de Puerto Príncipe vieron en ello un agravio imborrable, un desmerecimiento de categoría, y el orgullo herido fue más mortífero que el plomo en cápsula.

El camagüeyano no sentía la necesidad de vincularse a lo español que le llegaba desde La Habana y no veía bien que sus intereses fueran defendidos por aquéllos, por el contrario, pensaba en soltar sus amarras. Aquí es cuando aparece el anexionismo y su doctrinario Gaspar Bentancourt Cisneros, **El Lugareño**, hombre influyente entre sus contemporáneos, por razón de su riqueza y su inteligencia; jacarandoso y persuasivo, era muy oportuno en la prédica y con afilada gracia manejaba la ironía. Los que alternaban en sus tertulias le escuchaban la ardorosa defensa del régimen republicano norteamericano.

El Lugareño introdujo el ferrocarril en el centro de la Isla y construyó las paralelas desde Puerto Príncipe hasta Nuevitas como un medio para independizar esta región de la capital, pero a la vez la acercó a Estados Unidos por el lazo comercial. Asimismo divulgaba los avances industriales y pintaba un futuro de progreso junto al tecnicismo yanqui. Sus ideas permearon a las familias de la élite camagüeyana.

El camagüeyano aceptó la posible norteamericanización. De ahí que el anexionismo de Camagüey es distinto del de La Habana. Este último es un anexionismo sureño-esclavista. El primero es el que tiene como ejemplo a Joaquín de Agüero: es un anexionismo-abolicionista.

En Camagüey había una vigorosa corriente anexionista que proyectaba separarse de España para después unirse a Estados Unidos y aprovechar el adelanto técnico. El abolicionismo de los ganaderos contrapesaba el esclavismo de los azucareros de Caonao.

El alzamiento de Camagüey contó desde el primer momento con la oposición de uno de sus propugnadores, Napoleón Arango. Las polémicas de Ignacio Agramonte con los hermanos Arango no se parecen a las de Céspedes con sus compañeros de conspiración, ya que tanto Francisco Vicente Aguilera como Francisco Maceo Osorio y Pedro Figueredo estaban por el mismo objetivo: la independencia. Los Arango manejaban una línea diametralmente opuesta, la de la rendición, el reformismo, el contacto con el Gobierno y el abandono del campo insurrecto. Fueron al monte para maniobrar en provecho de sus intereses personales.

Los independentistas radicales, entre los que marchaba en primera línea Ignacio Agramonte, secundado por los ganaderos, influyeron en las primeras decisiones, que fueron las más trascendentales. Agramonte, con su palabra clara y su actitud definida, situó la proyección

político-social de la Revolución en Camagüey. Participó en la elaboración del acuerdo de la Asamblea de Representantes del Centro sobre la esclavitud en que ésta se declara abolida. Se establece que "todos los individuos que obtengan su libertad contribuirán con su esfuerzo a la libertad de Cuba. Los que sean considerados aptos y necesarios para el servicio militar egrosarán las filas del ejército gozando del mismo haber y las mismas consideraciones que los demás soldados del Ejército Libertador."³⁴

Este principio que iguala la condición de ciudadano con la de soldado estará patente en el proceso revolucionario de Cuba desde 1869 hasta 1898.

"Los que no sean aptos mientras dure la guerra estarán dedicados a los mismos trabajos que desempeñaban, para conservar la producción y subvenir así al sustento de los que ofrecen su sangre por la libertad común, obligación que corresponde de la misma manera a todos los ciudadanos libres, exentos del servicio militar cualquiera que fuera su raza."³⁵

El que no fuera soldado sería un obrero de la Patria. Este acuerdo es avanzado y amplio. Cubre de por sí y engloba concepciones cívicas, políticas, sociales y jurídicas. Esto sucedía el 26 de febrero de 1869. La acción inmediata era entregar las armas a los esclavos. La próxima etapa en el itinerario de la abolición es Guáimaro.

Conviene recordar este episodio acaecido en los finales del mes de marzo de 1869, cuando Carlos Manuel de Céspedes acompañado por un grupo de patriotas de Holguín, Baire, Jiguani, Manzanillo y Bayamo se dirigía a Camagüey con el objetivo de unificar los mandos de la Revolución.

Estando acampados en Ojo de Agua de melones, jurisdicción de Las Tunas, lo visitó el doctor Francisco Argilagos, a quien le habían encargado la misión de informar al ciudadano Céspedes que en el mes de enero, en una junta celebrada en Sibanicú, en la que participaron las siguientes personas: doctor Rafael Argilagos Guimferrer, comandante Tomás Batista Olazábal, Miguel de Quesada, José Soler, comandante Arturo Betancourt Guerra, Alfredo Nápoles, general Bernabé Varona, Francisco Agramonte, coroneles Gregorio Benítez y Chino Valdés, capitán Saavedra (mulato), teniente de la escolta Antonio Batista (negro), el poeta Juan Antonio Frías (negro), Juan Argilagos y el doctor Francisco Argilagos habían acordado dirigirse a él para pedirle no retardara por más tiempo la declaración de independencia con respecto a los esclavos, retenidos en las fincas en calidad de siervos, sugiriendo la incorporación a las filas del Ejército Libertador de todos los que fueren útiles.

Céspedes respondió a esta cuestión más o menos con estas palabras: "Aplaudo, doctor, el noble propósito de la Junta de Sibanicú y

³⁴ Vidal Morales: **Rafael Morales González**, Imprenta y papelería de Rambla y Bouza, La Habana, 1904, p. 143.

³⁵ Hortensia Pichardo, Ob. cit., p. 375.

el de usted, mas no puedo resolver, porque muchos de los hacendados de La Habana nos favorecen con gruesas sumas de dinero y nos ofrecen su cooperación, pero a base de que respetemos las dotaciones de esclavos. Es necesario, pues esperar a que se desesvuelvan los acontecimientos, ya que la cuestión de la esclavitud es asunto que va a resolverlo el pueblo cubano por medio de sus representantes."

EL ABOLICIONISMO EN LAS VILLAS

Debemos referirnos al levantamiento revolucionario de Las Villas y a la posición de estos patriotas con respecto a la esclavitud.

Los conspiradores de Las Villas estaban en relaciones con los de La Habana, por ello, desde los primeros momentos mostraron simpatías y buena disposición para aceptar el mando único ejercido por Carlos Manuel de Céspedes.

Los villareños estaban vinculados con la industria azucarera. En Trinidad, Sancti Spiritus, Remedios, Cienfuegos, Villaclara y Sagua la Grande cultivaban grandes áreas de cañas.

En 1861, en la jurisdicción de Sagua había 119 ingenios; en Cienfuegos, 94; en Villaclara, 44 y otros tantos en la de Remedios. Por los puertos de Cienfuegos y Trinidad exportaban mucho azúcar, y ya había hecho su aparición el capital extranjero en la industria y el comercio.

La población se distribuía en esta forma: Cienfuegos: 29 701 blancos, 7 207 negros y mulatos libres y 17 126 esclavos; en la cabecera, 10 000 habitantes. Villaclara: 34 579 blancos, 11 200 negros y mulatos libres y 6 865 esclavos; en la cabecera, 10 000 habitantes. Remedios: 28 593 blancos, 4 924 negros y mulatos libres y 9 223 esclavos en la cabecera, 8 000 habitantes. Trinidad: 17 936 blancos, 9 034 negros y mulatos libres y 10 534 esclavos; en la cabecera, 16 000 habitantes. Sancti Spiritus: 27 188 blancos; 6 808 negros y mulatos libres y 8 585 esclavos; en la cabecera, 15 000 habitantes. Sagua: 30 420 blancos, 2 416 negros y mulatos libres y 8 885 esclavos. Estas cifras arrojaban un total de 281 594 habitantes, o sea la quinta parte de la Isla de Cuba y tres veces más que Puerto Príncipe.

Los villareños se levantaron en armas, casi sin ellas, el 6 de febrero de 1869, en la finca El Cafetal, valle de Manicaragua. La dirección estaba en manos de un grupo de prestigiosos ciudadanos formado por Miguel Jerónimo Gutiérrez, Arcadio García, Eduardo Machado Gómez, Tranquillino Valdés, Francisco Navarro, Francisco del Cañal y Juan Nicolás Cristo.

El primer acuerdo de la Junta Revolucionaria fue establecer contacto con Céspedes para recabar el envío de armas. El entusiasmo era inmenso en toda la región pero debían pretrecharse. La Habana no podía prestarles ayuda y por momentos crecía la necesidad de resolver con prontitud la peligrosa situación.

Tales deliberaciones absorbían el tiempo cuando entraron a considerar el problema esclavista, en vista de que un número considerable de esclavos fugados se habían incorporado al movimiento separatista. La discusión de este asunto fue llevada con muchas precauciones y en secreto. Maniobraron con tacto en la reunión de la finca Los Hermanos, barrio de San Gil. A esta sesión concurrió el hacendado Federico Jova, quien aprobó con mucho entusiasmo la idea abolicionista. Los villareños acordaron darle la libertad a los esclavos que se incorporaran a la Revolución.

El abolicionismo villareño es limitado y condicionado. Unos días después discutieron una proposición de Antonio Lorda, referente a la invasión de Occidente penetrando por la jurisdicción de Colón, de modo que la chispa prendiera en las dotaciones de esclavos y pusiera al rojo vivo una región en la que los esclavos sumaban miles. Calculaba Lorda, que provistos de machetes podrían dar un duro jaque a las fuerzas españolas y amenazar a Matanzas y La Habana. A la idea se opuso Miguel Jerónimo Gutiérrez porque consideraba a los negros como un arma de doble filo.

EL ABOLICIONISMO EN GUAIMARO

En abril de 1869, los jefes alzados en Oriente, Camagüey y Las Villas se reunieron en el pueblo de Guáimaro. Cumplían un acuerdo adoptado en la conferencia de Veguita, donde participaron Carlos Manuel de Céspedes, Ignacio Mora.

El propósito culminaba. La Revolución entraba en el camino unificador y las discrepancias eran canalizadas hacia la formación de un gobierno reconocido por orientales, camagüeyanos y villareños y la redacción de una ley fundamental por la que se regiría la República de Cuba en Armas.

Los designados para discutir y aprobar la primera Constitución cubana fueron: Carlos Manuel de Céspedes, Salvador Cisneros Betancourt, Miguel Betancourt Guerra, Jesús Rodríguez, Antonio Alcalá, José María Izaguirre, Honorato del Castillo, Miguel Jerónimo Gutiérrez, Arcadio García, Tranquilino Valdés, Antonio Lorda, Eduardo Machado, Ignacio Agramonte y Antonio Zambrana.

La sesión se inició a las diez de la mañana del día 10 de abril de 1869. Primero formularon las declaraciones básicas y después discutieron el proyecto de Constitución redactado por Ignacio Agramonte y Antonio Zambrana, secretarios de la asamblea. El propio día 10 en las sesiones de la mañana y la tarde, quedó aprobado el texto constitucional, formado por 29 artículos.

Los artículos 24 y 25 merecen especial señalamiento. Dicen así: "Todos los habitantes de la República son enteramente libres." y

"Todos los ciudadanos de la República se considerarán soldados del Ejército Libertador."³⁶

Reunidos los orientales, encabezados por Céspedes, y los camagüeyanos y villareños, liderados por Agramonte, definían lo que hasta ese momento habían encaminado unas veces con clara decisión y otras con ciertas precauciones: la abolición de la esclavitud.

El 5 de julio de 1869, la Cámara de Representantes, cuerpo legislativo creado por la Constitución de Guáimaro, presionada por los hacendados que se habían quedado con sus fincas desiertas en virtud del éxodo de los esclavos, dio un paso atrás en el orden social al discutir y aprobar el Reglamento de Libertos por el que se obligaba a los esclavos a desempeñar funciones domésticas. Para ello acordó crear la "Oficina Principal de Libertos", encargada de realizar el censo de los que existieran en su demarcación. Esta oficina debía confeccionar un registro con el nombre de los libertos dedicados al servicio de las armas; intervenir en los contratos por los cuales los libertos arrendaban sus servicios a las personas que quisieran contratarlos, y a los que no estuvieran en el servicio militar, tratar de colocarlos con las familias que los necesitaran.

La Oficina debía también terciar en las dificultades que se suscitaban entre los patronos y los libertos, reconviniéndolos fraternalmente e imponerles a los patronos multas que no excedieran de cuatro pesos o, a unos y otros, detenciones que no excedieran de tres días, todo según la mayor o menor gravedad de las faltas, y cuando éstas requieran mayor pena, deberían someterse a las autoridades encargadas de juzgar los delitos comunes.

Se le encargaba velar porque los patronos de los libertos colocados por cuenta del Estado se dedicaran principalmente al cultivo de frutos de pronta recolección y de primera necesidad para el Ejército.

A los libertos se les reconocía el derecho de: a) poder separarse de la casa de los que fueron sus dueños, si así lo deseaban, dirigiéndose enseguida a la oficina inmediata del ramo, a fin de que ésta los colocara con otros patronos, de cuya casa no podrían separarse sin razones poderosas, aducidas previamente en la misma; b) ser albergados, alimentados, vestidos y asistidos en caso de enfermedad leve por su patrono, todo conforme a las circunstancias, y en caso de enfermedad grave ser enviado al hospital más cercano; c) dedicar al culto, al reposo y a su propia utilidad, el día de la semana señalado por la religión que profesaban, para los primeros fines, y también los días destinados para cada acción de gracias en el territorio de la República; d) erigir para ellos y para los suyos, una cabaña donde lo consintieran sus patronos; cultivar la porción de terreno que ellos le permitieron; usufrutar y criar las acémilas y cerdos que pudieran mantener con lo que produjeran sus labranzas; e) era deber de los

³⁶ Academia de la Historia de Cuba: *Constituciones de la República de Cuba*. La Habana, 1952, p. 19.

libertos no destinados al servicio doméstico ocupar, en beneficio de los patronos, nueve horas diarias trabajando de cinco a once de la mañana y de tres a seis de la tarde y emplear las demás horas del día natural en su nutrición, reposo y utilidad. Los destinados al servicio doméstico, trabajarían las horas diarias que este servicio exigiera.

Los patronos podían utilizar el trabajo de los libertos en el horario indicado y en caso de desobediencia los reprenderían fraternalmente. El albergarlos, alimentarlos, vestirlos y asistirlos en caso de enfermedad, constituía una obligación de los mismos.

Este acuerdo de la Cámara de Representantes fue criticado por Rafael Morales y González, que lo consideró inconstitucional porque vulneraba el artículo 24 de la Constitución de Guáimaro.

Era una concesión a los dueños de fincas con esclavos, un repliegue del abolicionismo y de los revolucionarios, pues se transigía con los que anteponen a la Revolución el cuidado de sus fortunas.

LA LEY DE VIENTRES LIBRES, DE 4 DE JUNIO DE 1870

El Gobierno colonial español manobra por su parte a fin de utilizar a los esclavos en favor del régimen, y por esto promulga la ley de 4 de junio de 1870, en la que decreta: "Primero: Todos los hijos de madres esclavas que nazcan después de la publicación de la ley serán declarados libres. Segundo: Todos los esclavos nacidos desde el 17 septiembre de 1868 hasta la publicación de la ley son adquiridos por el Estado mediante el pago a sus dueños de la cantidad de 125 pesetas. Tercero: Todos los esclavos que hayan servido bajo la bandera española, o de cualquier manera hayan auxiliado a las tropas durante la actual insurrección de Cuba son declarados libres. Igualmente quedan reconocidos como tales los que hubieren sido declarados libres por el Gobernador Superior Civil de Cuba, en uso de sus atribuciones. El Estado indemnizará de su valor a los dueños, si han permanecido fieles a la causa española; si pertenecieran a la insurrección no habrá lugar a indemnización. Cuarto: Los esclavos que a la publicación de esta ley hubiera cumplido sesenta años, son declarados libres sin indemnización a sus dueños. El mismo beneficio gozarán los que en adelante llegaren a esa edad. Quinto: Todos los esclavos que por cualquier causa pertenezcan al Estado son declarados libres. Asimismo aquellos que, a título de emancipados estuvieren bajo la protección del Estado entrarán desde luego en el pleno ejercicio de los derechos de los ingenuos."³⁷

Aunque se proponen darle un objetivo político su aplicación es reducida, porque son muy pocos los beneficiados. En Occidente la aplicación en ese momento es nula porque en Matanzas, La Habana y Pinar del Río no se han producido levantamientos y los amos han reforzado la vigilancia de sus dotaciones.

³⁷ Fernando Ortiz: Ob. cit., p. 496.

Por esta ley, copiando a la legislación abolicionista británica, donde se inauguró en 1838. Éste impone al patrono la obligación de mantener "a sus clientes, vestirlos, asistirlos en sus enfermedades y darles enseñanza primaria y un arte u oficio.

"El patrono adquiere todos los derechos de un tutor y puede, además, aprovecharse del trabajo del liberto, sin retribución alguna, hasta la edad de 18 años.

"Llegado el liberto a la edad de 18 años, ganará la mitad del jornal de un hombre libre, según su clase y oficio. De este jornal le entregará la mitad, reservándose la otra parte para formarle un peculio.

"Esto brinda al patrono la oportunidad de descontar el precio del esclavo y por tanto resarcirse.

"Al cumplir los 22 años el liberto adquirirá el pleno goce de sus derechos, cesando el patronato y se le entregará el peculio."

"El patronato puede terminar también: por el matrimonio del liberto, cuando éste se verifique después de los catorce años en el caso de las hembras, y después de los dieciocho en el de los varones; por abuso justificado [comprobado por el Síndico] del patrono en castigos, o por falta a sus deberes y cuando el patrono prostituya o favorezca la prostitución del liberto.

"El patronato es transmisible por todos los medios conocidos en derecho y renunciable por causas justas.

"Los padres legítimos o naturales que sean libres podrán reivindicar el patronato de sus hijos abonando al patrono una indemnización por los gastos hechos en beneficio del liberto."³⁸

"El Estado protegerá y buscará ocupación a los que hayan servido militantes a España y si desearan volver a África los transportará. El liberto que no cumpliera la obligación de trabajar o produjere trastornos en la casa del patrono será sometido al arbitrio de las autoridades. Queda suprimido el castigo de azotes. El delito de sevicia, justificado y penado por los tribunales de justicias, traerá consigo la consecuencia de la libertad del siervo que sufriese el exceso."³⁹

Como un acto de generosa conmiseración se prohíbe vender separadamente a las madres de los hijos menores de catorce años y a los esclavos unidos en matrimonio. Cabe preguntar, ¿existían esos matrimonios sacramentales?

El Gobierno español quiso tranquilizar a los amos y ratificarles oficialmente su posición. Este no era un paso al que seguirían otros en favor del abolicionismo. Los hacendados serían indemnizados en caso de que se promulgara una ley de emancipación.

Esta ley, conocida como de Vientres Libres, evidencia que la abolición de la esclavitud se transforma y adopta ribetes político-militares. Ello obliga a un giro en la posibilidad de los más recalcitrantes defensores del esclavismo. Comienzan a replegarse lentamente los

³⁸ *Ibidem*, p. 497.

³⁹ *Ibidem*, p. 497.

opositores permanentes y cede un mínimo la intangibilidad del derecho de propiedad sobre los hombres.

No debe soslayarse que el más fuerte Estado esclavista del siglo XIX había puesto fin a este régimen tras una cruenta guerra.

La Guerra de Secesión (1861-1865) y la abolición definitiva de la esclavitud en Norteamérica tuvo un gran peso en la promulgación de esta ley. La lección de aquel gran acontecimiento histórico contiene distintas proposiciones, entre las que es posible citar éstas: 1) Estados Unidos surgió como el primer conjunto de colonias independizadas de la metrópoli en el Nuevo Mundo; 2) Inauguró un sistema de gobierno democrático antifeudal en el que el poder era ejercido por una burguesía en desarrollo; 3) En su programa político estableció principios democráticos que en parte fueron cumplidos y en otra no porque a pesar de que declaraba la libertad e igualdad mantenía la esclavitud de los negros; 4) La esclavitud aumentó dentro del nuevo régimen y creció tanto que estabilizó un poder capaz de desafiar al Gobierno central; 5) Los esclavistas pretendieron extender el sistema hacia el oeste noroeste; 6) La contradicción esclavista **versus** burgueses, que geográficamente se ubica Norte contra Sur precipita una guerra civil de grandes proporciones y con trascendencia extracontinental, puesto que en Europa los estados se colocaron de una parte o la otra, debiendo destacarse que la industrial Gran Bretaña respaldaba al sur esclavista; 7) Carlos Marx, en una carta de 7 de noviembre de 1861, que aparece en el libro **La Guerra Civil en los Estados Unidos**, Editorial Lautaro, Buenos Aires, S. f., p. 106, escribió "La actual contienda entre el Sur y el Norte, por consiguiente, no es otra cosa que una lucha entre dos sistemas sociales, entre el sistema de la esclavitud y el sistema del trabajo libre. La guerra ha estallado porque los dos sistemas ya no pueden coexistir pacíficamente en el continente norteamericano. Sólo puede terminar mediante la victoria de uno u otro sistema." 8) Los esclavistas de Cuba, tanto los reformistas como los anexionistas, comprendieron esa verdad y encaminaron sus pasos rumbo al propósito de obtener una indemnización si la abolición era impuesta.

Esto es en el campo colonialista español. En la República de Cuba en Armas hay un cambio cualitativo cuando Carlos Manuel de Céspedes firma, el 25 de diciembre de 1870, la circular que termina de hecho y de derecho con la esclavitud. Vale citar uno de los fragmentos más hermosos: "El timbre más glorioso de nuestra revolución a los ojos del mundo entero, ha sido la emancipación de los esclavos que, no encontrándose en plena capacidad durante los primeros tiempos de su libertad para ejercer ciertas funciones, a causa de la ignorancia en que el despotismo español los mantenía, habían sido dedicados, casi exclusivamente al servicio doméstico, y al de la agricultura por medio de consignaciones forzosas; el transcurso de dos años ante el espectáculo de nuestras libertades, es suficiente para considerarlos ya regenerados y franquearles toda independencia, a que con

sujeción a las leyes tienen indisputables derechos. Se hace, pues, necesario completar su redención, si es posible emplear esta frase, emanciparlos de sus servicios forzosos. Por ello es que desde la publicación de esta circular, cesarán esas consignaciones, quedando en libertad de prestarlos como lo tengan por conveniencia y consagrarse como los demás ciudadanos a aquellas ocupaciones, que según su aptitud les sean más propias en cualquiera de las esferas de la actividad de la República, sin que, bajo ningún concepto, pueden permanecer ociosos. Para la explotación de fincas y de más trabajos a que estaban dedicados, pueden los gobernadores y demás funcionarios indistintamente, destinar a los libertos y a los demás ciudadanos, pues aquéllos entran con iguales condiciones que éstos a formar parte de la comunidad republicana."⁴⁰

Después vino el Pacto del Zanjón, "una página triste de la historia de Cuba", como dijera Antonio Maceo en carta a José Martí, de fecha 12 de enero de 1894.

En dicho documento el artículo tercero dice: Libertad a los colonos asiáticos y esclavos que se hallen hoy en las filas insurrectas", es decir, que los demás seguirían esclavizados pues se emancipaba sólo a los que conquistaron su libertad con el filo del machete.

La Protesta de Baragüa es la réplica a la capitulación del 10 de febrero de 1878. Ese grupo indómito enarbola un mes después, el 15 de marzo, las banderas de la independencia plena y la abolición de la esclavitud. Maceo, que no temía ser el vocero de los esclavos irreductos, no transigió y mantuvo la lucha en Oriente. En la entrevista del general Arsenio Martínez Campos con los insurrectos cubanos éstos hicieron patente sus más caras aspiraciones. El general Manuel Calvar, presidente del Gobierno Provisional en 1878, expresó:

"Nosotros no aceptamos lo pactado en el Camagüey, porque ese convenio no encierra ninguno de los términos de nuestro programa, la independencia y la abolición de la esclavitud a que tanta sangre y víctimas hemos sacrificado: nosotros continuaremos luchando hasta caer extenuados: lo demás es deshonorarnos."⁴¹ Después el doctor Félix Figueredo expuso "que la aspiración de los cubanos en armas era la independencia absoluta de España; pero que habiendo llegado los orientales a una situación por demás difícil, pues sus compañeros del Camagüey y Las Villas habían entrado en un convenio sin contar para nada con Oriente, ya que no era dable por las fuerzas de las circunstancias obtener la independencia, ellos, los orientales, demandaban por lo menos la inmediata extinción de esclavitud. El doctor Figueredo aprovechó la oportunidad para censurar agriamente la conducta de España en sus pactos con Inglaterra sobre la esclavitud, que España había falseado, y, burlándose de sus compromisos, la

⁴⁰ Antonio Pirala: Anales de la Guerra de Cuba, Madrid, 1896, t. II, p. 52.

⁴¹ Fernando Figueredo Socarrás: **La revolución de Yara**, Instituto Cubano del Libro, La Habana, 1968, p. 269.

había extendido hasta que los cubanos en Yara la habían obligado a detenerse en sus aviesos proyectos de llenar la Isla de esclavos arrancados a las salvajes regiones africanas."⁴²

La protesta de Baraguá une a su significación política y militar un contenido social, reconocido tanto por los partidarios como por los enemigos. Cabe recoger como prueba la versión del historiador español Antonio Pirala en su obra **Anales de la Guerra de Cuba**: "El núcleo de los partidos insurrectos que quedaban en Santiago de Cuba se componía de esclavos y era opinión admitida que, si continuaban con las armas en la mano, no lo hacía la generalidad para defender una idea política, sino con la esperanza de obtener la libertad de todos los de su clase, pues la suya la consideraban como obtenida. Se habían acogido algunos esclavos a los bandos que les favorecían y conseguido su carta de libertad, pero el plazo terminó el 31 de marzo. El adoptar a la sazón, distinta línea de conducta de la establecida últimamente, como sería la devolución de negros presentados, a sus dueños, produciría grandes inconvenientes por el germen de desmoralización que se introducía en las fincas pues el esclavo que había por tanto tiempo llevado una vida errante no podía habituarse al trabajo, siempre duro, y las ideas adquiridas en el campo, que emitiría entre sus antiguos compañeros, podían producir grandes conflictos, que precisaba evitar o remediar, tal vez con efusión de sangre; esto si el esclavo volvía a la dotación de donde salió para la guerra, en cuya dotación dejó seguramente afecciones familiares; pues si fuera conducido a otra finca sería extender en grande su descontento y peores las consecuencias. Se imponía la ampliación del plazo, para todos los esclavos que se hubieren presentado desde el 1.º de abril y los que se presentarán en lo sucesivo hasta nueva orden, obtendrían, como anteriormente, una carta de libertad."⁴³

Un año después, en una carta al General Máximo Gómez, Maceo escribió: "Al compadecerme de la esclavitud doméstica de mi país, con preferencia a la esclavitud política a que pertenece el resto, es porque creo a los negros de mi patria dignos de lástima por su crasa ignorancia, pero no porque la situación de ellos sea peor que la nuestra. Ellos sufren con sus amos por mezquinos intereses, y nosotros padecemos con el enjambre de mandarines españoles que están constantemente exigiéndonos la deshonra. Cuando esto no se consigue, se nos manda matar."⁴⁴ Había salido de Port-au-Prince donde estuvo a punto de ser asesinado por órdenes del Cónsul español, con la anuencia del presidente Salomón.

⁴² *Ibidem*, p. 269.

⁴³ Antonio Pirala: *ob. cit.*, p. 653.

⁴⁴ Antonio Maceo: *ideología, política y otros documentos*, La Habana, 1950, vol. I, p. 158.

LA LEY DE ABOLICION DE LA ESCLAVITUD ACORDADA POR EL GOBIERNO ESPAÑOL EN 1880

En julio de 1878, apareció en La Habana el periódico **El Triunfo** como vocero del Partido Liberal, dirigido por los intelectuales cubanos vinculados a los hacendados. Profesaban ideas liberales burguesas, de ahí que fueran contrarios a la esclavitud y partidarios a la abolición.

El programa de este partido incluía un párrafo dedicado a las cuestiones sociales en el que se decía textualmente: "Exacto cumplimiento del artículo 21 de la Ley Moret, en su primer inciso que dice así: el Gobierno presentará a las Cortes, cuando en ellas hayan sido admitidos los diputados de Cuba, el proyecto de ley de emancipación indemnizada de los que queden en servidumbre después del planteamiento de esta ley, Reglamentación simultánea del trabajo de color libre, y educación moral e intelectual del liberto."⁴⁵

En otro párrafo dice: "Inmigración blanca exclusivamente, dando la preferencia a la que se haga por familia, y removiendo todas las trabas que se oponen a la inmigración peninsular y extranjera; ambas por iniciativa particular."⁴⁶

Estos planteamientos se hacen en el momento en que desde Cuba parte una corriente emigratoria constituida por los insurrectos capitulados, en su mayoría cubanos de origen campesino.

El Gobierno Superior Civil trató de frenar el éxodo y dictó el Real Decreto de 27 de octubre de 1878, por el cual se concedían tierras a los españoles que habían peleado en la guerra, a los voluntarios que tomaron parte activa en la contienda, a los pacíficos afectados y los insurrectos presentados de acuerdo con las reglas de la capitulación. Tal disposición tenía un carácter político y económico porque tendía a la reconstrucción de un país que había quedado en la ruina.

En las elecciones generales de 1879 fueron elegidos diputados a las Cortes siete cubanos liberales, partidarios de la autonomía, y 17 adversarios de las libertades de Cuba (5 de ellos cubanos y 12 peninsulares).

Los liberales eran: Rafael Montoro, Rafael María de Labra, Leopoldo Cancio, Calixto Bernal, José Ramón Betancourt, Bernardo Portuondo y José Antonio Saco.

En el Parlamento español fue presentado un proyecto de ley para la abolición de la esclavitud. Su discusión suscitó un prolongado debate en las Cortes españolas que empezó a mediados del año 1879. Protagonista de primera magnitud fue el diputado Rafael María de Labra, cuya posición era claramente abolicionista.

El proyecto fue analizado desde distintos puntos de vista. Eran muy poderosos los intereses que lo rechazaban, pero no eran débiles los defensores de la completa libertad para los esclavos. Presionaban los factores económicos, políticos y sociales, en lo fundamental los

⁴⁵ Hortensia Pichardo: *Ob. cit.*, p. 410.

⁴⁶ *Ibidem*, p. 411.

elementos progresistas de la burguesía española. Resistían los diputados cubanos conservadores y los españoles que representaban a ese sector dentro de nuestra Isla.

Fueron puestas al descubierto las maniobras tortuosas que entorpecieron el camino hacia la libertad de muchos negros cubanos nacidos después de la promulgación de la Ley Moret del 4 de julio de 1870, mezquina, pero con algunos intersticios aprovechables para filtrarse hacia la libertad. Por ejemplo, en el Censo, que debió quedar terminado el 31 de diciembre de 1870, no fueron inscritos todos los esclavos y los que no se empadronaron perdieron la oportunidad de obtener la manumisión. Los influyentes y habilidosos esclavistas escondieron o no dieron el nombre de muchos esclavos de sus fincas para no perder sus peones.

Con respecto a los negros sexagenarios, todos no recibieron la libertad. A los enfermos y famélicos los soltaron pero a los que todavía podían rendir los siguieron explotando, pues dieron fechas equivocadas para que las edades fueran reducidas en los papeles.

El Estado tampoco actuó con honradez y no libertó a los esclavos que le pertenecían. En esta clasificación debió incluir a los que, siendo propiedad de los hacendados cubanos, fueron embargados por la Comisión Administrativa creada con ese fin, en 1869.

Rafael María de Labra pidió datos concretos sobre el número de niños nacidos desde 1870 hasta 1879 y nadie pudo informarle con precisión. En España no sabían cuántos esclavos había en Cuba.

Labra leyó las exposiciones elevadas por numerosos vecinos de España que pedían la abolición de la esclavitud. Reclamaban la libertad para los negros sin restricciones de ningún tipo, de inmediato y sin indemnización. Firmaban estos ruegos miles de residentes en Málaga, Cuenca, Baza, Vich, Alcandete, Alicante y Motril.

El abolicionismo había prendido porque los horrores del régimen herían la sensibilidad española. Aquella gente, en los finales del siglo XIX, no comprendía la tozudez de los hacendados cubanos que mantenían un sistema propio de la Roma antigua. Nada ni nadie. Ningún argumento podía convencerlos de que su permanencia era necesaria. Además, el final de la Guerra de Secesión norteamericana, abonaba todos los argumentos en favor de la manumisión.

El 14 de enero de 1880, entró a discusión en las Cortes el dictamen del proyecto de ley remitido por el Senado, que ordenaba el cese de la esclavitud en Cuba.

Francisco de los Santos Guzmán, peninsular, diputado por La Habana, dijo que en Cuba no había unanimidad con respecto al proyecto, al que le encontraba similitud con el puesto en vigor por Gran Bretaña en Jamaica. Guzmán era partidario de una abolición gradual y difería del Senado, que propugnaba la liquidación inmediata.

En las Cortes tratan de castrar el verdadero espíritu abolicionista y los parlamentarios comienzan a introducirle la cuña que la anula:

el patronato, que enmascara la esclavitud y canaliza la indemnización envuelta en palabrería jurídica.

Todos los argumentos contra la abolición de la esclavitud son del mismo jaez: aseguran que la producción disminuirá notablemente; pronostican que la supresión gradual es aconsejable porque la **malva pondría en peligro** a los antiguos amos, puesto que, con seguridad, las negradas desorbitadas darán camino a la ira, la venganza y la bajeza selvática.

Detrás de todo esto está la aspiración de los hacendados a obtener una indemnización. Ramón de Armas, cubano-conservador, es contrario a la indemnización, y en su discurso dice una frase que mortifica a sus colegas: "si la indemnización se considera en el terreno de los principios no serían los dueños de esclavos los que la merecerían sino los esclavos mismos".

Durante la discusión los participantes expusieron ideas y defendieron puntos de vista muy variados, pero, por lo general, los diputados cubanos tenían un común denominador: la preocupación por sus capitales o los de los hacendados, ¿desaparecerían éstos?, ¿cuántos? ¿quiénes? Era imposible de predecir y también era imprescindible un crédito para salvar de la ruina a la mayoría.

Llegó a afirmarse que la abolición significaría la "debacle" económica porque sin brazos desaparecería la producción. Lo cierto es que los hacendados de Occidente estaban arruinados por la baja del precio del azúcar y la competencia del azúcar de remolacha en Europa. Tenían deudas y sus propiedades estaban hipotecadas.

Los hacendados enfrentaban una situación parecida a la de los esclavistas romanos en el Bajo Imperio. Estaban convencidos de que la esclavitud debía desaparecer porque era obsoleta, pero, ¿cómo suprimirla?, ¿en qué forma resolverían la difícil situación del tránsito? Se batían desesperadamente y pretendían demorar la abolición para obtener créditos o la indemnización. El progreso también avanzaba y los grandes iban absorbiendo a los pequeños y multiplicando a los colonos.

El año 1880 es decisivo para la esclavitud, tan duramente golpeada durante la Guerra de los Diez Años, que casi la ha hecho desaparecer en Oriente, Camagüey y Las Villas. La solución en ese momento debe ser total. La abolición es inevitable y con las palabras no puede atajarse un hecho. El debate es esclarecedor y sirve para comprobar cómo los abogados de una clase en decadencia quieren defenderla en los estertores de la muerte, y hay un momento en que los que debieron empujarla a la fosa común le dieron un respiro cuando boqueaba. Este es el caso de la nombrada Ley de Abolición de la Esclavitud, que en realidad es la Ley del Patronato de 1880.

El artículo primero es canallesco porque dice: "Cesa el estado de esclavitud en la Isla de Cuba." Lo que es incierto. Esta ley crea el Patronato y lo regula en la forma siguiente: El amo de esclavos cambia el nombre por el de patrono. Sus antiguos siervos serán patro-

cinados y quedarán bajo el patronato de sus antiguos poseedores. El patronato será transmisible por todos los medios conocidos en derecho. El patrono conservará el derecho de utilizar el trabajo de sus patrocinados y el de representarlos en todos los actos civiles y judiciales. El patrono estará obligado a: mantener a sus patrocinados, vestirlos, asistirlos en sus enfermedades, retribuir su trabajo con el estipendio mensual de uno a dos pesos para los que tengan más de dieciocho años y no hayan alcanzado la mayoría de edad. Para los que la hayan cumplido, el estipendio será de tres pesos mensuales. Dará a los menores la enseñanza primaria y la educación necesaria para ejercer un arte, oficio u ocupación útil.

En caso de inutilidad para el trabajo de los patrocinados, por enfermedad o por cualquier otra causa, el patrono no estará obligado a entregar la parte de estipendio que corresponda al tiempo que dicha inutilidad hubiere durado; el patrono está obligado a alimentar, vestir y asistir en sus enfermedades a los hijos de los patrocinados que se hallen en la infancia y en la pubertad, y podrá aprovecharse sin retribución de sus servicios.

Esta primera parte da la medida del tipo de explotación instituido legalmente a partir de la supresión de la esclavitud y la creación del Patronato.

"El Patronato cesará por extinción, mediante el orden gradual de edades de los patrocinados, de mayor a menor, que se verificará por cuantas partes del número de individuos sujetos a cada patrono, comenzando al terminar el quinto año (1885) y siguiendo al final de los sucesivos hasta que cese definitivamente al concluir el octavo."⁴⁷

Este fue un triunfo de los hacendados cubanos puesto que la abolición sería gradual.

"Para los declarados libres habrá un tipo de coacción especial puesto que inmediatamente tendrán que acreditar una ocupación. Si la quebrantaran serían destinados a prestar servicios retribuidos en las obras públicas puesto que se les considerará vagos."⁴⁸

Sin embargo, los blancos sin oficio que se dedicaban al juego no serían tratados de esta forma.

Los patronos no podrían aplicar castigos corporales. En su defecto los autorizaban a disminuir los estipendios mensuales.

No descuidaron la preocupación política, con vista a atajar cualquier repetición de los sucesos de La Escalera o la Demajagua, al prescribir que "los patrocinados estarán sometidos a los tribunales ordinarios por los delitos y faltas de que fueran responsables con arreglo al Código Penal, exceptuándose de esta regla los de rebelión, sedición, atentado y desórdenes públicos, respecto a los cuales serán juzgados por la jurisdicción militar."⁴⁹

⁴⁷ Fernando Ortiz: Ob. cit., p. 511.

⁴⁸ Ibídem, p. 387.

⁴⁹ Hortensia Pichardo: Ob. cit., p. 417.

Los patronos podrán llamar a las autoridades gubernativas para reprimir a los patrocinados que perturben el régimen de trabajo. Al reincidente lo trasladarían a los presidios de Ceuta o Fernando Poo.

Una ley que pudo estar llena de vocablos hermosos y que reivindicara 369 años de oprobio y baldón, salió convertida en un documento mentiroso y engañador. Conciliaron tantos intereses que no borraron mezquindades de la Ley de Vientres Libres de 1870. En estas Cortes se repitieron, a sesenta años de distancia, los compromisos de las Cortes de Cádiz en 1810.

España seguía retrasada, y a finales del siglo XIX aún no culminaba una verdadera revolución burguesa. Una burguesía miedosa transigía con el esclavismo. Todos los fantasmas la asustaban, pero uno le quitaba el sueño: la posibilidad de que disminuyeran las recaudaciones procedentes de Cuba, con cuya plata sostenía una burocracia extensa, un ejército de muchos generales, un clero de segundones insaciables y una alta nómina de indianos jubilados.

Sin embargo, el progreso técnico y el desarrollo industrial no pueden detenerse. Los ingenios de Cuba son modernizados por aquellos propietarios que pueden pagar las innovaciones. La producción azucarera es centralizada. Van desapareciendo los cachimbos. La corriente migratoria española procedente de Andalucía arriba a Cuba. El trabajador libre cuesta menos que el esclavo y es más eficiente. Desde 1862 no entran nuevos esclavos. En 24 años ha disminuido la población africana y envejecido los jóvenes que cuestan más y producen menos. El Zanjón dio la libertad a más de 16 000 hombres esclavos. La zafra tiene dos estaciones y un receso que todos llaman "tiempo muerto". Para los calculadores la abolición era un buen negocio. Los autonomistas insisten en la lucha porque la esclavitud está al borde del abismo. Si se le empuja cae. Un artículo adicional a la Ley de Presupuestos Generales del Estado de la Isla de Cuba, correspondiente al año económico de 1886-1887, aprobada el 26 de julio de 1886, decreta la libertad de los patrocinados de Cuba en breve plazo.

Manuel Villanova, hombre entendido en las especulaciones de la economía política y de las ciencias de la administración, escritor, periodista, maestro y funcionario, publicó en la *Revista Cubana*, t. I, *Abolición de la Esclavitud en Cuba*, que aporta una información muy valiosa sobre el tema y creemos útil reproducirlo porque no está muy divulgado. Escribió así: "La ley de 13 de febrero de 1880 para que cesase el estado de esclavitud de la raza de color fue promulgada el 8 de mayo del mismo año.

"Los patrocinados que adquirieron la libertad al terminarse el primer año de la abolición se elevaron a 6 366.

"Durante el segundo año se libertaron 10 249 en la forma siguiente: por acuerdo del patrono y patrocinado: 3 476; por renuncia del patrocinado: 3 229; por indemnización al servicio: 2 001; por faltar el patrono a los deberes que le impone el artículo 4to. de la Ley: 406 y por otras causas: 1 137, que hace un total de 10 249.

"En el tercer año del patronato salieron 17 418 en esta forma: por acuerdo del patrono y patrocinado: 6 954; por renuncia del patrocinado: 3 714; por indemnización al servicio: 3 341; por faltar el patrono a los deberes que le impone el artículo 4to. de la Ley: 1 596; por otras causas: 1 813; total 17 418.

"En el cuarto fueron declarados libres 26 517 patrocinados distribuidos de este modo: por acuerdo del patrono y patrocinado: 9 453; por renuncia del patrocinado: 3 925; por indemnización al servicio: 3 452; por faltar el patrono a los deberes que le impone el artículo 4to. de la Ley: 1 764; por otras causas: 7 923; total: 26 517.

"De los precedentes datos se deduce que, al terminarse el primer año de aplicación de la ley del 13 de febrero de 1880 habían pasado a ser libres 6 366 patrocinados, al concluir el segundo año, 16 645, al finalizar el tercer año, 34 033 y al cabo del cuarto año, 60 550.

"La falta de pormenores en el primer año, no permite formar deducciones generales, pero es notable que en los tres últimos años hayan cesado de ser patrocinados 8 794 individuos por indemnización de servicios, en un total de 54 184; es decir, 16,23 por ciento.

"Por faltar al artículo cuarto de la Ley, que obliga al patrono a mantener y vestir a los patrocinados, a asistirlos en sus enfermedades, a retribuir su trabajo con el estipendio mensual que la misma ley determina, y a dar a los menores la enseñanza primaria y la educación necesaria para ejercer un arte, oficio u ocupación útil, han adquirido la libertad 3 766 patrocinados, o sean, 6,95 por ciento de los 54 184.

"Esta relación probablemente se aumentará en el quinto año, como resultado de la difícil situación económica en que se encuentran los patronos.

"No sabemos qué número de patrocinados existía al terminarse el cuarto año de estar en vigor la ley de abolición, pero la **Gaceta de la Habana** de 7 de noviembre de 1883 nos informó que el 8 de noviembre de ese año, había 99 566 en toda la Isla, de los cuales 13 885 correspondían a la provincia de Pinar del Río, 18 427 a la de La Habana, 38 620 a la de Matanzas, 23 260 a la de Santa Clara, 246 a la de Puerto Príncipe y 5 128 a la de Santiago de Cuba.

"No es posible determinar el desenvolvimiento relativo de la obra de redención del negro, por carecer de datos pertinentes al número de esclavos al comenzar a aplicarse la ley de 13 de febrero de 1880."⁵⁰

LA ABOLICION DE LA ESCLAVITUD EN CUBA

La Real Orden que suprimía el patronato fue dada en Palacio el 7 de octubre de 1886 y firmada por la reina regente María Cristina, en nombre de su augusto hijo, el rey don Alfonso XIII. En el artículo pri-

⁵⁰ Manuel Villanova: *Economía y Civismo*, Cuadernos de Cultura, Sexta serie, número 6, Ministerio de Educación, La Habana, 1945, p. 127.

mero dice: "Desde que este decreto sea promulgado en la Isla de Cuba cesará el Patronato establecido por la Ley de 13 de febrero de 1880."⁵¹

El decreto que abolió la esclavitud en 1886 no puede considerarse como una reivindicación plena para el negro. En parte constituye un avance y un proceso, pero no significó en el orden económico, ni en el político como tampoco en el social, la desaparición de cuanto significaban 375 años de cadenas, opresión, humillación y desvalorización social.

El negro debía ser asimilado dentro de la sociedad que lo libertó. ¿Cómo lograría esto y en qué tiempo? De que el proceso no podría desenvolverse en pocos años estaban conscientes los más sinceros abolicionistas, entre los que se contaban Rafael María de Labra, José Antonio Cortina y Miguel Figueroa. Ellos habían analizado la realidad y esbozado un programa económico educativo.

En primer lugar el negro manumitido pasaba a la condición de obrero asalariado. Ahora bien, ¿dónde encontraría ocupación y qué tarea podría desempeñar con eficiencia? Muy pocas, porque los amos durante el período del patronato no le dieron instrucción y por tanto carecían de oficio. Sólo podrían realizar las tareas del campo, específicamente las de cortadores de cañas, carreteros y otras muy mal remuneradas.

Al esclavo liberado no le entregaron tierras para que fuera productor, como se hizo en otras ocasiones con los inmigrantes canarios y franceses. Esto no fue un olvido sino un cálculo de los hacendados porque de ese modo asegurarían los brazos para la zafra.

El liberto quedó desamparado ya que los que debieron ayudarlo en el proceso de integración social, que eran sus antiguos patrocinadores, no lo prepararon para el tránsito. Los soltaron para que se valieran por sí mismos y para que vendieran su fuerza de trabajo, al que la necesitara, al más bajo precio.

En 1886 se inicia una segunda fase en la lucha del negro cubano. Debe conquistar la igualdad social y las oportunidades que tiene el cubano blanco.

LA ABOLICION EN LAS COLONIAS ESPAÑOLAS

En los primeros años del siglo XIX las colonias españolas del Nuevo Mundo iniciaron un movimiento revolucionario de claro contenido económico, político y social que culminó con la independencia y la instauración de las repúblicas democrático-burguesas de México, Venezuela, Colombia, Ecuador, Argentina, Uruguay, Paraguay, Chile y Perú.

⁵¹ Hortensia Pichardo: Ob. cit., p. 420.

A partir de 1810 se define la posición de los que están por el mantenimiento del odioso sistema y la de los que reclaman la supresión definitiva.

Aunque el esfuerzo separatista coincidió en el tiempo y hay muchos puntos idénticos y rasgos parecidos, en este proceso se distinguen también diferencias y singularidades, porque tanto en las características geográficas como en la población y la riqueza no eran todas, iguales. Sin embargo, en todas había un sistema de explotación parejamente cruel y despiadado, el de la esclavitud de los indios y los negros. Iguales cadenas los ataban y duros trabajos los escarnecían, en tanto los mismos parientes disfrutaban de su desgracia.

Miguel Hidalgo y Costilla, mexicano, fue un propugnador de la abolición. Lo consignó en sus proclamas y lo ejecutó sin vacilaciones en los territorios en los que ejerció su autoridad. Lo mismo hizo su seguidor José María Morelos, que en una página imborrable escribió que la esclavitud sería proscripta para siempre al igual que la destrucción de castas, para que solo distinguiera a un americano del otro el vicio o la virtud.

Las huestes de Hidalgo y Morelos fueron derrotadas, y los realistas no pudieron ser arrojados de México hasta 1824. La esclavitud fue abolida por los republicanos en 1829.

En Buenos Aires la Asamblea Constituyente de 1813 dictó la ley sobre libertad de vientres, en la que declaraba libres a los hijos, por nacer, de las esclavas negras, al igual que a los esclavos que entran en el país.

En Chile la abolición de la esclavitud fue promulgada por el Congreso de 1811.

La República de Venezuela prohibió la importación de esclavos y en el interior prosiguieron las crías y compra-venta de hombres, a pesar de la independencia. La guerra había conmovido el sistema porque miles de negros participaron en ésta y por su propio esfuerzo obtuvieron la libertad y los derechos que le daban categorías de ciudadanos.

Simón Bolívar luchó desde el primer momento por la abolición y su postura en este sentido estuvo siempre clara y definida. En San Mateo, en el año 1816, decretó la emancipación de los esclavos de Venezuela. Después, en tres constituciones redactadas bajo su inspiración: Angostura, Cúcuta y Bolivia, dispuso la emancipación de los esclavos; pero la fuerza de los terratenientes impidió la práctica real. En el discurso de Angostura escribió: "yo imploro la confirmación de la libertad absoluta de los esclavos como imploraría mi vida y la vida de la República". El Congreso de Cúcuta, celebrado en 1821, desechó la petición del Libertador en pro de la libertad de los esclavos, y se limitaron los patriotas a promulgar la ley de vientres libres de acuerdo con la cual serían libres los que nacieran a partir de aquella fecha solamente una vez que cumplieran 18 años, previa indemnización.

Colombia mantuvo el sistema esclavista no obstante las ideas rousseauianas de sus próceres. Los colombianos proclamaban en sus constituciones la soberanía popular pero mantenían a los negros esclavizados. Los caudillos colombianos, al igual que los venezolanos, recibieron grandes haciendas con dotaciones de esclavos. Se oponían a la abolición porque necesitaban esos miles de brazos en sus dominios territoriales. Aquél era un cáncer que corrumpía al cuerpo estatal. No fue hasta 1851 que bajo el gobierno liberal del general José Hilario López, por ley aprobada en el Congreso y promulgada por el presidente López fue declarada la libertad de los esclavos.

Volviendo sobre Venezuela, nos encontramos con que el Congreso Constituyente de 1830 promulgó una Ley de Manumisión que elevó a 21 años la edad requerida para obtener la libertad, con el propósito de favorecer así a los terratenientes. Entre 1830 a 1854 se registraron 145 rebeliones e intentos de sublevación de los negros esclavos en Venezuela, según el historiador Federico Brito Figueroa. La esclavitud era una rémora y su mantenimiento una maniobra de los amos que aspiraban a que se les pagara una indemnización. Al fin obtuvieron lo que deseaban al promulgar el presidente José Gregorio Monagas la ley de 24 de marzo de 1854, en la que se abolió el sistema y se indemnizó a los dueños.

En el Ecuador fue decretada la abolición por el general José María Urbina, presidente de la República, en 1852, y con los negros manumitidos organizó su guardia personal: los tauras. Sus adversarios vieron en esto una maniobra política.

La esclavitud fue abolida en Perú en 1855, durante el segundo período presidencial de Ramón Castillo, y en Puerto Rico se decretó por el Gobierno español en 1873.

Las repúblicas de Nicaragua, Guatemala, Honduras, El Salvador y Costa Rica abolieron la esclavitud en 1824.

LA ABOLICION EN LA AMERICA FRANCESA

La juridicidad de la esclavitud en las posesiones francesas en las Antillas y el continente comienza con la promulgación del Código negro francés de 1685, referente al trato que debe darse a los negros esclavos. El amo estaba autorizado para castigar sin misericordia y hasta matar si lo creía conveniente a sus intereses y al orden dentro de su dotación.

La Convención Nacional Revolucionaria proclamó la abolición inmediata de la esclavitud en sus colonias en 1794. La derrota de la Revolución Francesa en Waterloo y la restitución del régimen monárquico-borbónico en 1815 revivió la esclavitud hasta que en 1848 los revolucionarios proclamaron la abolición definitiva en las colonias.

LA ABOLICION EN LA AMERICA PORTUGUESA

La colonia portuguesa de Brasil comprendía una extensión territorial inmensa, sin límites precisos, pero con una población indígena muy reducida y dispersa.

La colonización comenzó bordeando la costa del Atlántico y partiendo desde las poblaciones fueron avanzando hacia el oeste, desbrozando selvas y abriendo caminos. Los indios rehusaron trabajar para los colonos, y para incrementar los cultivos de caña de azúcar introdujeron negros extraídos de las cercanas costas de Africa, en las que los portugueses tenían sus factorías. La riqueza de la gran colonia portuguesa, cuyo nombre procedía de una planta tintórea, dependió de la industria azucarera operada por esclavos africanos. En Brasil entraron durante todo el tiempo en que existió la esclavitud 14 000 000 de africanos, procedentes de Angola, Mina, Sao Tomé, Sudán y Guinea.

Ya en el siglo XVII la colonia portuguesa era el principal exportador de azúcar y la aristocracia nativa vivía con opulencia y ostentación en el nordeste. Esta prosperidad es la que provocó la seria disputa en torno a esta posesión colonial en la que intervinieron franceses, españoles y holandeses, que quisieron reducir los dominios de Portugal para aumentar los de ellos.

Durante 60 años, desde 1580 hasta 1640, Portugal estuvo bajo la autoridad de los monarcas españoles y los colonos aprovecharon esta situación para ejercer un pródigo comercio con el mercado de Buenos Aires, en el cual cambiaban hombres por cueros y carnes saladas.

La historia de Brasil cuenta con los quilombos, agrupaciones de esclavos fugitivos, en mayor o menor cantidad, que se establecían en los bosques y los montes, lejos de las localidades pobladas. El quilombo más famoso fue el de Los Palmares, que por su tamaño llegó a constituir un Estado libre semejante a los que existieron en Africa. Fue constituido en medio de la selva por millares de esclavos escapados de las plantaciones de caña, de los ingenios de azúcar, de los corrales de ganado y de las barracas del litoral.

El Estado de Los Palmares tenía un jefe electivo que ejercía un gobierno despótico. Su autoridad estaba basada en el prestigio ante la masa obtenido por las pruebas de valor y astucia.

Los Palmares enfrentó a los destacamentos de holandeses y portugueses durante más de medio siglo, que realizaron 16 expediciones antes de que derrotaran a los palmeros el 6 de febrero de 1694, tras una heroica defensa de su territorio en el que la esclavitud estaba abolida de hecho y de derecho.

El abolicionismo de los criollos blancos tuvo su primera manifestación en la conspiración dirigida por José Joaquín de Silva Xavier, llamado Tiradentes. Este patriota, unido a otros jóvenes, fue descubierto y procesado. En su programa político incluía la creación de escuelas, la abolición de la esclavitud y la protección a las familias de más de cinco personas. Tiradentes fue ejecutado el 21 de abril de 1792.

Los sucesos europeos de principios del siglo XIX, entre los que está la invasión de España y Portugal por los ejércitos imperiales franceses, obligaron al príncipe regente Juan VI y su corte a trasladarse a Brasil, bajo la protección de los cruceros ingleses, en 1808. Brasil pasó entonces de la categoría de apéndice colonial a la de metrópoli, puesto que el suelo portugués estaba ocupado por los bonapartistas. Más de diez mil cortesanos formaron la corte parásita de Juan VI y Brasil se colocó dentro del colonialismo en un **status** muy especial. Aquella situación comenzaría pronto a diferenciar a la cúspide de la base. Se daba en colonia el feudalismo con su modalidad moderna y la esclavitud con un rigor superior al romano antiguo.

Juan VI residió en Brasil hasta el año 1820 en que las Cortes de Lisboa lo llamaron para que regresara a Portugal. Dejó aquí como Regente a su hijo don Pedro, que el 1.º de diciembre fue coronado Emperador de Brasil y legalizó de este modo la independencia factual de Brasil. Ello no modificó la estructura, que siguió igual. Solamente habían roto los lazos con Portugal. Don Pedro I ocupó el trono durante 9 años. Le sucedió don Pedro II, a quien llamaron el filósofo por su amplia cultura humanista. El Imperio estaba basado en la organización del régimen esclavista que mantenía la elaboración del azúcar y la cosecha del café. La aristocracia cortesana la constituían en el norte los señores de ingenios y en el sur los fazendeiros de café. No obstante ello, en el Imperio de Brasil hubo un amplio proceso de mestización, estudiado muy bien por sociólogos e historiadores. La escasez de mujeres blancas obligó a una zona de confraternización genético-social de la que derivaron los mulatos, en número considerable, a quienes los amos colocaban en el nivel de parientes pobres que se guardaban en la casa. Al efecto dice Gilberto Freyre en la obra **Interpretación de Brasil**, Fondo de Cultura Económica, México, 1945, pág. 45: "que era costumbre, entre los señores de las plantaciones, educar a los hijos mulatos ilegítimos, cuando valían la pena, lo mismo que a los legítimos. Webster pudo ver que en el Brasil del siglo XIX algunos de los negros más inteligentes, pertenecientes a amos bondadosos, se educaban con los hijos de éstos, y que algunos obtenían grandes éxitos después de su liberación." Era una mezcla de tendencias democráticas y aristocráticas.

La cuestión de la esclavitud apasionó al Brasil a partir de 1870. Quiere decir que el abolicionismo obtuvo este año la mayor propaganda y agitación dentro de los blancos.

Por iniciativa del emperador Pedro II comenzó a tratarse en el Consejo de Estado la ley de vientres libres. El proyecto tuvo que vencer la hostilidad de la aristocracia azucarero-cafetalera para que fuera aprobada en el Parlamento y promulgada el 28 de septiembre de 1871.

A favor de la abolición se manifestaron los más prestigiosos intelectuales y artistas, comenzando por el poeta Antonio de Castro Alves, autor de **El Cantor de los Esclavos**. Pero el más firme partidario de la

abolición era el emperador, que se proponía dar al país leyes liberales y someter a la nobleza rural, cuya amenaza al trono era ostensible y peligrosa porque ocupaban la mayoría de los escaños en el Parlamento. Ya se había restringido el tráfico africano. La esclavitud había perdido su fuente de nutrición, pero en el interior subsistía desesperadamente, mantenida por los amos de las fincas. La ley de vientres libres permitía seguir explotando hasta el último aliento a los esclavos adultos, jóvenes y niños. A pesar de la contradicción entre los aristócratas y el trono la ley fue aprobada porque marcaba un compás de espera, una pausa en la pugna entre la voluntad progresista del emperador y la necesidad de los hacendados. No obstante ello hubo un sacudimiento porque la norma golpeó los pilares.

Se abre en 1870 un proceso que en 1880 vuelve a poner a discusión la abolición. El fuerte respaldo está en las ciudades, donde la población pide la renovación del viejo sistema. La burguesía combate a la economía brasileña. El abolicionismo fue cada vez más impetuoso en 1880. Había penetrado las filas del Ejército y empezó a tornarse en una amenaza. En ese momento don Pedro, muy afectado por la diabetes y el paludismo, viajó a Portugal para curar sus dolencias y quedó en la regencia la princesa Isabel (1887), su hija. Esta comprendía el aspecto sentimental de la esclavitud. Su esposo el príncipe, un francés de la casa de Orleans, era ajeno a la crisis brasileña.

Los oficiales del Ejército pedían que no fueran capturados los esclavos huídos. Los abolicionistas promovían la evasión de los esclavos. En 1844 la provincia de Ceará declaró abolida la esclavitud y hacia allá eran conducidos los negros prófugos. Por todo el Imperio crecía el sentimiento de protección al esclavo, de odio al amo y de desafío a la ley. La situación era crítica y ello alarmó a la regenta, porque las rebeliones de negros aumentaban y a los fugados los protegían sin recato alguno.

Al Parlamento fue presentada el 8 de mayo de 1884, por el ministro Rodrigo Silva, la ley que decía: "la esclavitud se ha extinguido en Brasil". Así terminaba en América el sistema esclavista.

LA QUESTION NEGRA

Así le llamaron los autonomistas, y desde el momento de la abolición empezó a discutirse y tratarse con distintos puntos de vistas lo que podemos llamar la consecuencia inmediata de la esclavitud, el racismo.

Esto no era nuevo, porque había aparecido claramente en los días de la Guerra Chiquita, cuando tanto por los españoles como por los cubanos de la emigración se habló del peligro negro en la insurrección cubana, porque como dijo el Comandante en Jefe Fidel Castro en el discurso conmemorativo del 10 de octubre de 1868, "todavía subsistía mucho el racismo y los prejuicios (...) porque desgraciada-

mente (...) entre muchos combatientes y muchos dirigentes de aquellos combatientes, subsistía el prejuicio reaccionario e injusto".⁵²

El 10 de diciembre, el cubano A. Pérez le escribía a Carlos Roloff, desde Puerto Berrio, y le contaba: "Todo quedó al fin destruido, sin esperanza de hacerse nada en Barranquilla, ni en muchos lugares de estas Repúblicas, y la mayor de las causas para estar desarraigada la desconfianza, es que casi todos manifestaron que el Comité no era suficiente garantía para ellos, (...) después se remachó el clavo con un comisionado, Pedro Arrastía, que apareció por estos lugares a trabajar en cuestión de adquirir recursos, en nombre de Maceo, el General, para llevar a cabo su arribo y hacer la revolución con gente de color, indicando también que Maceo no trabajaba de acuerdo con el Comité porque no estaba en su prestigio hacerlo, tanto más cuando se sabía que el Comité no podría realizar nunca su empresa por el poco apoyo que tenía; y que la cuestión de Cuba había fallado por la parte blanca y ésta renacería iniciada por la gente de color y llevada a su triunfo por el apoyo de Santo Domingo, Jamaica y los negros esclavos de Cuba, en fin, General, no quiero cansarlo con la conjeturas y disensiones habidas por acá."⁵³

Y después de referir las intrigas de la emigración viene este párrafo concluyente: "Hoy la cuestión palpitante y que separa del todo la emigración en la cuestión de Cuba, es la iniciada por la gente de color (...) he conocido los trabajos de algunos lo mismo que U. y no dudo nada según los antecedentes del General Maceo y demás jefes partidarios del dominio de la gente de color en la revolución. No le reconozco a nadie tener arraigado en su corazón más patriotismo, ni más fe que yo; pero jamás seré de los que desean: Cuba africana antes que española. No y mil veces no. Si mi patria tuviere escrito en su destino salir o redimirse del poder español para ser de África, desee verla confundida entre las olas del mar y sus hijos errantes y proscritos como yo."⁵⁴

A esto siguió la entrevista de Jamaica en la que Calixto García explicó a Maceo que prescindían de él porque "los españoles han dado en decir que esta guerra es de raza y aquí en Kingston, los cubanos blancos emigrados tienen sus resquemores".⁵⁵

Manuel de la Cruz trató sobre este asunto años más tarde en un folleto titulado **La Revolución Cubana y la raza de color** en el que con suma elegancia literaria y cálidos argumentos, muy humanos, refutaba a los propugnadores del temor a que la Isla de Cuba se convirtiera en una

⁵² Fidel Castro: Discurso pronunciado en la velada conmemorativa de los Cien Años de Lucha, 10 de octubre de 1968, Ediciones COR, La Habana, 1968, p. 12.

⁵³ Leandro Rodríguez: **Documentos para servir a la historia de la guerra chiquita**, La Habana, 1950, t. 3, p. 48.

⁵⁴ *Ibidem*, p. 49.

⁵⁵ José Luciano Franco: **Antonio Maceo: apuntes para una historia de su vida**, Municipio de La Habana, vol. I, p. 206.

colonia de Haití o de Nigrícia, usando con mucho acierto la fina ironía derivada de la frase popular: ¡niños, que se los come el coco!, y Manuel Sanguily en las **Hojas Literarias** analizó el problema a la luz de la sociología en un artículo titulado "Negros y blancos", partiendo de un acuerdo del Gobierno General de la Isla de Cuba, a instancia del Director Central de las Sociedades de la Raza de Color, que ratificaba el derecho concedido desde 1885 a los negros y sus afines de entrar y circular libremente en los lugares públicos y en los establecimientos que presten un servicio al público, retribuido por él mismo, así como el de que sus hijos pudieran asistir a las escuelas sostenidas por el Estado. Sanguily hace una incursión por el campo de la Antropología Jurídica y dice al respecto, de acuerdo con las ideas de la época: "La Antropología mide, pesa, cubica su cráneo; la Ley estatuye su derecho. Si fuera necesario para establecer la justicia social 'bertillonar' primero de alguna manera a los hombres, yo no sé si muchos negros no serían esclavos; pero estoy seguro de que muchos blancos merecerían serlo. (...) Alegar ahora que el negro es inferior al blanco parece recurso tardío y sin eficacia. Sobre todos los que alegan una proposición tan difícil de probar, no se fijan en que otros blancos, más fuertes que ellos, habían fallado en contra irrevocablemente. Empeñarse en discutir a estas alturas invocando los bosquejos de la incierta Antropología y el ejemplo de los Estados Unidos, para anular lo que es ya una realidad inalterable tiene que ser tan vano como impolítico.

"Hay quien ha llegado a sostener que porque un día los negros fueron esclavos de los blancos deberían ansiar siempre los que ya son libres el exterminio de los que favorecieron su dignificación y su mayor ventura, o no fueron nunca ni sus enemigos. Esto es simplemente un despropósito. Cuando debió odiar no sintió el negro rencor ni tuvo tampoco fuerza bastante, voluntad y condiciones, para vengarse y rescatar su libertad. Ahora no tiene más que motivos de satisfacción y reconocimiento. Sus grillos de esclavos fueron rotos con los huesos de dos generaciones de cubanos, inocentes ante la Historia y merecedores del amor y la gratitud de los redimidos."⁵⁶

"El africano, el infeliz africano ha ido desapareciendo —de vejez, de enfermedad y de miseria—. El negro descendiente suyo es un cubano: cubano por nacimiento, cubano por las costumbres, cubano por el dialecto o por la lengua, cubano en fin, por las aspiraciones."⁵⁷

"Todos los hombres deben tener el mismo derecho, y sin embargo todos los hombres no son iguales, ni por el entendimiento, ni por la fortuna, ni las aptitudes, ni por las necesidades."⁵⁸

⁵⁶ Manuel Sanguily: **Frente a la dominación española**, Molina y Cía., Impresores, La Habana, 1941, t. VIII, p. 139.

⁵⁷ *Ibidem*, p. 139.

⁵⁸ *Ibidem*, p. 139.

LA FRATERNIDAD

Juan Gualberto Gómez, hijo de un matrimonio esclavo, educado en París y dotado de una capacidad intelectual extraordinaria, se propuso encauzar el movimiento en favor de la reivindicación de los hombres "de color" y fundó un periódico, **La Fraternidad**, donde conjugó dos ideales que no podían separarse: la lucha por la independencia de Cuba y la conquista de los derechos civiles y sociales para los ex esclavos y los negros y mulatos libres. Sus objetivos podían compendiarse en esta frase: la integración nacional y la hermandad de blancos y negros bajo un solo rubro: cubanos. Así lo expresó en el programa de diario **La Fraternidad**: "Quiero borrar la mayor suma de diferencias que existan entre los negros y los blancos de Cuba; y esto lo quiero no sólo en beneficio del negro, sino también en provecho del blanco, porque mientras más duren esas diferencias, más difíciles será al uno como otro grupo étnico, revestir los caracteres esenciales que necesitan las masas que quieran construir pueblo, y más lejano está por consiguiente el día en que blancos y negros puedan tener la seguridad de constituir una patria y una nacionalidad."⁵⁹

"Mi ideal consiste en trabajar para que en plazo más o menos breve nos vayamos acostumbrando a apreciar y a estimar a los hombres por sus hechos y no por el color de su rostro. Para ello se hace indispensable que se desarrollen al abrigo de idénticos principios las aspiraciones de los de una y otra raza. Eduquemos, pues, al negro, en la propia escuela que al blanco. Elevemos el nivel social de la clase hasta ahora postergada. Téngase mayor consideración que hasta aquí al descendiente del africano. Procúrese que todas las fuerzas sociales en vez de comprimir su vuelo por los espacios del progreso, le ayuden en la forma misma en que resulten ayudados los demás elementos patrios. De ese modo el hombre negro, dignificado, será un factor tan importante como el que más en la empresa libertadora; pues al ser estimado, cobrará alientos; y al recibir apoyo en vez de desprecio, fácilmente desenvolverá sus facultades naturales en beneficio de la cultura y prosperidad del país. (...) El negro no pide privilegios: su anhelo constante, su aspiración suprema consiste en conseguir que aquí imperen los principios de la igualdad política y social; que no se le destierre del banquete de la vida; que no se le postergue en el reparto de los bienes comunes; que no se le prive de la porción de honra y de respeto que les corresponda."⁶⁰

José Martí analizó la cuestión racial en el periódico **Patria**, y el 6 de enero de 1894, en el artículo titulado "El plato de lentejas" escribió: "Pero institución como la esclavitud, es tan difícil desarraigarla de las costumbres como de la ley. Lo que se borra de la constitución escrita, queda por algún tiempo en las relaciones sociales. Apenas hay espa-

⁵⁹ Juan Gualberto Gómez: **Por Cuba libre**, Municipio de La Habana, 1954, p. 233.

⁶⁰ *Ibidem*, p. 234.

cio en una generación para que el dueño de esclavos, que no creía obrar mal compránolos y vendiéndolos, de buena fe se le creía superior, siente a su propia mesa y a su derecha al esclavo que en ese plazo breve no ha podido tal vez adquirir la cultura usada en la mesa a que se ha de sentar. (...) En la guerra, ante la muerte, descalzos todos y desnudos todos, se igualaron los negros y los blancos; se abrazaron, y no se han vuelto a separar."⁶¹

Antonio Maceo, en los preparativos de la guerra hizo un llamamiento a "los cubanos de color. ¡A las armas por la libertad! Uníos a los blancos, hijos del país, que os defienden vuestros derechos, y seréis felices. Arrojad de Cuba al Gobierno que os explota, para tirar más y más vuestra raza. Sí, arrojad a esos enemigos de la humanidad negra, que son causa de vuestra desgracia, y encontraréis abiertas las puertas del saber; tendréis derechos sociales, si sois gobernados por la voluntad cubana, que será la vuestra.

"Quitaos de encima esa plaga gubernativa que os oprime y degrada con su terrible e infernal sistema de gobernar para los suyos. Sólo en Cuba es mal visto el hombre negro. Se le explota y exprime para embrutecerlo y esclavizarlo más, dándole el denigrante destino de esesinar a sus propios hermanos; lo empobrecen usurpándole su sudor, para arrojarlo luego, a las llamas del odio y la miseria en que vivís."⁶²

Al prepararse la segunda guerra de independencia en los finales del siglo XIX, el colonialismo español agitó al máximo el tema del peligro negro, que fue combatido por los veteranos del 68 y por Máximo Gómez, que se puso al frente para despejar cualquier confusión. Actuó consecuentemente en la práctica. En la fundación del Partido Revolucionario Cubano participaron tanto en la emigración como en la Isla cubanos de todos los colores. El negro tuvo conciencia de que en la lucha por la independencia de Cuba y en la República nueva conquistaría los derechos que la colonia le negaba en el suelo donde nació y aumentó las fortunas ajenas.

Al iniciarse la contienda el 24 de febrero de 1895 miles de negros bisoños en la guerra se incorporaron al Ejército Libertador, y al terminar las operaciones militares los números del censo y el índice mostraron 92 % de negros en las filas anónimas de los mambises.

LA REPUBLICA BURGUESA

La ocupación militar norteamericana frustró los verdaderos planes revolucionarios. La República nació mediatizada en el orden político y en el económico, la neocolonia sustituyó a la colonia. De ahí que los resabios esclavistas no fueran borrados. Subsistió el racismo, alentado por los comerciantes peninsulares y los hacendados cubanos. A

⁶¹ José Martí: "El plato de lentejas", en periódico *Patria*, Nueva York, abril de 1895 en *Obras Completas*, Editorial Lex, La Habana, 1948, t. I, vol. I, p. 489.

⁶² Gonzalo Cabrales: *Epistolario de héroes*, Imprenta El Siglo XX, La Habana, 1922, p. 191.

esto se sumó la penetración económica del capitalismo norteamericano, que trasladó a Cuba las costumbres segregacionistas de Estados Unidos. España era racista. Lo afirmó en un estudio reciente el historiador español Joseph Fontana. Los cubanos ricos eran racistas también y muy en especial los autonomistas. Tomás Estrada Palma era un perjudicante activo.

La República burguesa nació el 20 de mayo de 1902 con ese lastre. Por desgracia, en las altas posiciones estatales subsistían y practicaron estos criterios o, mejor dicho, costumbres, que contribuyeron desde el inicio a dividir y subdividir a los cubanos.

Tanto fue así que los altos oficiales del Ejército Libertador, con grados de coronel, general de brigada y mayor general se reunieron para plantear muy seriamente al Presidente de la República la situación de desventaja y menosprecio en que se les colocaba.

Emilio Roig de Leuchsenring en la obra **Rafael Serra, patriota y revolucionario, fraternal amigo de Martí**, refiere el incidente provocado por la descortesía cometida por el presidente Estrada Palma cuando invitó para una fiesta en Palacio a los Representantes a la Cámara Antonio Poveda y Generoso Campos Marquetti, negros ambos, toda vez que teniendo sus respectivos hogares dignamente constituidos, se prescindió del requisito de incluir en la referida invitación a los familiares de los mismos.

Como se dijera que aquella conducta entrañaba una agresión del presidente Estrada Palma contra la raza de color, Rafael Serra impugnó tal juicio, exponiendo que aquél obraba en concordancia con la parte de la sociedad cubana a la cual pertenecía; en una palabra, y hablando en términos jurídicos, Serra conceptuaba al Presidente de la República como el autor por ejecución, y a su sociedad, la autora por inducción. Roig de Leuchsenring seleccionó este fragmento del artículo de Serra publicado en el periódico **El Nuevo Criollo**: "Y estamos en absoluto de acuerdo con esa protesta decorosa y formal, en tanto sea su espíritu repeler las injusticias de una clase; pero en manera alguna comulgamos con la especie tan errónea y corriente de hacer blanco de la culpa a persona determinada, cuando ésta obra de completo acuerdo con una sociedad imperante y no dispuesta por ahora a cambiar de conducta. (...) Conste, pues, que consideramos ultrajante el hecho. Pero así como los quejantes califican el hecho de ultraje para una raza ¿por qué no se ha de decir también, que es un ultraje de una raza contra otra raza, y no la de un solo individuo incapaz de ningún procedimiento, que no sancione con toda la fuerza moral la clase dominante del país?"⁶³

⁶³ **Rafael Serra: patriota y revolucionario, fraternal amigo de Martí**, prefacio por Emilio Roig de Leuchsenring, Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana 1959, p. 39.

La realidad era dolorosa y ante ella el senador Martín Morúa Delgado presentó la primera proposición de ley contra las discriminaciones raciales:

"Por cuanto la constitución de Cuba expresa en el artículo 11 que todos los cubanos son iguales ante la Ley, y establece que la República no reconoce fueros ni privilegios personales.

"Por cuanto en la artículo 37 previene la propia Constitución que las leyes que regulen el ejercicio de los derechos que la misma garantiza serán nulas si los disminuyen, restringen o adulteran.

"Considerando que los precitados artículos se inspiran en los nobles y patrióticos principios de la Revolución Libertadora y que es atentatoria al espíritu de fraternidad y equidad que sustenta nuestra Constitución la existencia de instituciones que mantengan diferencias irritantes o depresivas y perniciosas distinciones, el Senador que suscribe tiene el honor de proponer que el Senado y la Cámara de Representantes acuerden:

"No podrá ser rechazada en ningún edificio, establecimiento, corporación, institución, departamento ni oficina pública, ya pertenezcan al Estado, la Provincia o el Municipio o bien sean de fundación o pertenencia particular de uno o más propietarios, ninguna persona por motivo de raza, color, creencia o anterior condición social.

"En ninguna institución armada del Estado, la Provincia o el Municipio se permitirá la organización de cuerpos separados por razón de raza, color, creencia o anterior condición social; ni podrá negarse a ninguna persona por estas causas ni por alguna de ellas, la admisión como miembro o empleado en cualquier establecimiento público o privado de la República; ni por los expresados motivos ni por algunos de ellos se privará a ninguna persona de ser nombrada para ocupar y desempeñar cualquier cargo o empleo, sea cual fuera la corporación, institución o empresa pública o privada, del Estado, la Provincia o el Municipio.

"Quedan derogadas todas las leyes, disposiciones, decretos u órdenes que se opongan al cumplimiento de la presente Ley.

"Salón de sesiones, 3 de julio de 1902. Martín Morúa Delgado. Salvador Cisneros. Federico Rey."⁶⁴

Esta proposición fue pasada a comisiones y nunca la discutió el Senado.

COLONIA Y NEOCOLONIA EN LA REPUBLICA

Los dos problemas más graves con los que se inició el Gobierno Republicano en Cuba fueron los derivados de los tratados firmados con Estados Unidos y la presencia de una poderosa burguesía española

⁶⁴ Emilio Roig de Leuchsenring: *Males y vicios de Cuba republicana: sus causas y sus remedios*, Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana, La Habana 1959, pp. 179-180.

radicada principalmente en La Habana y Santiago de Cuba. La autoridad y la soberanía quedaban subrogadas al mandato del Gobierno de Washington.

La Enmienda Platt, aprobada en el Senado norteamericano fue trasladada a Cuba y los convencionales la convirtieron en el Apéndice de la Constitución de 1901, y los diplomáticos de Estrada Palma, obedientes a los dictados de la Cancillería yanqui, le dieron la protocolar denominación de Tratado Permanente entre Cuba y Estados Unidos. En él se estipulaba que el Gobierno de Estados Unidos puede intervenir en Cuba en el momento en que considere peligrar la independencia, sea necesario sostener a un gobierno adecuado, proteger la vida, la propiedad y la libertad individual, y el cumplimiento de las obligaciones contraídas o impuestas a Estados Unidos por el Tratado de París, firmado con España el 10 de diciembre de 1898.

Del Tratado Permanente que determinaba las relaciones entre la República de Cuba y Estados Unidos de 22 de mayo de 1902 derivaron el Tratado sobre la Isla de Pinos, de fecha 2 de marzo de 1904, ratificado por el Senado norteamericano el 23 de marzo de 1925, y el Convenio de Arrendamiento de los puertos para estaciones navales de 2 de julio de 1903.

El Congreso, a petición de Tomás Estrada Palma, dedicó sus primeras sesiones a ratificar estos instrumentos de dominación y después procedió a la discusión y aprobación de los dos cuerpos legales que yugularon la economía cubana: la ley del Empréstito de treinta y cinco millones de pesos en moneda de oro de Estados Unidos, publicada en la *Gaceta Oficial* de 28 de febrero de 1903, y el Tratado de Reciprocidad Comercial.

El empréstito hipotecaba las recaudaciones por 40 años y el Tratado de Reciprocidad Comercial convertía a Cuba en una suministradora de azúcar crudo a las refinerías de la Nueva Inglaterra y en comprador de todo lo que las manufacturas situadas en las márgenes del río Hudson produjeran, desde una aguja hasta un barco de velas. Éste era el sometimiento que jurídicamente nos amoldaba al neocolonialismo, escalón siguiente al anterior: el de colonia. Sin embargo, la colonia no desapareció, porque dentro eran respetados los capitalistas españoles, que lucraron con los suministros a las tropas y los batallones de voluntarios y consolidaron sus cuentas bancarias con los bienes embargados a los insurrectos.

En 1902 los comerciantes españoles de La Habana estaban intactos; sus fábricas esperaban por los tercios de tabaco procedentes de las vegas de Viñales y Consolación y los que importaban víveres o despachaban al detalle seguían operando con plenas garantías. Los cubanos tenían los símbolos de la patria, el recuerdo de las glorias pasadas y los cargos de la nómina oficial, que entonces se llamaban "destinos".

Partiendo de ese **status** económico es que se puede hacer un esquema de la división clasista de aquella sociedad. Los terratenientes son españoles, cubanos y norteamericanos y se dedican a cultivar caña

de azúcar, café y tabaco. También crían ganado vacuno y de cerda. Los comerciantes son en su casi totalidad españoles, que unas veces siguen vinculados a las casas centrales de la península y en otros casos han establecido nexos con los exportadores norteamericanos. Los trabajadores tienen una subclasificación: están los trabajadores españoles del comercio y las industrias y los obreros cubanos, en minoría. Hay otra población laboral integrada por los artesanos de diferentes artes y oficios: zapateros, tabaqueros, panaderos, albañiles, carpinteros y vendedores ambulantes. El jornalero es un obrero carente de un oficio clasificado, que tiene ocupación temporal y presta servicios como peón en la construcción o mozo en la agricultura. El campesino es propietario de su tierra, grande o pequeña, y en otras ocasiones es arrendatario, precarista o aparcerero. La voluntad del dueño es decisiva porque la respaldan la Guardia Rural y los jueces.

Las empresas norteamericanas, encabezadas por la United Fruit, comienzan a comprar tierras para dedicarlas al cultivo de plátanos y el senador Manuel Sanguily trata de evitarlo, pero su proyecto de ley en el que desde marzo de 1903 "queda terminantemente prohibido todo contrato o pacto en virtud de los cuales se enajenen bienes a favor de extranjeros", y se precisa que "ningún extranjero, ni ninguna sociedad extranjera de cualquier clase y denominación que fuere, podrán fundar caseríos, poblados y ciudades sin autorización previa del Congreso de la República, mediante información acerca de su conveniencia o necesidad", es guardado y nunca se discutió.

La democracia mambisa retrocede porque la aristocracia criolla, aliada con los oligarcas españoles, recupera el terreno perdido, y los autonomistas hablan en la tribuna con tanta confianza en sí mismos como los veteranos de la guerra del 95.

Los libertadores no constituyen una clase, pero son un sector de mucho prestigio político al que se le respeta, admira y ama. Ellos son la gran fuerza vitalicia de la patria, el respaldo de la independencia y de ellos esperan todos, los que no fueron a la guerra y las nuevas generaciones. El libertador, cada uno en la medida de su grado, jerarquía e historia, tiene un prestigio social. Eran soles de Cuba, pero no supieron, no pudieron o no quisieron mantener lo que era indispensable para la supervivencia de su prestigio: la unidad. Se dividieron y el fraccionamiento en partidos políticos, jefaturas, cacicazgos, tendencias, etcétera, los debilitó y gastó.

Permitieron que la cizaña divisionista creciera y los separara, y pronto se dio el caso de que unos tomaron las armas contra sus antiguos compañeros y se produjo la primera guerra civil, en agosto de 1906, cuando los afiliados al Partido Liberal, acaudillados por José Miguel Gómez, Faustino Guerra, Ernesto Asbert y Baldomero Acosta, se alzaron en armas y se enfrentaron a la Guardia Rural y a los miembros del Partido Moderado, que postuló a Estrada Palma para un nuevo período presidencial. Este alzamiento antirreeleccionista tuvo muchos episodios lamentables, pero el más bochornoso y repugnante

fue el asesinato por los militares estradistas del mayor general Quintín Banderas, héroe de tres guerras, a quien sorprendieron dormitando en una hamaca y machetearon sin piedad y con saña, en la finca Torrens, cerca de Punta Brava. El trato dado por el presidente Estrada Palma a Banderas fue vejaminoso. Cuando lo visitó para solicitar un empleo le ofreció uno de cartero, y aquel cubano que por su propia cuenta y riesgo inició una tarde en Santiago de Cuba la guerra en 1879, y al que los juglares españoles dedicaron cuartetas propias para una figura legendaria, tuvo que recurrir a la bondad de los descendientes de los industriales catalanes José y Juan Crusellas Vidal para ganarse la vida como vendedor de jabones en las calles de La Habana.

Estrada Palma fue reelecto en comicios fraudulentos. Tanto él como sus seguidores, y en especial su consejero áulico, el mayor general Domingo Méndez Capote, se negaron a reconocer el triunfo de los liberales, y entre transigir y perder la República optaron por solicitar la intervención americana. Así fue que comenzó la segunda ocupación militar en un país donde seguían vigentes los códigos españoles: el civil, con el sabor que le daban las arcaicas leyes forales; el penal, en el que todavía se hablaba de esclavos; el de comercio, respetuoso de los intereses creados al amparo de las disposiciones comerciales gaditanas, y el hipotecario, garantizador de la usura. El Congreso no legalizó y la Constitución de 1901 carecía de las leyes que complementarían su articulado.

CUBA NO ES UNA REPUBLICA

Así comenzó la segunda intervención norteamericana en 1906. Cuba no es una república. Es un Estado gobernado por otro Estado. A la luz del Derecho Internacional Público es casi un protectorado porque en este territorio insular coinciden dos Estados, uno colocado debajo del otro; uno que no puede ejercer a plenitud su autoridad y otro que ejerce sobre él una función tutelar.

Charles E. Magoon era un abogado de Nebraska, con una experiencia profesional adquirida durante varios años de servicio en Filipinas, Puerto Rico y Panamá.

Predominaba en la capital, como ya hemos dicho, la población española. De acuerdo con los datos censales había más extranjeros en la edad adulta que cubanos. Eran frecuentes los alzamientos de socios en los negocios comerciales. Las sociedades regionales cumplían sus pabellones de salud, con características propias de las quintas de recreo o los cortijos andaluces. La inauguración de La Covadonga fue un hecho simbólico y trascendente en el orden social. Poco después terminaron el edificio de la Unión de Dependientes del Comercio, en el Paseo del Prado. Fueron fundadas varias instituciones bancarias, como el Banco Nacional, respaldado por el capital hispano, y comenzaron a vender parcelas para el fomento de nuevos repartos residenciales, tales como Arroyo Naranjo, Buenavista y ampliación del Cerro.

La Liga Agraria, integrada por dueños de fincas, hacendados y ganaderos, principalmente de las provincias de La Habana y Matanzas, se dirigieron al Gobernador norteamericano para solicitar que autorizara la inmigración de braceros y la colonización por familias, preferentemente de Islas Canarias, puesto que carecían de mozos en sus terrenos y perdían la oportunidad de aumentar las cosechas. El trabajo en los campos era muy duro y muy mal pagado. Los jornales eran miserables y el trato de los mayores, parecido al de la época de la esclavitud. El hacendado deseaba al canario, que tenía fama de hombre rudo, resignado a vivir con pocos bienes e incansable en el trabajo, para convertirlo en un aparcerero y aprovechar su rendimiento.

Las diferencias sociales, a pesar de la derrota de España, la instauración de la República y la tutela de Estados Unidos, son evidentes. La población de Cuba está separada por razones económicas, por el origen social y por la raza. Las fuentes de trabajo son pocas. Los empleos bien remunerados los disfruta una minoría seleccionada. Los cargos de la administración pública los tienen los cubanos blancos, de origen autonomista en su mayoría, porque eran los estudiantes y los que se capacitaron a la sombra de la bandera de España. Un grupo de mambises de mediana preparación cultural y prestigio militar ocupan los grados superiores en el Ejército Nacional, las secretarías de Gobierno, que son cuatro, y en el Congreso, que en este momento recesa. La mayoría de los emigrados volvieron para Tampa porque no encontraron trabajo en la Patria.

Los trabajadores de algunos oficios son cubanos. Los torcedores es el sector con más cubanos en la nómina, pero los capataces son españoles. El tabaquero es un proletario con preparación cultural adquirida por medio de la lectura de periódicos, revistas, novelas e historias que se hace en los talleres. Los tranviarios, carreteros, estibadores de los muelles y dependientes del comercio son asturianos y gallegos. Las tareas peor remuneradas han quedado para los negros cubanos y los africanos. El racismo impera y actúa sin disimulo alguno. A los negros se les ha marginado de las posiciones oficiales y de las privadas. Hay miles desocupados y esto favorece el auge de la delincuencia entre los negros. Los jueces correccionales, que actúan de acuerdo con la Orden Militar 213, se ensañan y de un modo abusivo sancionan a priori, sin investigación previa ni pruebas ni defensa del acusado. El Juzgado Correccional fue creado por la primera intervención norteamericana y los más inteligentes juristas lo consideraron siempre una fuente de arbitrariedad y abuso de poder. Rafael Serra lo criticó así: "El Juzgado Correccional, que como todas las cosas tiene sus partes buenas, abunda mucho en desaciertos, y por ello en injusticia. Lo breve de su procedimiento, que impide la más amplia aclaración de los hechos, el poco recurso de defensa, la poca responsabilidad para los acusadores, y su misión de recaudar a todo trance una renta indirecta para el Estado, constituye una contradicción y trae por consecuencia inevitable, la explotación muchas veces impropia, y

el ultraje contra el derecho de gente. Pues en un Juzgado de esta índole puede un Juez a su antojo, o a manera de monarca absoluto, porque no tiene dique, puede como dueño de libertad y de hacienda de la gente del pueblo, multar desde cien pesos hasta quinientos, o con seis meses de arresto a una persona, y por un delito que en otra ocasión penara el mismo Juez con veinte o treinta pesos."⁶⁵

Era notoria la forma en que los jueces vejaban a las mujeres negras cuando comparecían al Correccional y la dureza de las sanciones para con los hombres del mismo color.

Los negros habaneros ejercen la sartes y los oficios. Hay muchos ebanistas, pintores, escultores en madera, barnizadores, sastres de fama, así como barberos y zapateros. En el arte musical, tanto en el género folclórico como en la música sacra, se destacan los ejecutantes negros y mulatos, cuyo crédito reconocen hasta los más negrófobos. Por ejemplo, las sociedades españolas contrataban las charangas y orquestas formadas por músicos de color para sus grandes bailes y saraos, y en los oficios religiosos los violinistas y organistas negros eran bien retribuidos. Entre los más famosos en La Habana estuvo el violinista Virgilio Diago y después su discípulo el virtuoso Eduardo Goicochea Arrieta.

EL MIEDO A LOS NEGROS

Algunos periódicos habaneros de amplia circulación en todo el país, en especial **El Mundo**, realizaron una campaña que iba dirigida a hostigar a la población negra y a alentar el odio. En ella se destacó el reportero Varela Zequeira, que dedicaba páginas enteras a informaciones relacionadas con las prácticas de la brujería, el ñañiguismo y los linchamientos en el sur de Estados Unidos. Los hechos de este tipo que se informaban él los ampliaba y les daba un carácter novelesco, con lucubraciones que llevaban el pánico al lector. Iba condicionándolo para llevarlo a una acción violenta o a un temor incontrolable. A setenta años de distancia un investigador revisa esas páginas y de inmediato se percata de la intranquilidad que esa lectura sembraría en el hombre común y en las madres que leyeran esos reportajes truculentos. Para corroborar y fortalecer sus opiniones daba noticias de supuestas denuncias de personas que creían haber visto presuntos secuestradores en Guanabacoa, Regla, Cabañas, Jovellanos y otros municipios de muchos habitantes negros. Sobre los ñañigos escribía para destacar su ferocidad y constante espíritu bélico que ponía en peligro la tranquilidad en la capital. Para esto recomendaba el procedimiento expedito del linchamiento.

Aquella exacerbación de las bajas pasiones y de los primitivos odios raciales tuvo su repercusión, y evidentemente obedecía a una acción muy bien planeada y dirigida a arrinconar al pueblo negro para evitar

⁶⁵ Rafael Serra..., ed. cit., pp. 36-37.

su participación en la política nacional; a mantenerlo en una situación económica precaria con vista a utilizarlo en tareas inferiores con jornales miserables y como una reserva laboral; a desprestigiar a los libertadores con prestigio social y reconocimiento inclusive por los blancos con prejuicios; a frenar a los jóvenes negros que con espíritu de superación querían estudiar y prepararse intelectualmente en los centros de enseñanza; a explotar a las mujeres negras en los servicios domésticos y en ocupaciones fatigantes, como las tareas del despalillo de tabaco; a mantener la exclusividad en las posiciones de predominio social y político.

También hay que aclarar quiénes estaban detrás de la prensa y mirar en la distancia a quién convenía esto, y formular estas preguntas para encaminar una pista. ¿Serían los autonomistas que sobrevivían, vinculados a los integristas? ¿Acaso no podían ser los anexionistas, plattistas que aspiraban otra vez a convertir la isla de Cuba en otro estado de la Unión americana? ¿A quién le convenía agitar el miedo a los negros? ¿Quiénes podrían venir y al amparo de qué tratado a sofocar una rebelión racista?

POBLACION E INMIGRACION

El Censo de 1907 dice que la población total de la Isla de Cuba asciende a 2 048 980 habitantes. Entre 1887 y 1899 la población descendió en 3,6 % a causa de la guerra, las epidemias que ésta trae consigo, el hambre y otros factores. En 1907 el crecimiento de la población ha ascendido. La provincia más poblada es La Habana, después Oriente, Santa Clara, Pinar del Río y en último sitio Camagüey. La población urbana sumaba, incluidas todas las ciudades mayores de 100 000 habitantes, 899 667, o sea, el 43 % del total. La Habana contiene la tercera parte de la población urbana y la séptima parte de la población total. Esto explicaba la preponderancia de La Habana en la vida social e industrial de Cuba.

De los 2 048 980 habitantes que tiene la Isla en 1907, 1 074 882 son varones y 974 098 son hembras. Ambos sexos significaban el 52,5 % y el 47,5 %, respectivamente.

La provincia de La Habana representa la proporción menor de naturales del país. La población blanca es, incluidos cubanos y extranjeros, de 1 428 176 habitantes. Esto significa más de las dos terceras partes de la población total. La población de color (negros, mulatos y chinos) asciende a 620 804 habitantes, más de la tercera parte de la población total.

Al hacer referencia a la proporción menor de la población negra con respecto a la blanca dice la **Memoria del Censo**: "su disminución en los últimos cincuenta años, con respecto a la población blanca, es, sin duda, otra prueba del hecho de que la raza de color no puede competir con la raza blanca, según se ha demostrado prácticamente, en

mayor escala en los Estados Unidos."⁶⁶ No hace falta recalcar la ideología del redactor.

El número total de la población extranjera asciende a 288 477, que representa un 11,2% de la población total. Es un aumento con respecto al censo de 1899 cuando se inscribieron 172 535 extranjeros.

De la cifra total de la población extranjera separamos por nacionalidad y tenemos estos datos: 11 217 son chinos; 13 623 son negros y mestizos y de éstos 7 948 nacidos en África; 185 393 son españoles y constituyen el 72,4% del elemento extranjero; 6 713 son norteamericanos y constituye un aumento con respecto a la cifra de 1899, que era de 6 444.

Los extranjeros viven preferentemente en las ciudades. Más de la cuarta parte de la población de La Habana está formada por extranjeros y son el 36% del total de extranjeros avecindados en el país.

En 1905-1906 el número de inmigrantes aumentó rápidamente, pero desde 1906 a 1907 existió una disminución grande.

El número mayor de inmigrantes arribó a La Habana en un 83%, el puerto que le siguió fue Santiago de Cuba con el 14%. La mayoría es de nacionalidad española, en un 83%. De Estados Unidos inmigraron en una proporción de un 5 %. El 75 % de los inmigrantes obtienen ocupación por gestiones particulares directas; muchos llegan con direcciones expresas y en su casi totalidad son varones adultos. De éstos, el 1,6% eran profesionales; el 9,8%, trabajadores con oficio específico o sin él, el 8%, con preferencia por el comercio. El 53% se declaraba como jornaleros. Solamente un 16% eran niños. El 28% casados y la mayoría decían saber leer y escribir. El número de inmigrantes aumenta progresivamente.

En 1907 las importaciones representaron el 51% y las exportaciones el 57%. El comercio fundamental se desarrollaba con Estados Unidos. Este país representaba la mitad de las importaciones y las siete octavas partes de las exportaciones. Después de Estados Unidos seguía Gran Bretaña y en menor escala Alemania, Francia y España. Los principales productos importados son: harinas, carnes, animales, hierro, acero, maquinarias y algodón. Los principales productos que se exportan son: azúcar, el 61%; tabaco, el 25%, y el resto, otras exportaciones.

Al terminar el 28 de enero de 1909 la segunda intervención militar norteamericana en Cuba, la dependencia económica y política de Cuba con respecto a Estados Unidos se ha reafirmado. El carácter de semicolonias es indiscutible y la injerencia extraña va grabándose en el orden cultural. Durante la intervención se acentuó el vicio y la corrupción administrativa. El racismo tomó el estilo norteamericano: más atrevido, insolente y ofensivo. Las compañías extranjeras reci-

⁶⁶ Memoria del Censo de la República de Cuba, bajo la administración provisional de Estados Unidos, 1907, Washington, 1908, Cuadro 17.

bieron facilidades para invertir sus capitales en la industria azucarera, la agricultura y las minas. Las contradicciones de clase se manifestaron en las huelgas de estos tres años. Una de ellas, la de la moneda, tuvo un doble filo porque el "águila" yanqui desplazó al "centén" español y al "luis" francés, de oro ambos.

EL GOBIERNO DEL GENERAL JOSE MIGUEL GOMEZ

El general José Miguel Gómez es elegido Presidente de la República en las elecciones de 1908 y tomó posesión el 28 de enero de 1909. Es el primer caudillo que llega a esa alta magistratura. Ya existen los caciques provinciales y municipales que por lo general son elementos que se destacaron en la revuelta de 1906 y que cada uno, por su cuenta, se dio el grado militar que más le agradaba. De ahí que apareciera un número considerable de generales y coroneles.

El Partido Liberal canalizó el disgusto por la política seguida por Estrada Palma en la distribución de las posiciones administrativas. En la Isla no hay fuentes de ocupación para los cubanos. Estrada Palma administró honradamente las recaudaciones pero no empleó los fondos para fomentar industrias ni extender los servicios. No construyó caminos y puentes, de los que carecíamos, además de acueductos y hospitales. Guardó para pagar las deudas y el gobernador Magoon malversó los 24 000 000 atesorados.

La base electoral del Partido Liberal son los campesinos, los obreros y la "gente de color". Los liberales negros están disgustados porque Estrada Palma los marginó. Los obreros manuales quieren que se emprendan obras públicas y los campesinos vislumbran la posibilidad de poder vender sus cosechas.

Al constituirse el Congreso es elegido Presidente del Senado, Martín Morúa Delgado, un mulato prestigioso de calidad intelectual, y esto es recibido como un acierto en el orden político.

MOVIMIENTO OBRERO

Los manifiestos y las declaraciones de los obreros tienen cabida en el periódico *El Mundo*, que crea una sección titulada *Tribuna Obrera*. En ella escriben propugnando las ideas socialistas: Emilio Sánchez, Sola, Saavedra, Miguel Valdés y otros líderes con prestigio entre las masas trabajadoras. Atacan al clero y a los partidos políticos que no defienden los intereses de la clase explotada y llaman a la creación de gremios. En el mes de septiembre de 1909 se reúne en el pueblo de Unión de Reyes un grupo de obreros simpatizadores del Partido Socialista Obrero.

Las lavanderas organizan y cumplen con éxito una jornada huelguística, que tuvo una gran repercusión en La Habana. La mayoría de los trenes de lavado estaban ubicados en la calle Suárez. Sus propleta-

rios eran españoles y las lavanderas, en su totalidad, eran humildes mujeres negras, a las que los patronos explotaban sin piedad. Ganaban jornales muy pequeños y trabajaban de sol a sol en las peores condiciones. Sus reclamaciones no fueron atendidas y se lanzaron a una huelga que conmovió la capital de la República. La policía intervino y las activas agitadoras fueron acusadas de desacato y escándalo, ante un tribunal. El Fiscal solicitó se les condenara a seis meses de prisión pero los obreros de los demás sectores laborales organizaron una protesta y así pudieron evitar la sanción de las lavanderas.

En ese momento se produce el alzamiento de Barcelona o protesta de los catalanes. Francisco Ferrer, anarquista, obrero y maestro, es apresado por los monárquicos y fusilado. Este crimen es repudiado en todo el mundo y en Cuba la clase obrera condena el hecho. Nos interesa destacar que el caso de Ferrer puso a discusión en la prensa el tema de las luchas proletarias y las contradicciones entre el capital y el trabajo, por lo que abordaron las cuestiones sociales, políticas y económicas, con un profundo sentido doctrinario. Los estudiantes del Instituto Provincial de Segunda Enseñanza de La Habana se adhirieron a la protesta y organizaron un mitin en el Parque Central.

Las huelgas de los barrenderos de La Habana tuvieron éxito. **Tribuna Obrera** denunció las malas relaciones del Estado con los obreros y afirmaron que el desequilibrio afectaba los intereses de los productores y los consumidores, lo que demostraba el carácter clasista del aparato estatal.

En el mes de octubre salieron en manifestación los panaderos en demanda de un nuevo horario en sus centros de trabajo. Los dependientes del comercio reclamaron el cierre de las tiendas los domingos y los días festivos y denunciaron la explotación a que los sometían los dueños, que eran, en ocasiones, sus familiares o conterráneos.

LAS INVERSIONES DE LAS EMPRESAS NORTEAMERICANAS

En el año 1910 varias empresas norteamericanas comienzan la construcción de ingenios. Los ferrocarriles aumentan sus vías desde Santiago de Cuba hasta Santa Clara y culminan los planes de la Cuban Railroad Co. La Havana Railroad Co. recibe la concesión del tranvía urbano de la capital y la Cuban Telephone Company obtiene la concesión del servicio telefónico en toda la Isla.

Todo lo que viene del norte es recibido con beneplácito por las autoridades. El fútbol rugby desplaza al balompié europeo. El boxeo americano se divulga con sus tonos racistas porque el campeón es el negro Johnson.

EL VETERANISMO

Pero los conflictos obreros no son los únicos que matizan esta etapa de la historia republicana y burguesa. Hay otros problemas sociales que reflejan la clara división en clases y las contradicciones entre éstas.

Los veteranos de la Guerra de Independencia culminan en el gobierno de José Miguel Gómez la cohesión de una fuerza que se extiende con una buena organización y plena conciencia por toda la Isla, con homogeneidad y comunes propósitos. Los veteranos reclaman una depuración de los cargos públicos. Denuncian la presencia de delatores, traidores y ex voluntarios en la administración de justicia, en las juntas de Educación y en otros cargos oficiales. Entienden que los patriotas están preteridos y que la Ley del Servicio Civil, puesta en vigor durante la administración de Magoon, garantiza la permanencia de los enemigos de la independencia en la gobernación del país. El movimiento veteranaista está dirigido por un consejo de mayores generales entre los que se encuentran el general Emilio Núñez, el marqués de Santa Lucía, el mayor general Pedro Díaz Molina, el mayor general Agustín Cebroco, el coronel Aranda y Manuel Secades, veterano y periodista.

Las asambleas veteranaistas toman alto vuelo y el presidente Gómez envía a una de éstas al coronel Manuel Sanguily, secretario de Estado, quien reconoce la razón de los libertadores. Los enemigos de Cuba Libre continúan ocupando las posiciones que ganaron por su lealtad a España y los autonomistas son garantizados en sus cargos.

El movimiento veteranaista amplía el programa y plantea con la cubanización de la República la honradez administrativa y el manejo escrupuloso de los fondos estatales. La acción de masas toma cuerpo y se vigoriza con múltiples manifestaciones en Oriente, Las Villas y el resto de las provincias. Los actos veteranaistas van radicalizándose. Hay un incidente violento en Santa Clara contra el juez Rivero de notoria inmoralidad. Las sentencias de los juzgados correccionales motivan muy duras críticas. No son los letrados personas muy honestas y algunos con malos antecedentes actúan en las vistas judiciales. Los veteranos propugnan una ley que exija los antecedentes revolucionarios a los que aspiren a ocupar una posición y esto origina un debate alrededor del tema de las castas. Los veteranos no cejan en su empeño y la situación llega a un punto en que el presidente de Estados Unidos, William Taft, amenaza con intervenir en Cuba, al amparo del apéndice constitucional, si continúa la campaña veteranaista.

Ante esta situación, los mambises optan por suspender los actos públicos y continuar sus gestiones por la vía de las entrevistas en el Palacio Presidencial.

¿Puede decirse que el veteranaismo formaba una clase social, a tenor de nuestra concepción? Los veteranos como tales no lo eran,

porque no constituían una masa vinculada a un trabajo o la producción, pero este movimiento tenía un nítido matiz social. Los veteranos que canalizan esta actividad formaron parte del Ejército Libertador de Cuba. Carecen de bienes de fortuna. Ostentan distintos grados militares. No cobran sueldos del Estado. Proceden del campesinado, los oficios manuales, y otros son jornales. El conglomerado es muy heterogéneo aunque en el orden económico la pobreza es su común denominador. No son rentistas ni están ubicados en las altas posiciones burocráticas, la Guardia Rural o las empresas extranjeras, que contrataron a muchos coroneles para usarlos como capataces en las grandes fincas. Constituyen el gran número de los que quedaron sin posiciones. Necesitan trabajo y desean ver plasmadas en la realidad las aspiraciones que los llevaron a las heroicas cargas al machete. No quieren estar al margen de la gobernación de una República por cuya existencia lucharon. Mantienen el patriotismo como lema y son independentistas por convicciones. El nacionalismo está en su programa y en los carteles que enarbolan en las manifestaciones públicas. Consideran que la Revolución del 95 está frustrada porque:

Primero: los asesinos que cometieron atrocidades durante la dominación hispánica no han sido castigados.

Segundo: miles de asesinatos cometidos en los campos y pueblos han quedado impunes y nadie molesta a los autores. En otros casos, los que ocuparon posiciones en la Colonia y desde jefaturas militares ordenaron la ejecución de crímenes impíos, siguen detentando cargos de importancia o mantienen la preponderancia económica, porque son propietarios de comercios, usureros, prestamistas, etc. En Guajay es conocido el caso del antiguo senador del Reino, Patricio Sánchez, quien en combinación con los jefes militares ordenaba el asesinato de los bandoleros que les habían servido en sus fechorías.

Tercero: los empleos estatales no han sido removidos. Se mantienen a los antiguos empleados españoles y a los cubanos españolizados. El mambí encuentra en la administración municipal al servidor de los enemigos, al autonomista o al voluntario que lo persiguió.

Cuarto: las nuevas posiciones son ocupadas por los que pertenecen al grupo anteriormente descrito.

Quinto: al libertador sólo le queda la posición de soldado en la Guardia Rural, donde también hay españoles de pura cepa y guerrilleros disfrazados.

Sexto: la administración de justicia está compuesta por jueces y funcionarios subalternos de la misma raíz política. La Constitución de 1901 exigía para ser magistrado del Tribunal Supremo de Justicia

haber ejercido, en Cuba, durante diez años por lo menos, la profesión de Abogado; o desempeñado, por igual tiempo, funciones judiciales, lo que quiere decir que sólo aceptaba a los que hubieren jurado fidelidad al Gobierno español. A tenor con lo dispuesto, José Martí no podía ser miembro del más alto tribunal cubano porque nunca juró adhesión al Reino de España.

Séptimo: la tierra está en poder de los antiguos hacendados. Romero Robledo, prominente diputado español, o sus herederos, siguen cobrando rentas por las tierras aledañas al central España. El Estado no ha redistribuido las tierras realengas. Éstas han pasado por medio de litigios, trampas y maniobras fraudulentas, preparadas al amparo de la Orden Militar 82, a las manos de influyentes latifundistas o de las empresas yanquis.

El libertador es un paria en su patria, sólo le queda reclamar hasta enronquecer, a través de esta organización social que ha creado. Las reclamaciones son tan justas que los aplastan por la fuerza, y puestos de acuerdo los gobernantes plattistas y los norteamericanos, los arrinconan. Sin embargo, nadie puede negar que hay una inconformidad que avanza por distintas vías porque los ideales revolucionarios han sido frustrados.

EL PLATTISMO BURGUES

La conformidad lleva implícita una palabra sinónima: el "plattismo", que es el sometimiento a la voluntad del Gobierno norteamericano, con vistas a enriquecerse a costa del presupuesto de la República o en los negocios sucios parecidos al canje del Arsenal por Villanueva. El Plattista olvida el patriotismo para transigir con la Inmoralidad. De esa madera están hecho los que primero combatieron el apéndice constitucional y después lo aceptaron y ahora están en la Cámara de Representantes y en el Senado. El conformismo plattista no está en un partido sino en los dos partidos, el Liberal y el Conservador. Están adaptados y dispuestos a disfrutar de todo lo que sea fácil de obtener. Para los plattistas el movimiento veteranista, el gremialismo, las huelgas, los Independientes de Color y los anarquistas son una peligrosa amenaza. Lo que los veteranos propugnan les molesta porque ya están ubicados en las canonjías y las sinecuras y desean tranquilidad.

A partir del gobierno de José Miguel Gómez el enriquecimiento de los mambises que ocupan altos cargos en la gobernación va en línea ascendente. La fortuna de algunos generales crece y comienzan a integrarse dentro de la burguesía cubana de la etapa republicana. Ésta tiene un origen distinto a la burguesía esclavista del siglo XIX, aunque paulatinamente los nuevos, se integran con los anteriores para defender los mismos intereses. Los antiguos hacendados y sus herederos constituyen un bloque con estos ricos que detentan

el poder político. Así aparecen los burgueses que proceden del mambisado y se apellidan Méndez Capote, Torriente, Gómez, Ferrara y Menocal.

El presidente Gómez se convierte en el más grande ganadero del país, dueño de una extensa finca en Sancti Spiritus donde pastan bellos ejemplares criollos y otros traídos del extranjero. Sus amigos se aprovechan de su generosidad para aumentar sus ahorros con los márgenes de las subastas, los créditos para las carreteras imaginarias, las concesiones y las burlas al fisco.

La burguesía cubana republicana acumula sus capitales a cuenta del Estado. Parten de las posiciones políticas para subir en la escala económica. El veteranismo queda dividido por encima de la ideología política basada en la sustentación económica. Los jefes abandonan a la masa y siguen los pasos de los caciques regionales para convertirse en señores parecidos a los de los llanos venezolanos. Acaparan tierras y fincas del Estado, cercan potreros, desalojan campesinos, imponen los alcaldes, seducen a las guajiras y dictan sus propias leyes. Parten de la historia para humillar y explotar a los que compartieron iguales vicisitudes en la guerra contra los españoles.

Contra estos aprovechados se levanta el movimiento veteranista que proyecta un ángulo más ancho que el liberalismo porque no está contaminado aún.

LOS INDEPENDIENTES DE COLOR

La "Agrupación Independiente de Color" se fundó en la ciudad de La Habana el 7 de agosto de 1908 y desde primer momento la presidió Evaristo Estenoz, libertador, líder obrero que se destacaba en las luchas obreras desde 1899 y que en diferentes ocasiones había criticado desde la tribuna la preterición de los cubanos negros por los gobernantes republicanos.

El lineamiento fundamental de la agrupación está en este párrafo: "Acordamos solemnemente, fija nuestra vista en la cordialidad universal, en el amor al progreso de la humanidad, en el bien colectivo de todos los habitantes que integran el territorio de la Patria, y más que todo, el respeto y la consideración mutua que por ley humana y por ley política y civil debe existir para que todos gocen de la luz del sol en esta tierra, puedan amarse y entenderse; y recogiendo el general sentir de todos los elementos de la raza de color de toda la Isla, que nos consultan a diario, demostrando su inconformidad con el actual estado de cosas, entendemos que para llevar a la práctica una era de paz moral para todos los cubanos, presentemos una candidatura formada por hombres de color cubriendo todos los cargos electivos."⁶⁷

⁶⁷ Serafín Portuondo Linares: *Los Independientes de Color*, Editorial Librería Selecta, La Habana, 1950, p. 20.

La Agrupación inició una activa campaña de propaganda y su presidente criticó a los dos partidos políticos existentes; los consideraba por igual ajeno a la discriminación de que eran víctimas los negros, puesto que ambos habían olvidado los principios esbozados en el Manifiesto de Montecristi. Sus opiniones eran cáusticas: "Los hombres de color que militan en los partidos políticos no han tenido, no tienen ni tendrán correligionarios en ellos, más que en los casos en que se proyecte una manifestación callejera, para que sean los negros los portadores de las candilejas; para que formen los núcleos numerosos que aplaudan en los mítines; para que sean los propagandistas decididos y entusiastas de las bondades de los candidatos postulados por el partido; para que sean los agentes gratuitos y diligentes el día de las elecciones; y para conseguir tal cooperación, tan sólo basta con que aparezcan, en la candidatura del partido, dos o tres nombres de individuos de piel oscura, postulados para los más humildes de los cargos que se han de votar."⁶⁸

A los miembros de la "Agrupación Independiente de Color" los atacaron duramente desde las páginas del **Diario de la Marina, Unión Española y El Comercio**, que representaban los intereses de la burguesía española. También los criticaron los miembros del Partido Liberal porque calculaban que esta campaña restaría un número de afiliados de una organización política que contaba con la simpatía de las masas negras en la capital.

Los Independientes siguieron en su marcha y el 20 de septiembre de 1908 celebraron el primer acto público en la Plaza de El Cristo, en La Habana, y en las elecciones del 14 de noviembre de 1908 participaron en el proceso electoral presentando candidatos para los cargos de representantes a la Cámara en las provincias de La Habana y Santa Clara. No lograron el triunfo de ninguno de sus candidatos, hecho que les produjo una amarga decepción, lo que no les amilanó, pues siguieron luchando por engrandecer la organización y transformarla en un partido político. Evaristo Estenoz dirigió una carta al presidente electo José Miguel Gómez en la que, según Serafín Portuondo Linares, autor del libro **Los Independientes de Color**, esperaba que su exaltación a la Presidencia de la República sirviese "para la nivelación de todos los intereses cubanos y la más equitativa participación de todos los elementos étnicos que pueblan la República". Estenoz fundó un periódico y en sus editoriales comenzó a criticar al gobierno de Gómez, y por un suelto publicado en **Previsión** lo condenaron por infringir la Ley de Imprenta. El texto que motivó la sanción era muy agresivo y decía así: "Al Gobierno y a los negros de Cuba. Todo hombre de color que no mate instantáneamente al cobarde agresor que lo veje en un establecimiento público, es un miserable indigno de ser hombre, que deshonor a su patria y a su raza. El Partido Independiente de Color sólo dejará de existir cuando

⁶⁸ *Ibidem*, p. 27.

un negro castigue severamente matando como un perro a cualquiera de éstos que vienen a Cuba a humillar a los hermanos de Maceo, y el Gobierno lo alentare y protegiere. Ese día el Partido Independiente habrá terminado su misión evolutiva." En el texto hay un llamado a la violencia, está cargado de ira y se hace referencia a un partido político, lo que cambia la condición de la hasta ese momento agrupación.

Evaristo Estenoz fue condenado el 6 de febrero de 1910 a 60 días de prisión por infracción de la Ley de Imprenta. El 11 de febrero de ese año lo condenaron por otro delito de la misma índole a 120 días más de prisión. Una ley de amnistía que comprendía los delitos de la Ley de Imprenta lo puso en libertad el 23 de febrero de 1910. Al traspasar los umbrales de la prisión los amigos que lo esperaban lo llevaron en manifestación hasta la puerta del Palacio Presidencial, entonces frente a la Plaza de Armas, y allí entregaron una exposición en defensa de su partido político.

El programa del Partido Independiente de Color sólo ha sido publicado en la citada obra de Serafín Portuondo Linares, y es preciso conocerlo para valorar justamente la ideología de sus propugnadores. Constaba de dos partes, la introducción y las bases programáticas.

Decían los Independientes:

"No ha podido darse todavía el germen de la convivencia, de la armonía, de la compenetración a que nos hemos hecho acreedores, ni aun en las parcialidades políticas de tendencias afines, por la razón pueril de que los negros no hemos podido aún con nuestros esfuerzos y sacrificios conseguir la consideración moral y material de los que siendo nuestros compatriotas, nacieran bajo el mismo cielo, sintiendo igual tristeza en la lucha, pero dándonos el olvido en la victoria. (...) Por todo lo dicho y por la experiencia obtenida, en el período transcurrido de la implantación del régimen existente, se ha demostrado la necesidad de oponer a las peligrosas manifestaciones de aislamiento, de separatividad, si se quiere, una resistencia apoyada en la dignidad; sin que esto sea óbice para observar el más profundo respeto a los otros grupos políticos constituidos en que se divide la pública opinión y de consumo laborar sin tregua por hacer de nuestra nación una República de estable, de ancha base democrática, en la que todos puedan vivir prósperos y satisfechos, sin condenar al negro a un mundo distinto.

"Tanto más, cuanto que son de carácter interno los problemas cuya solución demandan nuestra atención preferentemente, a fin de mantener el equilibrio, la atracción nacional, modo único de satisfacer nuestras necesidades morales y materiales, pues blancos y negros formamos la patria, blancos y negros combatimos por ella en los campos de batalla y todos juntos por su bandera derramaríamos nuestra sangre si alguien osara manchar su gloria y su esplendor, a costa de tantos esfuerzos levantados. (...) Por eso el Partido Independiente de Color cumpliendo con un deber, de los más

naturales en todo ser humano —el instinto de conservación— compelidos sus hombres por la necesidad de satisfacer las exigencias de miles de cubanos excluidos contra todo Derecho Natural y Político de toda participación en los asuntos de las cosas públicas, se agrupan, se consagran y se solidarizan, a fin de que despierte de su letargo y diga con Sócrates a los poderes de la Nación: Yo existo.

"Señalaremos las injusticias donde quiera que las encontremos, cométalas quien las cometa, así como los injustificables procedimientos que puedan seguirse contra la raza de color para tenerlas sumida en la miseria y violentar su desaparición con emigraciones precipitadas."⁶⁹

Las bases programáticas resumían cuestiones de suma importancia y social porque se extendían mas allá de lo que pudiera quedar implícito en el nombre del Partido; comenzaban exponiendo que se constituirían en todo el territorio nacional "para mantener el equilibrio de todos los intereses cubanos, difundir el amor a la patria, desarrollar las relaciones cordiales, e intereses a todos a la conservación de la nacionalidad cubana, haciendo participar por igual en la administración pública a los nacidos en esta tierra.

"La República igualitaria, soberana e independiente, sin preocupaciones de raza ni antagonismos sociales, será nuestra divisa. Propenderemos a que figuren, en el Cuerpo Diplomático, todos los cubanos que sean dignos de estar en él, y que como asunto preferente y de urgente necesidad se nombren ciudadanos de color, para que la República esté representada cual ella es. Somos partidarios de los Juicios por Jurados en todos los actos de justicia que tengan lugar en la República, siendo obligatorio y gratuito el cargo de Jurado. Abogaremos por la abolición de la pena de muerte y por la creación de penitenciarías que respondan a las necesidades de la civilización moderna. La creación de la Justicia moderna en nuestros Códigos y Tribunales será cuestión de toda nuestra actividad, pues no será posible vivir en consonancia con el progreso sin que la Justicia sea de hecho y de derecho. La creación de Barcos-Escuelas de carácter correccional para los jóvenes que con arreglo a la ley no puedan sufrir condena mayor. La enseñanza gratuita y obligatoria, y comprendidas en ella las Artes y Oficios. La Instrucción Universitaria ofrecida a todos gratuitamente, siendo oficial y nacional. La reglamentación de la enseñanza privada y oficial, debiendo estar al cuidado del Estado para que resulte uniforme la educación de todos los cubanos. Creación de las Escuelas Naval y Militar. La admisión franca y leal al servicio militar, en el administrativo, gubernativo y judicial de la raza etiópica para que así estén representadas todas las razas en el servicio del Estado. La inmigración debe ser libre para todas las razas, sin hacer preferencias de ninguna. La libre entrada para todos los individuos que, dentro de las prescripciones sanitarias,

⁶⁹ *Ibidem*, p. 66.

vengan de buena fe a contribuir al fomento y desarrollo de la riqueza pública. La repatriación, por cuenta del Estado, de todos los cubanos que de extranjeras playas quisieran retornar al suelo natal y carecieran de los recursos necesarios. La creación de una ley que garantice el servicio de las empresas públicas domiciliadas en Cuba o en el extranjero; la admisión de empleados cubanos, con preferencia a los extranjeros hasta tanto no sean nacionalizados los servicios públicos, evitando que las nuevas empresas que se establezcan en Cuba puedan ser domiciliadas en otro país. Laboraremos para que en todo el territorio de la República sean ocho horas las que se entiendan por día laborables. Creación de un Tribunal de Trabajo que regule las diferencias que surjan entre el capital y el trabajo. Promulgación de una ley prohibitiva de inmigrantes menores de edad, y de las mujeres, a excepción de las que vengan en familia.

La distribución en colonias de los terrenos del Estado, o de los que adquiera para el efecto entre los cubanos nativos que carezcan de recursos y quieran dedicarse a las faenas agrícolas, prefiriendo siempre a los que no tengan aptitudes para el desempeño de destinos públicos. Como cuestión moral, gestionaremos la revisión y fiscalización de todos los expedientes posesorios hechos efectivos que durante la primera intervención americana a la fecha se han concedido."⁷⁰ El contenido de este programa es nacionalista, reformista y con una concepción pequeño-burguesa del Estado. Era bastante avanzado para su época y demostraba una reflexión muy atinada de los redactores.

LA ENMIENDA DE MORUA

Martín Morúa Delgado nació en Matanzas el 11 de noviembre de 1857. Su padre era vasco, dueño de una panadería, y su madre, africana de nación gangá. Aprendió el oficio de tonelero y fue secretario del gremio. Con vocación por las letras, ejerció el periodismo y fundó en Matanzas **El Pueblo**, en el cual defendió los intereses de la gente de color a partir de 1880. Palpó en carne propia las humillaciones de los años esclavistas, aunque siempre fue libre, y las que siguieron a la abolición. Acusado de estar complicados en la Guerra Chiquita fue detenido y después le permitieron salir de Cuba con rumbo a Estados Unidos. Allí estudió idiomas y leyó febrilmente, convirtiéndose en un hombre culto pero preocupado hondamente por los problemas de su patria. Formó parte del Comité Revolucionario Cubano de Nueva York en 1883 y con ese motivo hizo amistad con el General Máximo Gómez y otros cubanos participantes en la Guerra Grande. En 1890 regresó a Cuba después de haber viajado por América del Sur, se estableció en Matanzas y se dedicó al periodismo.

⁷⁰ *Ibidem*, p. 70.

Comenzó a escribir en **La Tribuna**, que dirigía Manuel de la Cruz. Su ideario era "Fundir en una sola y levantada acción a todos los elementos de la sociedad cubana".⁷¹ Hizo amistad con Antonio Maceo, que en ese año visitó La Habana, y cambiaron opiniones con mucha frecuencia. En 1894 Morúa se hizo autonomista, influido por José María Gálvez y Raimundo Cabrera. No escribió una línea en contra de los separatistas. Al darse el grito de independencia el 24 de febrero de 1895 renovó su entusiasmo por la causa libertaria, y tan pronto pudo precipitó su baja en el autonomismo y partió para el extranjero. En Tampa fue recibido con entusiasmo por los torcedores de tabaco del barrio de Ibor City. Volvió a Cuba en una expedición al mando de los generales Lacret, Julio Sanguily y Joaquín Castillo.

Morúa no era partidario de la formación de un partido de negros. Estimaba que como tales debían acercarse al que pudiera canalizar sus aspiraciones. Era un defensor de la idea de luchar junto a los blancos por la unidad y la asimilación y combate del aislamiento en sociedades y clubes que a su entender dificultarían la integración de la cubanía. Su visión de la cuestión negra es muy distinta a la de los Independientes de Color. Por ello, en el Senado de la República propuso la Enmienda adicional al artículo 17 de la Ley Electoral, el 11 de febrero de 1910, redactada en esta forma:

"Por cuanto la Constitución establece como forma de gobierno la república; inviste de la condición de cubanos a los africanos que fueron esclavos en Cuba, y no reconoce ni fueros ni privilegios personales;

"Por cuanto los partidos políticos tienen la indeclinable tendencia instituye el gobierno del pueblo para el pueblo, sin distinción por motivo de raza, nacimiento, riqueza o título profesional;

"Por cuanto los partidos políticos tienen la indeclinable tendencia a constituir por sus propios miembros el gobierno que desarrolle en el país sus doctrinas políticas y administrativas;

"El senador que suscribe considera contraria a la Constitución y ala práctica del régimen republicano la existencia de agrupaciones o partidos políticos exclusivos por motivos de raza, nacimiento, riqueza o título profesional, y tiene el honor de proponer al Senado la siguiente Enmienda Adicional al Artículo 17 de la Ley Electoral.

"(5) No se considerará, en ningún caso, como partido político o grupo independiente, ninguna agrupación constituida exclusivamente por individuos de una sola raza o color, ni por individuos de una clase con motivo de nacimiento, la riqueza o el título profesional."⁷²

Esta enmienda ha sido históricamente muy discutida y la actuación de Martín Morúa Delgado, atacada y defendida. En algunas ocasiones no se ha hecho referencia a los argumentos en que basó el autor su

⁷¹ Leopoldo Horrego Estuch: **Martín Morúa Delgado, vida y mensaje**, Editorial Sánchez, S.A., La Habana, 1957, p. 96.

⁷² *Ibidem*, p. 247.

proposición de ley. Sin conocerlos no se puede llegar a un juicio preciso de la actuación de este destacado político cubano.

DISCURSO AL PRESENTAR LA ENMIENDA

"En síntesis, me mueve a hacer esta Proposición lo que dice el preámbulo que he agregado, para que se vea desde el primer momento el interés que a ello me mueve, Creo perfectamente inconstitucional la agrupación política, la organización de cualquier partido, su existencia en nuestra República, siempre que ese partido tienda a agrupar a los individuos por motivo de raza, o de clase, siempre que esa no contenga en sí los elementos étnicos todos de que se compone la sociedad cubana.

"He tenido mucho cuidado en salvar el derecho indiscutible que tienen los cubanos de organizar un Partido Obrero. No se trata de la clase de trabajadores, entre los cuales se hallan comprendidos los hombres de ambas razas, y el fin que persiguen es verdaderamente democrático y moralizador.

"En la clase obrera entran todos los elementos de que nuestra sociedad se compone y se defiende, el derecho que el trabajador obrero estima hollado. Los principios que propagan, las doctrinas que defiende y quiere ver realizadas en la administración pública, son progresos que demanda y por los cuales lucha para beneficio del obrero y para beneficio de la nación en que el obrero se desenvuelve .

"No veo ninguna de estas ventajas en la organización y mucho menos en la existencia de un partido por motivo de razas. Desde el momento en que en cualquiera de los partidos existentes se le negara la entrada, el ingreso, a un individuo de color, merecería para mí el concepto de antipatriótico, porque vería en ello la exclusión de un elemento importantísimo del país cubano, el cual no es posible que razonablemente se descuenta. Muy buen sentido han tenido hasta ahora todos los que se han empeñado en obras de organización política, al no hacer semejante cosa, porque hubieran incurrido seguramente en un absurdo imperdonable; y no solamente no lo han hecho, sino que, a juzgar por los actos que han realizado, y que se han exteriorizado por todos los individuos jefes de partido político, ni siquiera han pensado en excluir a determinados elementos sociales.

"Muy por el contrario he visto siempre el empeño de contar con el mayor número de individuos de la sociedad, con el fin de que el partido tenga el mayor volumen, la mayor potencia electoral y pueda desde luego, constituir gobierno y administración que desarrolle sus doctrinas e implante sus principios.

"No he podido comprender el empeño, la razón patriótica que tengan los que intentan mantener en nuestro pueblo un partido por razón de raza; yo no dudo que los que eso hacen entienden que en el

fondo va la bondad de su pensamiento; pero una cosa es creer que un pensamiento es saludable, y otra es que la salud no aparezca por ninguna parte. Y como yo presiento que de seguir las aguas por ese cauce crecería el río de manera que pudiera ahogarnos a todos, es por lo que intento quitarle valladares para que se extienda y riegue la campiña y fertilice el llano y haga el fruto sano y abundoso; que nos confundamos todos, en todos los partidos y que no haya en la nación un ciudadano que no viva para sus conciudadanos; que no haya restricciones ninguna para servir al país en sus partidos, y desde luego cese la existencia cualquiera que haya en el cual se pongan obstáculos a otra persona que con los mismos ideales quiera formar entre sus filas.

"Yo no discuto principios, ideas, doctrinas; propáguense las que se quieran; tengo ya el hábito de no asustarme por las ideas de nadie; y aun me parece mejor desatar la vena que salga y se perciba cuanta celebración exista; cualquier idea que venga, así parezca la más absurda que pudiera parecer, es, a mi juicio, conveniente que se conozca, que se discuta, que al fin y al cabo el convencimiento vendrá de una manera o de otra, pero no puede venir nada nuevo para la sociedad nuestra de las agrupaciones políticas por motivo de la raza. Harta desgracia hemos tenido con las preocupaciones que nos han separado en muchos casos, harta desgracia además de la nacional que hemos sufrido en nuestra vida política nacional, las intervenciones, enmiendas a nuestra constitución y cauces determinados que se quieren imponer a nuestra sociedad para aumentarlas ahora, con una nueva que, no sé si aquellos que han tenido interés en crearlos dificultades, se sienten satisfechos por esas nuevas que vendría a estorbarnos el paso a la libertad a que todo propendemos.

"Yo ruego al Senado que, sin apasionamiento, piense en los propósitos de esta enmienda, que en nada infringe la Constitución, que nos ampara a todos, y no aconseja divisiones y recelos siempre perjudiciales."⁷³

DISCURSO EN EL SENADO EN DEFENSA DE LA ENMIENDA

Al discutirse la Enmienda en el pleno del Senado, Martín Morúa Delgado pronunció este discurso:

"Conforme yo me opongo a que haya una agrupación en que se reúnan individuos, deliberadamente, de una raza para presentar un partido o un grupo o un grupo a la discusión de los asuntos nacionales, me opongo también igualmente a que haya grupos de otras raza que hagan lo mismo; porque precisamente lo que yo quiero evitar con esto es que los cubanos se acostumbren a considerarse separados los unos de los otros. Nada me importan, en este

caso, las sociedades que no tienen que ver nada con el desenvolvimiento de la vida política, excepto en lo que tiene de ilustración, de principios económicos o de cualquier otro orden social de progreso.

"A lo que me opongo es a la existencia de esas asociaciones políticas, de individuos de una sola raza que entrañan un cúmulo de males para Cuba; y en esos meles que van a venir, según preveo, los peores van a ser los que van a sufrir esos mismos individuos que se agrupan de esa manera. En primer lugar Cuba sufrirá eso, porque toda conmoción que aquí venga, ha de ser perjudicial para los intereses cubanos; pero denro de los males que pudieran ocurrir, la gravedad ha de ser para esa raza, que entienden algunos individuos que debe agruparse separadamente.

"Se habla de inconstitucionalidad y de otras cosas que hacen efecto, pero nada más que efecto. Niego que en esa enmienda, desde la primera letra a la última, haya una sola palabra, no ya concepto, de inconstitucionalidad; es perfectamente constitucional. a nadie quita ningún derecho, salvo aquel que viene a destruir la sociedad cubana, y para la destrucción alguna que la ampare; porque si la hubiera, habría que enmendarla.

"La agrupación de negros de una parte, tiene que ser, o muy insignificante, sin ninguna importancia, a la cual todo el mundo desdeñe, porque no puede llevar a cabo ninguna solución de carácter nacional, o si llega a tener fuerza para dar soluciones, incontestablemente crea la agrupación de blancos; blancos reunidos con exclusión de negros y negros reunidos con exclusión de blancos; y ahí está el gran conflicto que mi enmienda quiere evitar.

"Yo no sé si intencionalmente se ha consentido que haya en Cuba partidos exclusivamente de razas; yo no quiero creer que eso haya sido intencionalmente; pero en realidad, hasta que eso se ha consentido aquí entre nosotros, no se había planteado el problema pavoroso de traer a Cuba lo que nunca ha habido, la división de razas, que está precisamente asolando, y si no hace más es porque no puede, aquellos pueblos que vinieron a nosotros y que han consentido eso, con intención o sin ella; pero el caso es que ahora surgen dificultades, que asoman peligros para lo venidero y tengo la seguridad completa de que ha de sobrevivir —si continuase— la disolución de nuestra República.

"Como yo no quiero esto, pido a todos los Señores Senadores que piensen en esta cuestión y ruego a todos nuestro pueblo cuando esto se publique, si es que se admite, que se fije bien y que piense en lo que puede venir, y estoy seguro de que no tardará en darme la razón. Ahora hay zozobras, pronto habrá peligro, después será inevitable ese peligro: ¿por qué hemos de abandonar la previsión que ahora podemos tener a fin de evitar que el peligro llegue?

"Con esta enmienda no se prohíbe a nadie que tenga su opinión, ni la expresión de ella, ni realizar todos los actos que quiera, menos constituirse una clase nuestra, una raza nuestra aparte y en frente

⁷³ Martín Morúa Delgado: *Integración cubana y otros ensayos*, Imprenta Nosotros, S. A., 1957, p. 243.

de la otra, que es el único punto donde yo veo un conflicto social; y como nosotros nunca lo hemos tenido debemos evitarlo ahora."⁷⁴

Las palabras son proféticas. La Cámara aprobó el dictamen favorable en la sesión del 2 de mayo, en una votación de 42 votos contra 20, y el Presidente de la República la sancionó el día 4 e inmediatamente la publicó la **Gaceta Oficial**.

Martín Morúa Delgado falleció en Santiago de las Vegas el 28 de abril de 1910.

LA MATANZA RACISTA DE 1912

El 20 de mayo de 1912, al terminar la revista militar con la que se conmemora la primera década del establecimiento de la República, el presidente Gómez recibe las noticias procedentes de Oriente en que se informa de la aparición de un brote convulsivo racista en algunos municipios del sudoeste de la extrema región. Se han levantado "en armas" los dirigentes del Partido Independiente de Color y las fuerzas de la Guardia Rural están maniobrando para cercarlos.

Como hemos visto, Martín Morúa Delgado quiso evitar esto y propuso la enmienda que prohibía la constitución de un partido formado por electores de una sola raza. Los Independientes no cejaron en su empeño, insistieron y pidieron la inclusión del partido en la lista. Se les negó y, cerradas las puertas de la legalidad, se lanzaron a un pronunciamiento armado en la "provincia de Santiago de Cuba". El error táctico tuvo consecuencias funestas. El Gobierno envió contra los alzados todas las fuerzas que pudo movilizar y trató a los subversores con una saña brutal. Cayeron prisioneros casi todos los sublevados y persiguieron para exterminarlos a los jefes de la revuelta, el líder Evaristo Estenoz y el coronel de la Guerra de Independencia Pedro Ivonet. Las operaciones sanguinarias y repulsivas del general José de Jesús Monteagudo, jefe del Estado Mayor de la Guardia Rural, empañaron la famosa campechanía del presidente Gómez.

Los jefes del liberalismo, entre los que incluimos a los senadores y representantes a la Cámara, actuaron con muestras de especial complicidad. El Gobierno ordenó el levantamiento de tropas para exterminar a los alzados. En las reuniones del Congreso fueron vejados los legisladores negros, sin tener en cuenta su filiación política, ya que ninguno de ellos era afiliado al Partido Independiente de Color. Estuvieron a punto de ser agredidos físicamente Generoso Campos Marquetti y Juan Gualberto Gómez. La policía de la capital detuvo a muchos hombres respetables por el solo hecho de tener la piel negra, aunque no estuvieron vinculados a los protestantes; tal fue el caso del coronel del Ejército Libertador José Gálvez, del

Partido Conservador, y poco faltó para que hicieran lo mismo a los mayores generales Agustín Cebreco y Jesús Rabí. Los periódicos habaneros incitaban al linchamiento de negros y los muchachos de la Acera del Louvre convocaron para un mitin en el Parque Central que terminaría con una invasión al barrio de Jesús María. Los provocadores vigilaban las familias negras y las vituperaban en los parques y paseos. Consideraban a cada negro como un posible alzado, sin comprender que los Independientes constituirían una minoría. En los editoriales y las informaciones periodísticas está recogido el odio racista que explotó en ese momento y el peligro que amenazaba a toda Cuba.

Los norteamericanos pusieron en función el Tratado Permanente y una flota partió desde Nueva Orleans rumbo a Guatánamo. Llegaron algunos buques de guerra a la bahía de Nipe y desembarcaron soldados para garantizar las propiedades de la United Fruit Co. Ante esto la Guardia Rural extremó la persecución de sospechosos en el norte de Oriente. Pronto localizaron lo que ellos llamaron el centro de la rebelión, pero antes circularon noticias alarmantes que publicaba **El Mundo** sobre partidas levantiscas en la Habana y Pinar del Río. Todo era incierto. El general Mario García Menocal, entonces administrador de un central azucarero, ofreció dos mil voluntarios para batir a los negros, y por Cabañas el teniente Erasmo Carillo Vergel amarraba a los negros como si fueran pifiñas y dejó para siempre un tenebroso recuerdo en la jurisdicción de Guanajay.

Durante los primeros días reportaron oficialmente 100 hombres muertos y 18 mujeres, pero al final el total alcanzó a 3 000 muertos, a los que ocuparon menos de cien revólveres y machetes. La magnitud del crimen republicano empequeñeció la famosa matanza de La Escalera en 1844.

Evaristo Estenoz y Pedro Ivonet fueron capturados, completamente desarmados, desnutridos y con las ropas hechas jirones y los mataron cuando casi no podían sostenerse en pie.

Lo más deprimente de estos hechos fue que después de extinguida la revuelta comenzaron los homenajes de las instituciones al general Monteagudo. Los banquetes comenzaron en Santiago de Cuba, en la Sociedad de mulatos Luz de Oriente, y culminaron en La Habana, en el Unión Club, donde distraían el ocio los que se consideraban aristócratas criollos.

La Isla quedó más dividida a partir de 1912. Odios, rencores, malas interpretaciones, disgustos y prevención contra los negros ensombrecieron el panorama nacional. En ello no pensaron los que iniciaron protestas y los que la ahogaron con sangre. Ganaron los racistas blancos que se atrincheraban detrás de sus privilegios por culpa de una mala maniobra del racismo negro. José Martí tenía razón cuando dijo que al racismo blanco no puede combatírsele con el racismo negro sino con el antirracismo.

⁷⁴ *Ibidem*, p. 245.

LA NEOESCLAVITUD REPUBLICANA

El 20 de mayo de 1913 ocupó la Presidencia de la República el mayor general Mario García Menocal, candidato electo por el Partido Conservador y apoyado por personalidades respetables, como Enrique José Varona y José Antonio González Lanuza. De Menocal se decía que era mitad cubano y mitad norteamericano, porque se educó en Estados Unidos y obtuvo un título de Ingeniero Civil en la Universidad de Cornell. Miembro de una familia burguesa de Jagüey Grande y con un empleo en las obras de la construcción del canal de Nicaragua, vino a Cuba en 1896 y participó activamente en el ataque a Victoria de las Tunas, bajo las órdenes del general Calixto García, y al finalizar la contienda ostentaba el más alto grado del Ejército Libertador. Ocupada la Isla por los norteamericanos, éstos lo designaron Jefe de la Policía de La Habana y después administró el central Chaparra, propiedad de la Cuban American Sugar Company. Su afinidad con los azucareros nortños era evidente y las simpatías de éstos por su persona está muy bien recogida en un libro del escritor George Marvin, quien afirmó que Menocal era más americano que cubano y tenía una gran capacidad administrativa ya que podía trabajar continuamente doce horas diarias.

Menocal gobernó desde 1913 a 1916 en su primer período y a continuación ocupó un segundo desde 1917 a 1921. Le correspondió el momento decisivo en el desarrollo de la industria azucarera, cuando los precios del dulce grano llegan a los puntos más altos, produciendo la "Danza de los Millones", y después la caída con el consiguiente crac bancario y la ruina de los hacendados y colonos cubanos. Durante esos ocho años, nimbados por el azúcar, tuvo lugar también la ola inmigratoria de antillanos, a la que los dueños de los centrales explotaron en forma parecida a la de la esclavitud del siglo XIX y por ello no exagerado nombrarla la nueva esclavitud republicana. Al igual que aquélla partió de una necesidad, fue regulada por algunas leyes y benefició los intereses de la burguesía azucarera, en ese momento norteamericana y cubana.

Las vacilaciones de los terratenientes cubanos son evidentes desde el momento en que constituyen la Liga Agraria. Son dueños de grandes extensiones de tierras pero no se disponen a explorarlas. El país necesita viandas, granos, aves de corral, reses, maderas y cañas pero el terrateniente, que sigue pensando como los autonomistas, no se define. En ellos se presentan estas situaciones: a) la de los que deseando vender no encuentran compradores porque sus tierras están en zonas muy lejanas, sin comunicaciones, en lo que se llama tierra adentro, o porque los suelos no son buenos, pedregosos, cenagosos o muy secos, sin agua ni ríos próximos; b) los que por razones familiares gustan de vivir en los pueblos de la costa, como Cienfuegos, o en la capital de la República, y quieren asegurarse una renta procedente de la finca. Desean vivir como los típicos

absentistas; c) los que no tienen capital para organizar la explotación en gran escala de sus medios y les parece más fácil entregar las tierras a los partidarios colonos etc., que bajo su personal vigilancia o la de los "mayorales" cuiden las cosechas y les entreguen un porcentaje de la misma como "renta de la tierra"; d) los que con algún capital no quieren arriesgarse en cultivos cuyo éxito en el mercado depende de factores desconocidos y prefieren entregar sus tierras a los aparceros pero controlar ellos la producción y el comercio, de modo que el colono corra con los riesgos de la baja en el mercado por la abundancia o los daños y las pérdidas por causa de sequía o ciclones, y f) está el terrateniente que personalmente explota su finca en unión de su familia y con mozos y jornaleros; tiene que comprar los bueyes y las carretas, las semillas y el abono, los machetes y los arados; debe hacer una inversión y, por lo tanto, hipotecar la finca.

En todas las modalidades hay algunos rasgos feudales; sin dudas el terrateniente no acaba de ajustarse al régimen burgués y a tientas sigue buscando el siervo sobre el que quiere colocar el señorío o su variante.

Los hacendados están muy interesados en la inmigración de familias canarias. Desde 1899 hay un obstáculo a esta aspiración en la Orden Militar 155 de 1902, dictada por el Gobernador militar Leonard Wood, la cual contiene las disposiciones de las leyes de inmigración de Estados Unidos, que prohíben: la entrada en Cuba de idiotas, dementes, mendigos o personas que pudieran llegar a convertirse en una carga pública; las que padezcan de enfermedades repugnantes, graves o contagiosas; las que hayan sido condenadas en causa por delitos o crímenes infantes, o por faltas que impliquen torpeza moral; los polígamos o personas sobre quienes pese una sentencia como convictos en su propio país de crímenes infamantes que no sean de carácter político o que procedan o sean el resultado de dichos delitos políticos. Asimismo prohíbe la entrada de toda persona cuyo boleto de pasaje o cuyo viaje pague un tercero o se coticen otros para que venga, a no ser que afirmativa y patentemente se demuestre, a virtud de investigación especial, que esa persona no está comprendida en ninguna de las clases antedichas.

Declaraba ilegal el que cualquier persona, razón social o compañía pagara por anticipado el importe del viaje de cualquier extranjero o contribuyera en algún modo a fomentar la inmigración de forasteros en Cuba, mediante contrato o convenio, de palabra o por escrito, tácito o expreso, para emplearlos en ocupaciones de cualquier clase. A la persona que cometa una transgresión le impondrían una multa de mil pesos. La inmigración china quedaba totalmente prohibida. Al chino que encontraran ilegalmente en Cuba lo reembarcarían a costa del Estado, y al capitán de un barco que desembarque un obrero chino se le impondrá una multa no mayor

de quinientos pesos por cada uno que traiga y puede ser encarcelado por un plazo que no exceda de un año.

Sin embargo, y esto era lo que más escozor producía en los hacendados, en la sección V, se abría lo que ellos llamaban un portillo para que entraran los españoles. El texto dice así: "Ninguna de las disposiciones (...) se entenderá de modo que cohiba a ningún ciudadano o súbdito de un país extranjero que resida temporalmente en Cuba, en su condición de particular u oficial, para convenir mediante contrato o de otra manera, con personas no avecindadas ni ciudadanos de Cuba, que obren como secretarios particulares, criados o domésticos de dichos extranjeros que residan en Cuba temporalmente, (...) ni a los ministros de cualquiera culto, ni a las personas que pertenezcan a una carrera reconocida, ni a los profesores de colegios y seminarios; ni se entenderá tampoco que estas disposiciones cohiban a cualquier persona o personas, razón social o compañía, para escriturar por contrato o convenio, obreros especiales en países extranjeros para el desempeño de sus trabajos en Cuba en cualquier industria nueva que en la actualidad no existía en Cuba siempre que los brazos especiales con ese fin no puedan obtenerse de otro modo, ni se comprenderá en las disposiciones de estos párrafos a los actores de profesión, a los conferencistas o cantantes, ni a las personas que se dediquen a la ocupación de criados de mano o domésticos con tal que no se entienda en estos párrafos que se cohibe a persona alguna que auxilie a un miembro de su familia para que pueda venir del extranjero o establecerse en Cuba."⁷⁵

Por ese portillo entraron, según L. V. de Abad, autor de la obra **Azúcar y caña de azúcar**, los hermanos, sobrinos y primos de uno y otro sexos de 140 000 blancos extranjeros, en su casi totalidad naturales de la península Ibérica, mientras los hacendados no recibieron una familia para asentarla en cualquiera de sus fincas.

La Liga Agraria insistió desde la prensa en la renovación de la Orden Militar 155, y en julio de 1906 obtuvo la Ley de Inmigración que autorizaba al Ejecutivo "para disponer de los sobrantes del Tesoro hasta un millón de pesos destinado esa cantidad al fomento de la inmigración y la colonización". Ese dinero se aplicaría al fomento de la inmigración de familias de Europa e Islas Canarias y el 20 % a favorecer la de braceros; a tal efecto se creaban tres depósitos de inmigrantes por cuenta del citado crédito en Cienfuegos, Nuevititas y Santiago de Cuba, además del que existía en La Habana. La promulgación de la ley coincidió con la guerrita de agosto de 1906 y la subsecuente segunda intervención americana, que impidieron su aplicación.

Los hacendados, venciendo las dificultades y a pesar de la escasez de jornaleros, contribuyen y efectúan las zafras.

⁷⁵ Hortensia Pichardo: Ob. cit., p. 201.

Entre 1898 y 1904 producen 3 800 000 t. Entre 1905 y 1909 duplican y elaboran 6 300 000 t. y entre 1910 y 1914 alcanzan la cifra de 10 000 000 t. de azúcar. Los hacendados de Camagüey afrontaron dificultades en la zafra de 1913-1914 y enviaron sus agentes a Santa Clara y Matanzas para reclutar cortadores de cañas. En el mes de enero de 1913 los hacendados solicitaron del Gobierno que pagara el pasaje a un número de familias de labradores de España o Islas Canarias para que vinieran a establecerse en los ingenios Chaparra, de Oriente; Adela, Reforma y San Agustín, de Caibarién; Santa Lutgarda, Gamba; Mercedes, en Colón, y Portugalete, de La Habana, aceptando el Chaparra acomodar 100 familias y los demás 25 familias cada uno. Las empresas las acomodarían en debida forma en casas habitables, alguna tierra para su laboreo y beneficio y trabajo en el ingenio. Los hacendados dicen que es necesario solucionar de un modo práctico el problema de la inmigración y si no se hace así ello traerá grandes perjuicios al país y, en especial, a esa clase social, que es la más interesada en el aumento de la población rural y en el desarrollo de cultivos extensos, que exigen un gran número de brazos.

En la **Memoria de la Asociación para el Fomento de la Inmigración**, integrada por un grupo de hacendados en 1911, se acepta la presencia de la inmigración trashumante y para respaldarla la hacen un informe matemático que es interesante leer. "Un hombre que ha cortado 36 000 arobas de caña en 180 días de trabajo, a 80 centavos las 100 arobas, cortaría 200 arobas (el jornal es \$1,60) ha ganado \$300 y ha contribuido a poner en circulación (sic), ha convertido en riqueza efectiva caña bastante para hacer, poco más o menos, 3 600 arobas de azúcar, de un valor medio, según los precios de ésta, de \$1 800 a \$2 300 y aún más. Sin ese hombre, aquella caña se hubiera perdido y aquel año habría disminuido el comercio del país en \$1 800, \$2 300 o más, en las exportaciones (ya que el azúcar es casi todo exportado), sin contar las importaciones, o sea las consecuencias del retorno en todo aumento de comercio de exportación que representa casi otra suma igual. A su vez, ese jornalero o inmigrante ha ahorrado de \$150 a \$180 y los \$120 restantes los ha invertido en vivir, contribuyendo con lo que ha consumido al aumento de las rentas de Aduana en \$25 a \$30 o más. Si el Estado y la opinión se hubiesen dado cuenta de estos hechos tan ciertos como comprensibles, la inmigración trashumante no hubiera sido tan inconvenientemente combatida en el país, como se ha hecho ahora."⁷⁶

La Secretaría de Agricultura no canalizó el proyecto y todo quedó inmerso en los archivos de esta dependencia estatal. Mientras tanto, los hacendados contemplaban el flujo migratorio europeo que nutría a Brasil y la Argentina. Pronto estalló la Primera Guerra Mundial;

⁷⁶ L. V. de Abad: **Azúcar y caña de azúcar**. Editora Mercantil Cubana, S.A. La Habana, 1945. p. 298.

de inmediato aumentó la demanda de azúcares a buenos precios y entonces no pudo aplazarse por más tiempo la cuestión.

LAS INVERSIONES NORTEAMERICANAS EN LA INDUSTRIA AZUCARERA EN LAS PROVINCIAS DE CAMAGÜEY Y ORIENTE

En 1914 habían invertido capitales en las provincias de Camagüey y Oriente las siguientes firmas norteamericanas: la Cuban American Sugar Co. en los centrales Chaparra y Delicias; la Guantánamo Sugar Co. en los centrales Isabel, Los Caños y Soledad; la United Fruit Co. en los centrales Preston y Boston; la Cuban Cane Sugar Corporation en el central Manatí; la Cuba Co. en los centrales Jatibonico y Jobabo; la Santa Cecilia Sugar Co. en el central Santa Cecilia; la Confluente Sugar Co. en el central Confluente; la Cape Sugar Co. en el central Cape Cruz; la Río Cauto Sugar Co. en el central Río Cauto; la Santa Lucía Sugar Co. en el central Santa Lucía; la Hugh Kelly and Co. en el central Teresa, la Stewart Sugar Co. en el central Stewart y la Júcaro Morón en el central Jagüeyal.

Estos ingenios afrontarán el agudo problema de la escasez de brazos para efectuar tanto las labores agrícolas como las industriales y la única solución viable es la introducción de braceros antillanos, y ello fue factible porque la Nipe Bay Company, máscara de la United Fruit Co., tenía una autorización del Gobierno de la República de Cuba para traer mil trabajadores antillanos para emplearlos en las labores del central Preston, corriendo por cuenta de dicha empresa todos los gastos referentes a la expedición y el desembarco en el territorio nacional.

Así fue como en 1913 comenzó la nueva faceta de la esclavitud de negros en Cuba. En este momento los traficantes principales eran compañías norteamericanas con propiedades en Oriente y Camagüey, dueñas de los diez colosos del azúcar: Preston, Boston, Chaparra, Delicias, Jatibonico, Jobabo, Jagüeyal, Morón, Manatí y Stewart, a los que después se añadieron los centrales Francisco, Elia, Macareño, Baraguá, Miranda, Punta Alegre y Tánamo.

Si en el siglo XIX se trazó un triángulo para explicar el tráfico de esclavos, en la década 1915-1925 es posible trazar la misma figura plana, la diferencia está en la situación geográfica de los vértices. La anterior los ubicaba en Liverpool, África y las Antillas; la de ahora marcaba estos sitios: Boston, Haití y Cuba, y en otros momentos una variante porque Haití era sustituido por Jamaica o las Antillas inglesas. No es preciso dar muchos detalles para comprender que se trata de verdaderos emporios financieros ajustados a las características del sistema capitalista.

La United Fruit Company fue constituida en Nueva Jersey el 30 de marzo de 1899, para administrar negocios relacionados con el cultivo

de frutos tropicales, fabricación de azúcar crudo y operación de buques de vapor; adquirió el negocio y la propiedad de varios buques dedicados al transporte entre Centroamérica y Estados Unidos. Su progreso fue notable en poco tiempo y llegó a suministrar el 60 % de los bananos consumidos en Estados Unidos. En azúcar era el más grande productor en Cuba y un importante cultivador y exportador de cacao. Transportaba pasajeros desde los puertos norteamericanos hasta Centro y Sur América, Cuba, Jamaica, Inglaterra y otros países europeos. En 1911 la compañía adquirió el capital de la Elders and Fyffes Ltd., de Inglaterra, para operar una flota de transporte fruteros entre la Gran Bretaña y Centro América. La UFCo. adquirió más de 2 000 000 de acres de tierras en Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, Honduras, Jamaica y Panamá. Esta situación geográfica le daba la modalidad de un moderno imperio económico, el más grande de este continente en la primera mitad del siglo. Sus valores financieros le permitieron influir en la alta política de estos estados, y contar para la defensa de sus intereses con los ejércitos multinacionales de estas repúblicas mediatizadas, y, en caso de refuerzo, con la Infantería de Marina norteamericana. Su tipicidad le ha servido de modelo a la economista soviética Z. Romanova, autora de la obra **La expansión económica de Estados Unidos en América Latina.**

Además de las tierras, la United Fruit Co. operaba 1 433 millas de ferrocarriles en Colombia, Costa Rica, Cuba, Guatemala, Honduras, República Dominicana y Panamá, con 188 locomotoras y 6 424 vagones. Poseía 42 307 cabezas de ganado; 14 980 caballos y mulas y 18 variedades de animales. Las líneas particulares de teléfonos medían 1 162 millas. A través de una subsidiaria, la United Fruit Sugar Co., la compañía adquiere y opera los dos grandes centrales Boston y Preston en la provincia de Oriente. La capacidad de este coloso era de 600 000 @ de caña (el Boston) y 800 000 @ de caña (el Preston) diarias. Elaboraban 1 800 000 sacos de azúcar en cada zafra y 9 800 000 galones de mieles. La United no refinaba en Cuba sino en la refinería de Charleston, Massachusetts, inscrita en nombre de Revere Sugar Refinery.

La Manatí Sugar Company estaba radicada en Nueva York; se constituyó el 30 de abril de 1912 y operaba el central Manatí, al norte de Oriente, pero con tierras en Camagüey también. Sus dominios comprendían 141 000 acres propias y 25 898 arrendadas. Poseía recursos acuáticos suficientes para regadío de las plantaciones y mantenimiento de la industria así como líneas ferroviarias para abastecer el central y transportar hasta el puerto de Manatí y la cabecera municipal de Victoria de las Tunas. Su capacidad de molienda diaria era de 850 000 @ de cañas.

The American Sugar Refining Co. es la propietaria, después de 1914, de los centrales Cunagua y Jaronú, los más grandes y modernos de la Isla, con una capacidad de molienda el Cunagua de 650 000 @ diarias

y el Jaronú de 1 000 000 @ de cañas diarias. Poseía 120 000 acres en Camagüey.

La American Sugar Refining Co., de Nueva York, se constituyó en 1899 en el negocio de refinería de azúcar. Los crudos de Cuba eran su materia prima, que reelaboraba en las plantas de Filadelfia.

Las Cuban American Sugar Co. fue fundada en Nueva Jersey el 19 de septiembre de 1906 para unir los capitales de las compañías The Chaparra Sugar Co. The Tinguaro Sugar Co. y The Cuban Sugar Refining Co. El propósito era producir azúcar crudo y mieles para la refinería que en 1908 adquirió en Gramercy, Luisiana. Sus tierras en la provincia de Oriente medían 400 000 acres, y los centrales Chaparra y Delicias molían diariamente más de un millón y cuarto de arrobas de cañas. La compañía era dueña de un servicio de ferrocarril con teléfono, telégrafo, planta eléctrica, viviendas para obreros y empleados.

The Cuban Company, constituida en Nueva Jersey, el 25 de abril de 1900, era propietaria de los centrales Jatibonico, en Camagüey, y Jacobo en Oriente. Esta empresa incluía en sus operaciones líneas de tranvías eléctricos y trenes de vapor en Cuba. En febrero de 1918 la Cuban Company incorporó a sus fondos la propiedad de 152 638 acres de tierras y el control por arrendamiento de 61 677 acres para dedicarlas también al cultivo de la caña de azúcar y así abastecer sus industrias.

La Cuban Cane Sugar Corporation es la historia de la familia Rionda, típico clan financiero, de origen asturiano con descendencia cubana y nacionalizado americano, que en 1914 fundó esta poderosa empresa cuyos caudales aumentaron y en menos de cinco años adquirió el central Washington en las Villas y construyó los centrales Manatí, La Vega, Elia y Céspedes. La Cuban Cane Sugar Corporation invirtió \$50 000 en la adquisición de los ingenios Stewart, Morón, Lugareño, Violeta y Jagüeyal, en Camagüey; Socorro, Mercedes, Conchita, Alava, Santa Gertrudis, Soledad, Feliz y San Ignacio, en Matanzas; La Julia y Jobo, en La Habana; Perseverancia, Lequeito y María Victoria, en Las Villas, con un total de 13 898 caballerías de Tierra. El central Stewart era un coloso en tanto el Morón y el Lugareño eran medianos. La Cuban Cane declaró utilidades de \$10 000 000 en 1916 y en 1917 declaró \$38 000 000.

La familia Rionda era propietaria del central Francisco, ubicado en Camagüey, al sur, a 16 km del surgidero de Guayabal, por el que embarcaba sus azúcares y recibía los contingentes de jamaicanos.

Aunque no poseía ingenios ni plantaciones en las provincias de Camagüey y Oriente ni en el resto de la Isla, debe hacerse una referencia a la Savannah Sugar Refining Corp., creada en Nueva York el 19 de enero de 1916. Operaba una moderna refinería situada en Port Wentworth, en Savannah, Georgia, que inició sus labores en julio de 1917 para recibir los embarques de crudos y mieles procedentes de Cuba. Contaba con la ventaja de ser la única refinería

situada entre Baltimore y Nueva Orleans de modo que podía servir cómodamente el sudeste de Estados Unidos por las líneas ferroviarias y una cadena comercial nombrada Dixie Crystals, con crédito y ventas en los estados de Alabama, Florida, Georgia, Indiana, Kentucky, Carolina del Norte, Carolina del Sur, Tennessee y Virginia.

LA AUTORIZACION DEL TRAFICO NEGRO

El día 3 de agosto de 1917 fue sancionado por el presidente de la República, Mario García Menocal, la Ley de Inmigración votada por el Congreso y al día siguiente apareció en la **Gaceta Oficial** el texto:

"Ley: Artículo I. Queda autorizada, hasta dos años después de terminado el estado actual de guerra, declarado por Ley de siete de abril del año actual, toda inmigración de braceros o trabajadores, siempre que por alguien se garantice debidamente que no habrán de convertirse en carga pública; no serán dichos inmigrantes una amenaza para la sanidad nacional, y serán reembarcados en sus caso. Pasado este término, el Poder Ejecutivo podrá disponer la salida del territorio nacional, de todo inmigrante que hubiese llegado exclusivamente al amparo de esta Ley.

"Los inmigrantes entrados en Cuba a virtud de esta Ley, serán registrados o identificados dactiloscópicamente al llegar al país por el Departamento de Inmigración. Todo inmigrante que cometiere algún delito y fuere condenado por ello, será devuelto al país de su procedencia, después de sufrir la pena que le hubiere sido impuesta por tribunales cubanos.

"Artículo II. A los efectos de esta Ley, todo inmigrante cuya entrada se autorice, deberá, para ser admitido en el país llenar los requisitos siguientes:

"Apartado 1. Justificar que se dedicaba en su país o lugar de procedencia a faenas y labores agrícolas o industriales.

"Apartado 2. Presentar personas o entidad que asuma, con relación al Gobierno las siguientes obligaciones:

"(a) Atender a la asistencia y curación de inmigrantes en caso de enfermedad, de acuerdo con las disposiciones sanitarias.

"(b) Sufragar los gastos de su entierro.

"(c) Reembarcar al inmigrante que quedare inútil para el trabajo o que pudiera constituirse en carga pública por falta de ocupación.

"Artículo III. El Estado hará efectivo por vía de apremio, todos los gastos que tuviere que realizar al quedar incumplida alguna de las obligaciones que contrajere la persona o entidad que responda a las garantías exigidas en esta Ley, a la introducción del inmigrante, contra las dichas personas o entidades que no las satisfagan al exigírselas.

"Artículo IV. Se declaran en suspenso las Secciones III, IV, V y VI de la Orden número ciento cincuenta y cinco, de quince de mayo

de mil novecientos dos, y las Secciones VII y VIII, en lo que se oponen al cumplimiento de esta Ley y cuantas circulares, órdenes y decretos contravinieren estas disposiciones; sin que puedan estimarse suspendidos los preceptos de la citada Orden número ciento cincuenta y cinco de quince de mayo de mil novecientos dos, en cuanto a la entrada en el territorio de la República de trabajadores que no fueren agricultores o trabajadores para la industria de acuerdo con los preceptos de esta Ley.

"Artículo V. A partir de los treinta días siguientes a la vigencia de esta Ley, no podrá colocarse ningún inmigrante varón, llegado a Cuba después de dicho término, como dependiente de establecimientos comerciales de efectos femeninos, como sederías corsesterías, abaniquerías, tiendas de ropas, sombreros y otros análogos, ni para los trabajos que puedan ser desempeñados fácil y decorosamente por mujeres, como dependientes de farmacias, de peletería de señoras, de librerías, escribientes, mecanógrafas, taquilleras, telefonistas y otros."⁷⁷

Para contratar a los braceros se firmaba un convenio entre la representación legal de la compañía y el contratista, en el caso de Haití, un haitiano. En este documento el contratista se compromete a traer de Haití un número de trabajadores para las faenas agrícolas del central y se fija la fecha de recepción, que está dentro del período inicial de la zafra y que será por un puerto próximo al ingenio. La compañía debe pagar una cantidad por cada hombre entregado a bordo del ferrocarril en el paradero que se señale. El dinero abonado cubre los gastos del pasaporte, las gestiones de Haití, las comidas, el pasaje de Haití a Cuba, los trámites de la emigración, la matrícula en el Consulado, etc. El contratista debe avisar con anticipación el puerto de desembarco para que un agente espere al contingente y compruebe la entrega.

La contrata con los braceros era un formalismo y una burla, pero de todos modos parece que algo se escribió o se convino para llenar el requisito que pudiera desvirtuar la verdad del neoesclavismo implantado. La compañía contratada los servicios personales del trabajador cuyo nombre se registraba, con el fin de utilizarlo en los trabajos manuales y agrícolas o en otros durante la zafra, con un período de ocupación de ocho meses. El salario no se fijaba en el contrato. En la zafra de 1920-1921 el mínimo fue de \$1,20 y el pago por quincenas. La compañía paga el pasaje y los gastos de alimentación hasta la llegada al batey del central azucarero. La compañía paga el pasaje y los gastos de alimentación hasta la llegada al batey del central azucarero. La compañía brinda el alojamiento en los barracones y estipula las reglas de higiene y limpieza. A partir de su llegada el bracero preparará su comida. Si enfermera la compañía le prestará por su cuenta atención médica y en caso de falle-

⁷⁷ Hortensia Pichardo: Ob. cit., pp. 421-422.

cimiento le dará cuenta al Consulado de Haití. Lo demás eran requisitos mínimos exigidos por el Derecho Internacional Privado. Firmaban el contratista y el bracero haitiano.

JAMAICA

La Crown Colony o Colonia de la Corona fue una variedad del colonialismo británico puesta en práctica con el fin de mejorar las relaciones con los nativos. Para ello crearon los consejos en los que los representantes de la colonia tenían la posibilidad de expresar sus opiniones para que después el Gobernador, que representaba a Su Majestad Británica, aceptara o no, de acuerdo con su omnipotente voluntad. A todos los nacidos en Jamaica se les dio la categoría de súbditos ingleses, igualándolos jurídicamente con los de la Gran Bretaña.

La emigración jamaicana o jamaquina ocurrió en el período inicial de la Crown Colony. Miles de trabajadores abandonaron Jamaica en busca de ocupaciones en otros países próximos. Ello sucedía en el último tercio del siglo XIX y afectó de muchas maneras las costumbres, la forma de vida y el pensamiento jamaicano.

La primera oleada de inmigrantes partió rumbo a Panamá para trabajar en la construcción del ferrocarril, en el año 1860, y en los siguientes continuó el éxodo. El trabajo era muy duro y bastante peligroso, pero los jamaicanos ganaron buena fama por su rendimiento en todas las tareas que les asignaron; por ello, en 1879, cuando los franceses iniciaron el proyecto del canal reclamaron la presencia de aquéllos y los recibieron con satisfacción: Fernando de Lesseps era el encargado de realizar la gigantesca obra de ingeniería en la que pensaba repetir la hazaña del canal de Suez, cuando unió las aguas del mar Rojo con las del mar Mediterráneo; pero la fiebre amarilla atacó a los hombres y las cuadrillas fueron diezmadas por el mortífero mal. Los europeos caían como moscas, al igual que los chinos. Los jamaicanos y antillanos resistían la fiebre, pero también morían. El negocio quebró y las obras del canal fueron suspendidas. Los jamaicanos quedaron en Panamá porque nadie estaba obligado a pagarles el pasaje de regreso y cada uno organizó su vida como pudo en una tierra distante de la suya.

En 1903, los norteamericanos reiniciaron la obra interrumpida del canal de Panamá por necesidades económicas y militares, después que en una tenebrosa maniobra obtuvieron la separación de la provincia de Panamá de la República de Colombia y aquella se convirtió en una república independiente. El descubrimiento y comprobación de que el mosquito era el agente transmisor de la fiebre amarilla por el sabio cubano Carlos J. Finlay, eliminó el peor obstáculo para la construcción del canal. Jamaica aportó miles de trabajadores. La proximidad geográfica y las necesidades de una población apta y

desempleada coincidió para que todos los que arribaran a Panamá recibieran un empleo. La ciudad de Colón se remodeló y su población fue desde entonces mitad panameña y mitad jamaicana. Muchos inmigrantes reclamaron la presencia de los familiares y constituyeron sus hogares en el istmo. Al finalizar la obra, en 1914, muchos se quedaron y otros volvieron a Kingston, donde les entonaron una canción compuesta en su honor titulada **Colon Man**.

El desarrollo de la industria bananera en Centro América atrajo a los jamaicanos. A lo largo del arco caribeño se establecieron y trabajaron también en los comienzos del siglo XX los obreros jamaicanos y participaron en la construcción de pueblos, como Limón y Cristobal, y dejaron buena impresión en Costa Rica y Honduras, tanto por su eficiencia como por la disciplina y seriedad.

En los años de la segunda década, después de 1912, comenzaron a llegar a Cuba los grandes contingentes de jamaicanos. Ya en 1900 la United Fruit Company había traído algunos y ahora contrató más en sus predios de la tierra firme. Los jamaicanos, a los que en Cuba se les llamó jamaquinos, sin ningún sentido despreciativo, arribaron por miles a las plantaciones de caña y de café. Sabemos que escaseaba la mano de obra y los puestos que ellos ocuparon estaban vacantes. Sus deseos eran los de ganar dinero y ahorrar, porque estaban necesitados y en su tierra había superpoblación. No hubo desplazamientos de cubanos en Oriente porque faltaban cortadores de cañas y peones para la construcción de los almacenes, las naves de los centrales, las vías de los ferrocarriles, la tala de árboles y todas las duras faenas de las plantaciones.

El flujo migratorio jamaicano precedió a la ola siguiente, que fue la de los haitianos. Por lo general, el jamaicano era "protegido" por el Consulado inglés cuando lo arrestaban los guardias rurales, pero nunca los diplomáticos ingleses se preocuparon por el salario que recibían, la jornada laboral, el descanso, la protección física, la salud y el trato de los patronos.

A los jamaicanos los norteamericanos les dieron empleos mejor retribuidos que a los haitianos, entre otras razones porque conocían ciertos oficios, como albañilerías, carpinterías y mecánica, y había mejores posibilidades para establecer la comunicación idiomática; de ahí que estuvieran en la industria, en el servicio doméstico y hasta como capataces.

El Gobierno británico dictó algunas regulaciones con respecto a la salida de los jamaicanos, pero siempre la United Fruit Co. obtuvo las facilidades para realizar los embarques, los empleos, los contratos, los despidos y todo cuanto en cierta forma repetía la historia social de Cuba en el siglo XIX, antes de la abolición de la esclavitud.

HAITI

La emigración haitiana hacia Cuba en los años que comprende este período tiene los peores ribetes. Fueron víctimas de la más despiadada explotación por parte de los dueños de los centrales azucareros; lucraron con su ignorancia e indefensión los funcionarios haitianos; los menospreciaron y les extrajeron todo lo que podían los comerciantes de distintas nacionalidades que negociaban en Camagüey; los funcionarios cubanos hicieron a su costa acciones canallescas, y para agotar la perfidia los periodistas de los diarios habaneros y los semanarios provincianos sembraron por medio de la difamación y la calumnia las peores afirmaciones.

Al esclavo africano lo trajeron para que se quedara en Cuba; a los haitianos los transportaban en barcos al iniciarse la zafra y después los devolvían al terminar ésta. Carecían de documentos y al inscribirlos en los registros de los centrales les daban nombres de patriotas, en una burla irreverente a los grandes de la Patria, y en otras ocasiones los llamaban en esta forma: Andrés Yuca, Pedro Jicotea, Luis Caimán, José Buey, etc. El haitiano no comprendía la lengua española y los capataces se enseñaban en todos los órdenes con ellos. No es una exageración decir que aquí estaba presente una de las muestras del racismo antinegro.

El haitiano inmigrante partió de su patria en momentos muy especiales. En 1915 los gobernantes de Estados Unidos ordenaron la ocupación militar de la República de Haití.

Desde mediados del siglo XIX los norteamericanos estaban interesados en obtener el dominio de la bahía de Samaná y el muelle de San Nicolás, dos porciones del territorio haitiano, pero el Gobierno de la pequeña república no aceptaba.

El primer banco establecido en Haití, en 1881, representaba a unos capitalistas franceses. Los haitianos se retrasaron en el pago de los intereses y los galos temieron por la seguridad de sus fondos. En 1911 el National City Bank of New York compró todo el activo del Banco por 1 400 000 dólares y desde ese momento el interés de la Cancillería del Potomac sobre Haití fue creciendo. Los disturbios políticos, frecuentes en un país pobre y explotado por una minoría en detrimento de la mayoría, fueron tomados como pretexto para que en mayo de 1915 la Infantería de Marina norteamericana desembarcara en Portau-Prince y colocara su poder por encima del Ejecutivo haitiano. Los oficiales norteamericanos intervinieron las aduanas con el fin de garantizar el cobro de sus empréstitos. El dinero en efectivo del Banco Nacional de Haití fue extraído de la caja de seguridad y trasbordado al crucero **Marchias**, a pleno sol, sin que el Gobierno de Estados Unidos diera explicación alguna al de Haití.

El desembarco militar y la ocupación fue una maniobra coordinada por el Departamento de Estado con la Marina, según las conveniencias de los magnates de Wall Street. El Gobierno de Estados Unidos

obligó al de Haití a la firma de un tratado en que aparecían, entre otras, estas estipulaciones: a) el Presidente de Haití nombrará bajo la designación del Presidente de Estados Unidos un recaudador general, que cobrará, recibirá y aplicará todos los derechos aduaneros sobre las exportaciones e importaciones que se recauden en las diferentes aduanas y puertos de entrada de la República de Haití; b) el Presidente de Haití nombrará, bajo la designación del Presidente de Estados Unidos, un consejero financiero, el cual será un funcionario agregado al Ministerio de Hacienda y a quien el Ministro prestará eficaz ayuda para que pueda llevar a cabo sus proposiciones y esfuerzos; c) todas las cantidades cobradas y recibidas por el recaudador general se aplicarán: primero, al pago de los sueldos y honorarios del recaudador general, sus ayudantes, empleados y gastos del consejero financiero; segundo, al pago de los intereses y fondo de amortización de la deuda pública de Haití, y tercero, a los gastos de conservación de la fuerza de policía, y el resto se entregará al Gobierno haitiano para sus gastos corrientes; d) Haití no podrá aumentar su deuda pública o modificar sus derechos aduaneros sin el consentimiento de Estados Unidos. El artículo diez especifica el establecimiento de una fuerza eficaz, compuesta de indígenas haitianos, organizada y mandada por norteamericanos, que fiscalizará e inspeccionará las armas, municiones y equipos militares.

La ocupación militar de Haití fue ratificada por el Senado haitiano el 11 de noviembre de 1915 y por el Senado norteamericano en mayo de 1916, y se extendió, de hecho, desde 1915 hasta el 15 de agosto de 1934, es decir, diecinueve años. Durante la ocupación el Gobierno norteamericano suprimió todo viso de soberanía y el gobierno propio estaba colocado en el *status* de un protectorado. Los tribunales de justicia fueron sustituidos por unos jueces prebostales que eran marinos yanquis y se eliminó todo tipo de reclamación formal.

Es en este contexto que tiene lugar la emigración de los braceros haitianos y su llegada a los colosos norteamericanos de Camagüey.

El campesino haitiano era la persona más pobre en su patria. Le entregaban una parte de las viandas a cambio de su trabajo. Carecía de salario y virtualmente de libertad para gestionar una ocupación. Lo agobiaban las deudas que no tenía posibilidad de pagar. Deambulaba por el país de un sitio para el otro, sin destino fijo. Era muy grande el descontento en la población y es bajo este acicate que al haitiano se le presenta el ofrecimiento de viajar a Cuba, donde le dicen los funcionarios haitianos al servicio de los norteamericanos, que podrá trabajar en buenas condiciones y ganar un buen salario.

Trescientos mil haitianos partieron de Haití rumbo a Cuba. Entraron legalmente entre 1915 y 1929, doscientos mil cuatrocientos sesenta y ocho; los demás llegaron ilegalmente en los barcos de la United Fruit Co. y de otras empresas. Los responsables de ese movimiento migratorio con destino a una vil explotación fueron los

gobernantes cubanos, desde la presidencia de Mario García Menocal (1913-1921), Alfredo Zayas Alfonso (1921-1925) y Gerardo Machado (1925-1929).

La interpretación del fenómeno requiere la consideración de cuatro elementos: 1. la población de Cuba no es suficiente para cubrir la cantidad de jornaleros que los centrales necesitan; 2. el número de ingenios crece a un ritmo acelerado; 3. la demanda de los consumidores aumenta y el precio de los azúcares es un magnífico negocio y 4. las leyes dictadas por el Gobierno favorecen ampliamente los intereses de las compañías. No puede olvidarse que en esa década el país sufre todavía las consecuencias de la Guerra de Independencia de 1895, en la que murieron miles de hombres jóvenes, además fallecieron los niños y adolescentes que sufrieron las calamidades de la reconcentración ordenada por Valeriano Weyler.

La zafra de 1913 produjo 2 428 537 t; la de 1914 fue de 2 597 732; la de 1915 igual a 2 608 914, la de 1916 ascendió a 3 034 272, la de 1917 fue de 3 054 997; la de 1918 fue de 3 473 184 y la de 1919 fue la más alta: 4 009 734. Los precios fueron éstos, en 1913 a 2,15 cts. la libra; 1914 a 2,75 cts. la libra; 1915 a 3,63 cts. la libra; 1916 a 4,77 cts. la libra; 1917 a 5,21 cts. la libra y en 1920 ocurrió el fenómeno de que en mayo la libra de azúcar fue vendida a 20 cts. la libra y se consagró el nombre de la Danza de los Millones. En concordancia con esa realidad económica va ocurriendo la corriente migratoria legal de los haitianos hacia Cuba: en 1915 entran legalmente 23 490; en 1916 son 4 878; en 1917 son 10 241; en 1918 son 11 268; en 1918 son 7 329; en 1920 son 30 722; en 1921; son 17 567; en 1922 son 10 152; en 1923 son 20 117; en 1924 son 21 517; en 1925 son 22 970; en 1926 son 21 619; en 1927 son 14 098 y en 1928-1929 son 5 500. Un total de 200 468.

La emigración clandestina era tanta o casi igual a al legal. Suzy Castor, socióloga haitiana, graduada en la Universidad Nacional Autónoma de México, en sus investigaciones ha llegado a la conclusión de que treinta mil adultos venían anualmente a Cuba para trabajar en Oriente y Camagüey y en el año 1920 llegó al máximo de 50 000 hombres.

Las mujeres y los niños sustituían a los hombres en las labores campesina en el sur de Haití y esto perjudicaba la economía haitiana, en la misma proporción en que se beneficiaban los magnates azucareros norteamericanos y sus socios cubanos. Algunos haitianos mejoraron en su economía porque ahorraron a costa de muchos sacrificios y excediéndose en sus jornadas laborales. Éstos volvieron a Haití con algunos dólares, y al emplearlos en aquel cuadro económico aumentaron y sobresalieron en aquellas comunidades miserables. Las compañías contaban con la obsequiosa complacencia de los funcionarios haitianos, cubanos y norteamericanos. Nadie se oponía a los deseos de la United o la Cuban Cane. Los negreros realizaban su trabajo con absoluta y total impunidad. El agente de reclutamiento

pagaba una licencia de quinientos dólares si era un yanqui y de 100 pesos si era haitiano. Ellos aseguraban todo lo concerniente al viaje del bracero: el pasaje de ida y regreso y el contrato con la administración del central azucarero. El Estado haitiano (intervenido por los yanquis) mejoraba sus recaudaciones y el National City Bank amortizaba la deuda. Los cónsules haitianos en Camagüey y Santiago de Cuba recibían dieciocho dólares por cada inmigrante para el abono del pasaporte, el pago de un impuesto y la inscripción en el registro del consulado.

Los funcionarios cubanos recibían gratificaciones de los centrales y exigían compensaciones extralegales a los diplomáticos de Haití para arreglar las entradas ilegales, y por ese motivo hubo escandalosos incidentes en varias ocasiones. Los ingresos estatales haitianos por la vía de la "trata" llegaron en una ocasión a 202 802 dólares.⁷⁸

Los primeros haitianos regresaron al finalizar la zafra azucarera, que en algunos centrales, como el Boston y el Preston, se extendía hasta 10 meses, pero después surgió un entedimiento entre los azucareros y los cafetaleros orientales, de modo que cuando recibía la zafra azucarera los braceros se trasladaban a los cafetales para recoger el aromático grano, con ventaja de que laboraban a la sombra y esto les agradaba, a más de que ganaban más. Mientras, la United se ahorra el gasto del viaje.

Los haitianos no viajaban en la ruta Haití-Oriente en mejores condiciones que las de sus antecesores, ni venían en buques muy distintos a los de los negreros descritos por Gustavus Vassa en **Los viajes de Equiano**. Se caracterizaba la travesía por el hacinamiento, y al desembarcar los pasaban a los vagones jaulas donde estaban uno sobre el otro. Les colocaban chapas numeradas en las camisas y después hacían las relaciones nominales. Los asentaban en los barracones de madera y cinc hasta que éstos se llenaban. Los excedentes los colocaban en los corrales de las reses o al aire libre, sin ningún requisito higiénico ni protección de la lluvia y el viento. Las compañías pagaban con vales y fichas que les servían para comprar en las tiendas de los centrales. Todo ello a pesar de la Ley Arteaga, que prohibía esta operación sustitutiva del uso de las monedas de curso legal. El haitiano, que era un campesino habituado a las labores de sol a sol, aprovechaba para sembrar algunas viandas a la orilla de los callejones, para mejorar su alimentación.

Como eran miles, las cuadrillas se organizaban de 40 haitianos con la jefatura de un contratista, que era también un haitiano; su función era la de vigilar el corte y alza de la caña.

Los haitianos que fueron a los cafetales ahorraron, y si tenían un rancho mejoraban su posición económica en el grupo. La mayoría se alimentaba con boniatos, maíz tierno, harina seca, pan, arenques,

bacalao, tasaño y pan y bebían guarapo. Poseían una muda de ropa que lavaban los domingos y después la usaban húmeda hasta que se les secaba con el aire y el sol. Muchos haitianos guardaban de la música y el baile, así como beber aguardiente de caña, otros cayeron en las tentaciones del juego de los dados y algunos tahures cubanos y chinos incursionaban los días de cobro para ganarles sus jornales a los braceros.

El año 1915 fue el de la desesperación por parte de los dueños de los centrales. Los precios del azúcar había subido y el porvenir era deslumbrante, porque la guerra comenzada en Europa, destruía toda la industria del azúcar de remolacha y Francia carecía de azúcar, de ahí que cada uno debía asegurar el corte de sus colonias de caña para abastecer los trapiches. Como la inmigración legal no marchaba al ritmo de la necesidad, la región de Baracoa-Maisí-Guantánamo se convirtió en base de los contrabandistas de braceros y en un mercado libre para la contratación de los negros.

DANZA DE LOS MILLONES

No hubo mucha mansedumbre; por parte de los jamaicanos y haitianos surgieron protestas y huidas. Las compañías, acuciadas por la necesidad, subieron los jornales de los braceros. Empezó la competencia entre los capitalistas, y los braceros de un central, guiados por los contratistas, se trasladaban a otro, y de aquí surgieron dos opiniones: una, la de los que proponían equiparar los pagos, y otra, la de hacer cada uno lo que le conviniera. La primera contó con más partidarios, y la segunda la utilizó cada uno según le conviniera, porque entre los capitalistas y competidores la étnica no tiene vigencia. Al bracero le era difícil escaparse y no podía ofrecer sus servicios como el obrero de la ciudad, por ello estaba obligado a permanecer en el sitio donde lo ubicaron. Además, desconocía el territorio, y los guardajurados de las compañías vigilaban como los antiguos rancheadores.

El bracero era altamente productivo y dejaba una apreciable ganancia, por ello la codicia de las empresas y el interés de los contratistas. Aquellas fuerzas baratas tenían un óptimo rendimiento. No era como el esclavo, al que había que curar porque se perdía el capital invertido. Todos los años podían cambiar el personal. Cuando uno enfermaba ellos sabían tanto de brujerías que se curaban con yerbas, tisanas y manteca de coco, o con sahumeros y repique de tambores.

La Danza de los Millones (1917-1920) fue la del torrente inmigratorio de braceros, después vino el crac bancario y la ruina de los hacendados y colonos cubanos que carecían de capitales sólidos. Los inversionistas yanquis, que en 1896 sólo habían invertido 50 000 000 de dólares, que elevaron sus capitales a 160 000 000 en 1906, y a

⁷⁸ Suzy Castor: *La ocupación norteamericana de Haití y sus consecuencias 1915-1934*, Casa de las Américas, La Habana, 1978, p. 56.

205 000 000 en 1911, ya que en 1923 operaban con 1 200 000 000 y eran los dueños de las tres cuartas partes de la industria azucarera. Pudieron maniobrar libremente, y así demolieron unos centrales y ampliaron otros, y para ello siguieron utilizando a los braceros de Jamaica y Haití. Los centrales camagüeyanos y orientales molían más caña que los de Pinar del Río, La Habana y Matanzas, y muchos poseían su propia caña. Oscar Pino Santos dice en su libro **El asalto a Cuba por la oligarquía financiera yanqui** que en 1913 sólo había 38 centrales en poder del capital estadounidense y representaron apenas el 40% de la zafra ese año y en 1923 poseían 74 centrales y éstos representaron más del 60% de la zafra de ese año. Esa producción estaba amasada con el sudor, el hambre, la sangre y las manos de esos miles de haitianos y jamaicanos que dejaban su juventud en esas tierras.

LA EXPLOTACION DE HAITIANOS Y JAMAICANOS

A los braceros haitianos y jamaicanos los explotaban en diferentes formas. Les pagaban jornales inferiores a los de los cubanos, españoles y chinos. Al sumar los vales de las cañas cortadas les restaban para pagarles menos dinero. En las cantinas de los barracones les vendían artículos de baja calidad a precios normales y también alteraban el peso en las normas. Como los pagos eran quincenales el bracero debía comprar a crédito, para abonar después, y en estas operaciones matemáticas se beneficiaban los vendedores. A los que permanecían en las fincas les entregaban fichas y a los que volverían a su punto de origen, monedas.

Los bateyes de los ingenios recibían en la época de zafra a vendedores de todo tipo de mercancías y de diferentes nacionalidades: sirios, libaneses, moros, turcos, chinos, gallegos, italianos y polacos que les ofrecían pañuelos, turrónes, dulce de guayaba, medias y baratijas, así como billetes de la lotería, camisas y pantalones. También concurrían quincenalmente las ramerías de Bayamo, Manzanillo y Holguín.

El trabajo del haitiano estaba organizado en cuadrillas, como hemos dicho antes. El contratista era un haitiano, que organizaba el grupo en Haití y venía con ellos; unas veces trabajaba y otras no; pero era el que daba cuenta a la empresa de la jornada laboral. La cuadrilla cortaba para una "pila", que después alzaban a la carreta, y el final el cobro se hacía en la "caja", de acuerdo con el comprobante del "pasador". El haitiano venía con el ofrecimiento de ganar un dólar por cortar caña, cosa extraordinaria en su tierra, donde se pagaban cuarenta centavos.

La esclavitud tuvo su vocabulario y la neoesclavitud también. La palabra más conocida es "codaso" que procede de la voz **coddace**, que en creole significa, extranjero. El "codaso" es un haitiano que no

habla español, que no entiende y no puede comprar, ni sabe cómo debe comportarse ante los cubanos. Es un vocablo sinónimo de lo que en la colonia era un bozal o un bozalón; en palabras vulgares, es un negro bruto.

El "codaso" aprovechaba algunas veces esta situación para evadir los interrogatorios de la pareja de la Guardia Rural y no verse mezclado en averiguaciones y otros tipos de pesquisas. A todo lo que le preguntaban respondía: "codaso".

Los braceros haitianos y jamaicanos emparejaron con cubanos y fomentaron familias estables de las que nacieron niños a los que los cubanos llamaban "pichones", y estos acriollados mantuvieron algunas costumbres de sus padres, pero siempre se adaptaron a las formas cubanas, y en Oriente y Camagüey muchos de estos descendientes han llegado a puestos destacados en la política, el deporte, las ciencias y las artes.

Los contratistas trajeron también mujeres que después las obligaban a ejercer la prostitución. Las edades de los braceros eran las comprendidas desde 16 años hasta 24.

Al Congreso Obrero de Cienfuegos, celebrado en 1925, asistió el delegado Enrique Shackleton en representación de los trabajadores antillanos, y denunció que un cuarto de millón de braceros negros vivían en condiciones infrahumanas, eran explotados durante la zafra y después quedaban sin trabajo, vagando por doquier y creando serios problemas sociales. El Congreso tomó este acuerdo: "No siendo de nuestra competencia restringir la entrada de los compañeros inmigrantes y considerando que éstos vienen engañados, ignorantes de la verdadera situación del país, donde abaratan la mano de obra empeorando la situación de los obreros que libramos nuestra subsistencia aquí, el Segundo Congreso Obrero Nacional acuerda pedir a todos los organismos obreros de Cuba que se dirijan a sus similares del extranjero, aconsejándoles que no vengán a Cuba donde la situación del obrero empeora más cada día".⁷⁹

EL REEMBARQUE DE BRACEROS ANTILLANOS DESOCUPADOS

En el año 1921, el 17 de junio, el presidente de la República, licenciado Alfredo Zayas, dispuso el reembarque de los braceros antillanos por cuenta del Estado, a causa de la disminución del trabajo en los campos y de que una gran parte de ellos se hallaban en verdadero estado de penuria. El decreto mencionado, número 1404, reconocía en uno de sus por cuantos que los inmigrantes de Haití y Jamaica "se dedicaron a las faenas agrícolas con positiva utilidad para el desenvolvimiento de nuestra industria azucarera durante el

⁷⁹ Evelio Tellería Toca: **Congresos obreros en Cuba**, Editorial Arte y Literatura, La Habana, 1953, p. 138.

período de florecimiento excepcional alcanzado por nuestra primera producción".⁸⁰

Aquello fue verdaderamente lastimoso. Las escenas que se vivieron en Manzanillo, Guantánamo, Antilla, Puerto Padre, Nuevitas y Santiago de Cuba dejaron honda huella en los testigos de esa cruel operación. Sin embargo, el reembarque de los braceros fue aplaudido en la prensa burguesa y neocolonialista, pero con entera honradez y justo criterio ha sido analizado por los profesores universitarios Oscar Zanetti y Alejandro García, al tratar sobre la United Fruit Co. en su magnífico libro: "De no haber existido la posibilidad de reembarque, la United se hubiera visto ante la alternativa de tener que buscar una ocupación a estos trabajadores o arriesgarse, en el caso contrario, a mantener un peligroso foco de descontento y agitación dentro de sus propiedades. (...) Ocupar a los braceros hubiera significado para la Compañía tener que disponer parte de su latifundio improductivo para que los braceros cultivasen o, peor aún, diversificar la producción (...) De esa forma, al satisfacer intereses de la compañía norteamericana y los sentimientos racistas de la burguesía criolla, el gobierno actuaba en contra de los intereses de la economía nacional".⁸¹

El capital norteamericano invertido en Cuba obtuvo ganancias fabulosas durante esta etapa de auge de la producción azucarera vendida a buenos precios. Los comerciantes españoles especularon con los precios de los artículos de primera necesidad, y los altos funcionarios menocalistas toleraron estas inmoralidades a cambio de generosas dádivas de los almacenistas.

Muchos hacendados cubanos utilizaron haitianos y jamaicanos en la construcción y funcionamiento de sus centrales, especialmente los construidos en Camagüey desde 1914 a 1924: central Cunagua, de Victor G. Mendoza y Compañía; central Céspedes, de Pérez y González, S. en C.; central Alto Cedro, de Andrés Duany; central Agramonte, de la Compañía Azucarera Vertientes; central Báguanos, de la familia Sánchez Aballí; central Estrella, de Domingo León; central Florida, de la Compañía Azucarera Vertientes; central Maceo, de la Compañía Azucarera Arroyo Blanco; central Palma, de Mario García Menocal; central San Cristóbal, de Rafael Peña; central San Germán, de la Compañía Azucarera Canarias; central Tacajó, de la familia Dumois; central Vertientes, de la Compañía Azucarera Vertientes, y central Violeta, de Ferrara, Arango y Mesa. Esta es parte de la burguesía que sobrevive al desastre de 1920 y aliada a los monopolios yanquis domina la economía del país porque posee la base azucarera.

⁸⁰ Hortensia Pichardo: Ob. cit., p. 420.

⁸¹ Oscar Zanetti y Alejandro García: *United Fruit Co.: un caso de dominio imperialista en Cuba*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1976, p. 219.

Los hacendados de Las Villas y Occidente tuvieron a su disposición una fuerza laboral permanente y no necesitaron de los braceros. La denominación de inmigración indeseable es injusta desde el punto de vista económico, su nombre correcto debe ser inmigración necesaria y bien aprovechada, porque la burguesía azucarera utilizó la fuerza de miles de inmigrantes para fortalecer sus capitales. Los braceros antillanos solucionaron un problema que en los primeros quince años del siglo XX no tuvo solución. El bracero aseguró la estabilidad de la industria y permitió su impulso. Los grandes colonos también contrataron antillanos.

El éxodo de haitianos disminuyó la tensión política durante la ocupación militar de Haití por la Infantería de Marina norteamericana, por ello las facilidades en el tráfico marítimo y la protección y ayuda de las autoridades aduanales, lo que demuestra la vinculación del capital financiero con el aparato estatal.

Las condiciones de vida de los braceros pueden calificarse de neoesclavistas por las siguientes razones: a) la inmigración masiva y la contratación son leves variantes del libre tráfico negrero iniciado en 1789; b) el patrono no reconoce ninguna personalidad jurídica al contratado, éste queda obligado a trabajar sin derecho a descanso, ni seguridad social, ni indemnización por accidentes, ni seguro de vida, ni pensión para sus hijos desamparados en caso de fallecimiento, y tampoco puede ofrecer sus servicios libremente a otros al cumplir el tiempo de su labor. Ello tiene mucha similitud con las condiciones en que vinieron los chinos y yucatecos. En la organización del trabajo y la ubicación hay un parecido notable con el modo de vida esclavista, puesto que los alojan en barracones, al estilo de las dotaciones africanas. La United Fruit Company es una reedición de la Compañía del Mar del Sur y Haití un mercado de esclavos como los de la costa occidental de África. El tiempo de vida laboral de un inmigrante, de acuerdo con la rudeza de la labor y los peligros a los que se exponía por la calidad de las herramientas, era de siete años. La alimentación no compensaba el desgaste físico, y las inclemencias del tiempo también los debilitaban frente a muchas dolencias y males tropicales.

La demás inmigraciones extranjeras no recibieron el mismo trato, aunque a los gallegos y a los chinos los explotaron en la línea del comercio, tanto sus familiares como los que les abonaban los pasajes.

LA REPUBLICA DIVIDIDA

A partir de la terrible matanza de 1912 el racismo mantuvo sus posiciones. No se abrieron las puertas de los centros de trabajo a los jóvenes negros y el Estado no llevó a cabo ninguna política firme en contra de los que les negaban la oportunidad de obtener

un empleo. Los cubanos en su totalidad veían con disgusto como los inmigrantes españoles protegían a sus parientes en sus negocios, y dentro de la República de Cuba se aislaban, construían suntuosos edificios y quintas de salud a las que no llegaban las reglamentaciones oficiales. Aquello era como un desafío a la causa independentista, y los que debían limitar aquellas ostentaciones se plegaban indignamente. La postergación del negro era más humillante que la del blanco. Al negro le estaba prohibido ser conductor de los tranvías y ferrocarriles. En la industria del tabaco los fileteadores, escogedores, rezagadores, en fin, los mejores pagados eran todos extranjeros. De mil dependientes del ramo del tabaco, menos de 50 eran de color y de mil obreros cigarreros de la ciudad de La Habana, solo 40 eran negros. En esta forma no podía lograrse la unidad preconizada en la Construcción de 1901 y en la de 1928.

La política de los partidos Liberal y Conservador con respecto a la igualdad social era una pantomima. Tanto uno como el otro querían atraer a los electores de color, pero el Partido Liberal ganaba más prosélitos porque sus caudillos eran más populacheros y con habilidad demagógica atraían a la masa popular con **La Chambelona** y la presunción de que eran verdaderos demócratas, en tanto a los conservadores les atribuían presunciones aristocráticas. No hay dudas de que en las altas esferas tanto unos como los otros servían a la oligarquía burgués-latifundista.

A pesar de las barreras de contención algunos políticos negros llegaron a los cargos de concejales, consejeros provinciales y representantes a la Cámara porque recibían votos de negros y de blancos que reconocían su capacidad o los arrastraba la simpatía personal o el prestigio de hombres cívicos y honrados. Aquí se puede mencionar un hombre de indiscutible valor social y moral, el coronel Silverio Sánchez Figueras.

La política exclusivista de Evaristo Estenez perdió prosélitos y fue abriéndose paso lentamente la integracionista, que contó con la cooperación antirracista de hombres blancos con prestigio científico y social, que sirvieron de ejemplo para ganar a otros tímidos y vacilantes.

El proceso económico de los negros en algunos sectores: Albañilería, carpintería, mecánica y en ciertos empleos del Estado contribuyó a mejorar levemente la situación bochornosa en que estaba colocado el negro cubano.

La corriente artística africana llamada la "negritud" repercutió en Europa y de allá vino a América. Aquí algunos escritores y artistas comenzaron a presentar al negro en la poesía, la música, la literatura, el teatro y las artes plásticas. Contribuyeron a la aparición del negro en estas manifestaciones figuras intelectuales, como Emilio Ballagas, José Z. Tallet, Jesús Castellanos, Alejo Carpentier, Gustavo Sánchez Galarraga, Eliseo Grenet, Eduardo Sánchez de Fuentes y el más brillante de todos en el orden literario y político, José Antonio

Fernández de Castro, que en la página literaria del **Diario de la Marina** rompió la valla de separación. A él le siguió con su prestigio el ingeniero Gustavo E. Urrutia, que en el mismo periódico inauguró la sección "Ideales de una raza".

La ideología marxista sacó a discusión la cuestión étnica y obligó a ciertas definiciones tanto en las letras como en la política; además, puso en claro que el racismo tenía una profunda raíz económica y no podría resolverse esta situación sin una acabada revolución social. El escritor Angel C. Pinto analizó históricamente la situación en su folleto **El negro en la economía y en la política cubana**.

La fundación del primer Partido Comunista de Cuba, en 1925, y la actuación de sus militantes llevó al movimiento obrero la comprensión del problema negro y la orientación clara hacia un tipo de lucha en el que estuvieran comprometidos con un claro sentido clasista los blancos y los negros de Cuba.

Durante los períodos presidenciales de Alfredo Zayas (1921-1925) y de Gerardo Machado (1925-1933) algunas figuras negras ocuparon posiciones administrativas y políticas, pero el **status** del sistema no varió. El racismo en público de Camagüey, Santa Clara y Cienfuegos no cedió un ápice en su intransigencia y en varias ocasiones hubo riñas sangrientas y disparos de armas de fuego en los paseos dominicales. Julio Antoino Mella, con su quemante pluma, escribió sobre esto un artículo en los que brillaban estos párrafos: "Un hecho bochornoso, horroroso, ha sido la sensación del mes pasado. Los blancos cazaron a tiros a los negros en un parque de una ciudad provinciana, como antaño los negreros en la Costa de Oro cazaban a los esclavos. Este suceso ha venido a demostrar una vez más, lo que tantas veces hemos sostenido desde estas páginas: La Revolución de la Independencia ha sido una farsa. (...) Por esos ejecutores infames es que asistimos hoy al desquiciamiento de una sociedad, que nunca conoció la libertad. Así el suceso cavernario, feroz del Parque de Santa Clara. Nos extraña ver a los cristianos y católicos habitantes de una sociedad provinciana, haciendo diferencia por cuestión de piel. ¿Acaso no les dice el párroco cretino que todos venimos de una sola pareja? Y, los avanzados sociólogos que emborroñan cuartillas en los diarios: ¿no piensan que si es verdadera la teoría darwiniana, todos somos hombres iguales? Negros paseando por el extremo del parque, y los blancos por el centro. Bueno, ¿y el aire no lo respiran igual negros y blancos?"

"La solución del conflicto no es justa ni decorosa. Dejar las cosas como antes, es una enormidad. Los negros de Cuba deben tomarse el derecho que tienen a pasear por todas las calles y plazas públicas. Los que no desean acompañarlos tienen sociedades, jardines, garitos, etc., privados para recrear sus ocios. Si tuviéramos la fuerza de los grandes diarios de numerosas tiradas, ya habríamos incitado, como para otros casos se hace, al pueblo de color a que se tomara la justicia por sus manos.

"Nadie tiene el deber de estar acompañado de quien no quiere, pero todos los hombres tienen derecho a los parques, paseos y demás lugares públicos, como al aire, a la luz..."

"El régimen egoísta de la propiedad privada va a caer ya sobre los sitios de recreo común, y sobre todos los elementos de la naturaleza. Queremos y amamos la fraternidad entre todas las razas y entre todos los pueblos, pero a condición de estar en pie de igualdad."⁸²

Durante la dictadura machadista los negros sufrieron los embates de la situación económica porque eran los más pobres. A la caída de Machado la cuestión racista fue motivo de intenso debate y su eliminación estuvo en los programas de las organizaciones políticas y en especial, en el movimiento juvenil, que logró algunos éxitos sin embargo, las más avanzadas leyes dictadas por los gobiernos provisionales no establecieron el cambio que era necesario realizar. Faltó el ímpetu para llegar hasta el fondo y tocar los intereses creados, a pesar de la ley de nacionalización del trabajo.

Un suceso vergonzoso fue el linchamiento, en Trinidad, del barbero José Proveyer por los racistas que mantenían la separación en el paseo dominical. Esto ocurrió en 1934 y de ello derivó una acción muy coordinada por políticos progresistas sin distinción de razas, en la que se destacó por su firmeza en los análisis y planteamientos el doctor Juan Marinello Vidaurreta.

Tanto el ABC como el Directorio Estudiantil Universitario y el movimiento septembrista de 1933, que lideraron desde posiciones distintas Ramón Grau San Martín y Fulgencio Batista desde 1933 hasta 1958, no hicieron nada notable por eliminar el racismo.

La doctrina nazifascista que comenzó por Italia en 1923 y en 1933 llegó a su fase de ascenso en Europa, colocó en una posición cimera la discusión de la tesis de la superioridad racial, que en Alemania se practicó en la forma del antisemitismo. Las persecuciones de los judíos levantaron en vilo a todos los elementos progresistas del mundo. Frente al racismo germano, el antirracismo se definió y tomó posiciones de vanguardia para ripostar las peligrosas concepciones y acciones de los nazistas. Las olimpiadas de Berlín y el gesto del Führer Adolfo Hitler al repudiar públicamente al campeón olímpico Jesse Owen fue un desprecio a la humanidad.

Muchos artículos y ensayos, discursos y estudios, fortalecieron las posturas antirracistas, destacándose autores como Ruth Benedict, José Vasconcelos, Juan Comas y Alejandro Lipschutz. Los gobernantes de Estados Unidos, que presumían de su posición política democrática, fueron colocados en una situación bastante embarazosa, porque rechazaban al nazifascismo antisemita toleraban en el profundo sur la existencia de la organización antinegra, el Ku-Klux-Klan, y con éste la práctica del linchamiento, la segregación y la coloca-

⁸² Julio Antonio Mella: *Documentos y artículos*, Instituto de Historia del Movimiento Comunista y de la Revolución Socialista de Cuba, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1975, pp. 166-167.

ción de millones de negros en una posición de infrahombres en el orden económico, político y social.

En Cuba todo se planteaba con diáfana claridad en las revistas **Masas**, **Adelante**, **Mediodía** y los diarios **Ahora**, **La Palabra** y **Hoy**, cada uno en su respectiva época. Se constituyeron organizaciones para golpear al racismo, como la Federación de Sociedades Negras, la Sociedad de Estudios Afrocubanos, la Sociedad contra la Discriminación Racial y el Partido Unión Revolucionaria. Por su amplitud y espíritu combativo hay que destacar la actuación de la Hermandad de los Jóvenes Cubanos, en la que laboró con singular capacidad política Osvaldo Sánchez, y el gran evento celebrado en 1939 denominado la Asamblea Juvenil Constituyente.

En 1937, al proponerse por el Alcalde Municipal de La Habana la autorización para el desfile los sábados en la noche de las comparsas habaneras, como parte de los festejos del Carnaval, se debatieron dos puntos de vista: el de los que no se oponían a revivir esta costumbre de puro sabor afrocubano y el de los que estimaban que ello perjudicaba el prestigio de los negros. Hubo declaraciones de diferentes tipos y comentarios radiales, porque empezaba entonces la radiodifusión. Al final, las comparsas de El Alacrán, Las Boyeras, Los Dandys de Belén y Los Marqueses de Atarés, desfilaron en el paseo del Prado con el beneplácito de toda concurrencia, el aplauso de los turistas y la felicidad de sus componentes. Ello sirvió para que muchos acostumbraran al hecho cierto de que en la cubanía estaba presente la raíz africana y otros no se abochornaran de su ancestro.

La convocatoria a la Asamblea Constituyente y la elección de los delegados a este evento jurídico fue un triunfo político del pueblo cubano. No todos los elegidos eran personas nuevas, políticos sin lastre, gente sin conexión con el pasado; tampoco hubo un predominio de los delegados procedentes de las clases sociales más radicales. La burguesía contó con una fuerza poderosa en tanto el proletariado solo llevó a seis miembros del Partido Unión Revolucionaria Comunista. Los pequeñoburgueses oscilaban y unas veces se acercaban a la extrema izquierda y otras eran los más anticomunistas. Los defectos del sistema electoral, del viejo régimen económico y los vicios tradicionales de la política, tales como, la compraventa del voto, el caciquismo y el analfabetismo, posibilitaron la elección de muchos delegados de los partidos tradicionales, adictos unos al emblema del Partido Liberal, y otros, seguidores del general Menocal; sin embargo, obtuvieron buena votación y fueron electos elementos nuevos que hasta ese momento prometían mucho, en las columnas de los partidos surgidos después de la caída del machadato, en especial el Partido Revolucionario Cubano (Auténtico).

La Asamblea Constituyente era una mezcla de tradicionalistas, reformistas, nacionalistas, civilistas, neofascistas y progresistas. Los debates, recogidos taquigráficamente en el **Diario de Sesiones**, muestran las diferencias, las confusiones y los zigzagueos tanto de

los viejos como de los jóvenes. El tema del racismo y la discriminación racial fue debatido en dos momentos, al discutirse el artículo 23 del dictamen, artículo 20 de la Constitución, y el artículo 84 del dictamen, artículo 74 de la Constitución, en los que se prohibía la discriminación por motivo de sexo, raza, color o clase y se proponía una fórmula para dar oportunidades de empleo a los jóvenes sin distinción de raza o color.

El delegado de Unión Revolucionaria Comunista, Salvador García Agüero, fue el mejor defensor del derecho de igualdad de todos los cubanos. Su discurso fue conceptuoso y sereno. Con la pauta y dicción que lo distinguía sintetizó la aspiración de las masas negras. Algunos párrafos merecen destacarse: "Cuando en un país un núcleo tan considerable como el que forman las gentes negras de Cuba; de tal raigambre en la evolución total de nuestra historia; una indiscutible presencia en todas las manifestaciones de la existencia nacional; recibe precisamente de otro núcleo que está instalado dentro del privilegio, las violencias, las pretericiones y las injusticias que el pueblo negro ha recibido en nuestro país; y encima de eso se tiene aun la osadía de afirmar que no es la injusticia del poderoso y del mezquino, sino la incapacidad viril del que padece la injusticia y no se rebela con violencia por amor a las esencias nacionales, lo que produce el fenómeno (...) entonces, en una de dos; frente a la afirmación los afectados por ella no tienen más que dos posturas: o el desprecio absoluto por la torpeza que la afirmación implica a la reacción hostil contra el flagelo de aquel que pretende añadir a la injusticia el vejamen."⁸³

Y cuando un convencional, hacendado de la provincia de Oriente por más señas, duda de que en Cuba haya racismo, porque ha visto a los santiagueros subiendo y bajando por la calle Enramadas sin percatarse del color de los que van y vienen, el delegado Salvador García Agüero le explica que discriminación es: "en nuestro criterio y en el de la masa popular, el acto mediante el cual alguien con posibilidad de ejecutarlo, establece la diferencia entre dos núcleos distintos de la población para menospreciar, negarle posibilidades económicas, sociales, de vida; de cualquier naturaleza, a uno de esos dos grupos, para ventaja del otro y en forma deliberada. Eso es sencillamente discriminación; es decir, es una consecuencia o concomitancia del prejuicio y prejuicio no es sino ese criterio ofensivo, menospreciado, por el cual un núcleo determinado de población se enfrenta a otro."⁸⁴

Otro hacendado, pinareño, para quien no hacía falta especificar nada sobre la discriminación porque en el batey de su ingenio él conversaba con sus compadres y ahijados negros, el delegado comu-

⁸³ Diario de Sesiones de la Asamblea Constituyente, vol. I, número 26, 27 de mayo de 1940, sesión vigésimosexta, La Habana, p. 18.

⁸⁴ *Ibidem*, p. 18.

nista le aclaró que: "el viejo precepto estrictamente teórico que afirmaba que todos los cubanos son iguales ante la Ley, no es suficiente, como ha probado no serlo a lo largo de cuarenta años de República, para garantizar realmente esa igualdad. Es preciso, a nuestro juicio, que se insista especialmente en los sectores en que es mayor, más acentuada y más dañina esa discriminación evidente; y es necesario, que se establezcan como lo establece la enmienda, las sanciones necesarias, para que toda violación de esa igualdad ciudadana, sea efectivamente penada, a fin de que no haya la posibilidad que ha existido hasta aquí, de que mientras los principios declaman la igualdad absoluta de todos los cubanos ante la Ley, las realidades de la República nos están diciendo, que de República hay poco, en un país donde una parte considerable de la población, tan contribuyente a su economía, desde el principio de la integración de la nacionalidad, y a su liberación en el minuto en que fue necesario, está padeciendo una discriminación a todas luces injusta."⁸⁵

El artículo 20 de la Constitución de 1940 quedó redactado en esta forma: "Todos los cubanos son iguales ante la Ley. La República no reconoce fueros ni privilegios. Se declara ilegal y punible toda discriminación por motivo de sexo, raza, color o clase, y cualquiera otra lesiva a la dignidad humana. La Ley establecerá las sanciones en que incurrirán los infractores de este precepto."⁸⁶

El artículo 74 dice: "El Ministerio del Trabajo cuidará, como parte esencial, entre otras, de su política social permanente, de que en la distribución de oportunidades de trabajo en la industria y en el comercio, no prevalezcan prácticas discriminatorias de ninguna clase. En las remociones de personal y en la creación de nuevas plazas, así como en las nuevas fábricas, industrias o comercios que se establecieren, será obligatorio distribuir las oportunidades de trabajo sin distingos de raza o color, siempre que se satisfagan los requisitos de idoneidad. La Ley establecerá que toda otra práctica será punible y perseguible de oficio o a instancia de parte afectada."⁸⁷

Se abrió una esperanza con la proclamación de la nueva Constitución el día 5 de julio de 1940.

Como los preceptos constitucionales requerían leyes complementarias, fue presentado a la Cámara de Representantes, el 11 de enero de 1941, este proyecto de ley, firmado por los legisladores Blas Roca, Salvador García Agüero, Lázaro Peña, José Maceo y José María Pérez:

"Artículo 1. A los efectos de lo preceptuado por la Constitución en su artículo 20, constituye delito de discriminación toda disposición o acto, de autoridad o particular, que en cualquier forma niegue

⁸⁵ *Ibidem*, p. 19.

⁸⁶ *Ibidem*, p. 19.

⁸⁷ Andrés María Lazcano Mazón: *Las Constituciones de Cuba*, Edición Cultural Hispánica, Madrid, 1952, p. 847.

o restrinja la igualdad de derechos, estableciendo privilegios o pretericiones para los ciudadanos por razón de su raza o color.

"Asimismo constituye delito de discriminación propagar en cualquier forma y por cualesquiera medios, doctrinas o conceptos de exclusivismo y superioridad racial, odio o desdén para los individuos de determinada raza o color.

"Artículo 2. Cometén delito de discriminación:

"a) Los que de cualquier modo impidan o intenten impedir a individuos de determinada raza o color, pasear, transitar o permanecer en lugares de uso público tales como calles, parques, plazas, etc., o pretendan fijarles para ello porción exclusiva o aislada de dichos lugares.

"b) Los que pretendan impedir a los ciudadanos, por razón de su raza o color, vecindarse en determinado barrio o lugar o traten, por lo contrario, de obligarles a hacerlo en uno determinado.

"Están comprendidos en esta definición los propietarios, gerentes, sub-arrendadores o encargados de casas de alquiler, hoteles u otros establecimientos análogos, que con cualquier pretexto rechazaren a personas de una raza o color, cuando en iguales circunstancias y condiciones negociaren con las de otro color o raza.

"c) El propietario, gerente o encargado de establecimiento comercial, espectáculo público, balneario, playa o establecimientos análogos, en que se negaren servicios o se obstaculizare con cualquier pretexto o subterfugio la entrada o permanencia de cualquier persona, siempre que, en igualdad de circunstancias y condiciones, se facilitaren dichos servicios o acceso a personas de otra raza o clase social.

"d) El propietario, director o encargado de establecimiento de enseñanza oficial o privada que, alegando el exceso de matrícula, o ingreso en el mismo de personas de determinada raza, color o clase, o estableciere diferencias, exclusiones o privilegios en las actividades del plantel, por razón de la raza, color o clase de los alumnos.

"e) Los que, existiendo posibilidad de trabajo en empresas industriales, comerciales, etc., la negaren a cualquier ciudadano apto, por motivo de raza o color. Y los que asimismo procedieron respecto de empleos en dependencias del Estado, Provincia o Municipio (tanto para los nombramientos como para los ascensos), cuando el aspirante hubiere cumplido los requisitos legales al efecto.

"f) Los que prefieren expresiones o ejecutaren actos en menosprecio o injuria de las personas de una raza determinada o propagaren ideas de inferioridad o superioridad de los individuos de una raza o color, o atentaren de cualquier modo contra el principio de la igualdad de derechos para los ciudadanos de todos los colores o razas.

"Artículo 3. El delito de discriminación definido y especificado en los artículos precedentes será sancionado con privación de 6 meses a 3 años en los establecimientos penales correspondientes.

"Si al cometer el delito de discriminación se emplease agresión contra las personas, la sanción será de 3 años, salvo que la agresión diera lugar a un delito de mayor entidad.

"En caso de reincidencia se aplicará el doble de la pena anteriormente impuesta; y además: a) Si el reincidente fuese propietario, gerente o director de establecimiento comercial, industrial o docente, le será retirada la licencia de que disfrutase, reservándose el Estado, la Provincia o el Municipio el derecho de encargarse de su administración y sostenimiento si lo estimare conveniente; b) Si el reincidente fuese autoridad o funcionario del Estado, la Provincia o el Municipio, será destituido e inhabilitado por 4 años para el ejercicio de funciones públicas."⁸⁸

El artículo 4 crea el Instituto Cubano de Cooperación Interracial, cuyos fines son hacer una intensa propaganda para explicar al pueblo los descubrimientos y las teorías científicas que demuestran la falsedad de las hipótesis sobre la superioridad de unas razas sobre otras, así como vigilar la enseñanza pública y privada para asegurar la participación de los patriotas negros en la lucha por la independencia y en la cultura cubana.

Este proyecto nunca fue discutido en el pleno de la Cámara de Representantes. A su contenido le temían los falsos defensores de los derechos ciudadanos. Solo cinco representantes, cuatro de ellos comunistas y el quinto un hijo del general José Maceo Grajales, apoyaron francamente la ley que viabilizaba el cumplimiento de los acuerdos constituyentistas. Es una prueba de que los representativos de la clase dominante seguían interesados en que la llaga no se curara y la República siguiera dividida.

No obstante ello, se mantuvo la propaganda en contra de la discriminación en los sindicatos, logias y otras instituciones democráticas. Fueron publicados artículos, libros y folletos. Fernando Ortiz publicó **El engaño de la razas** y Elías Entralgo **La liberación étnica cubana**. Ortiz, con su acostumbrado rigor científico, desmonta pieza a pieza los argumentos racistas, y Entralgo, con su especial estilo analítico, desmenuza el pensamiento social cubano con respecto a la convivencia de los blancos y los negros en nuestra Isla. Otro libro, pequeño pero muy acucioso y bien informado, es el del escritor Armando Guerra, autor de **Martí y los negros**, en el cual presenta con sentida emoción las relaciones de nuestro Héroe Nacional con los cubanos que en la emigración sufrían doblemente un destierro frío y desolado.

LA REVOLUCION DERROTA AL RACISMO

Todo permaneció igual hasta que triunfó la Revolución Cubana liderada por el Comandante Fidel Castro Ruz.

⁸⁸ Emilio Roig de Leuchsenring: Ob. cit., p. 195.

El 28 de diciembre de 1959, el Comandante Ernesto Guevara de la Serna, al recibir el título de **Doctor Honoris Causa** de la Facultad de Pedagogía de la Universidad Central de Las Villas, pronunció estas palabras programáticas, tan sentenciosas como función principal en esta Cuba nueva? Le tengo que decir que se pinte de negro, que se pinte de mulato, no sólo entre los alumnos, sino también entre los profesores; que se pinte de obrero y de campesino, que se pinte de pueblo, porque la Universidad no es el patrimonio de nadie y pertenece al pueblo de Cuba."⁸⁹

Las palabras de Che Guevara esa noche eran admonitorias. No se reducían a una crítica. Esbozaban un programa. Parecían metafóricas, pero no lo eran porque estaba muy clara la intención. La Revolución anunciaba en ese momento, por boca de uno de sus más prestigiosos dirigentes, que la infame iacra, secuela de la esclavitud, sería curada.

La derrota del racismo es una consecuencia del triunfo revolucionario y esto no puede analizarse a solas ni como el resultado de un gesto humano sino como una parte de la Revolución. La discriminación racial era una consecuencia del régimen social imperante y de la división de la sociedad en clases. Los antiguos esclavistas, hacendados y terratenientes, son los que después de la abolición de la esclavitud se convierten en burgueses-latifundistas. Ellos son los dueños de los centrales azucareros y de las industrias, y los antiguos comerciantes, intermediarios en el tráfico de carne humana, pasan a exportadores e importadores, con diferentes destino, o desde otros puntos geográficos, de las mercancías.

No se podía eliminar la discriminación racial sin un cambio en la base porque la preterición humana era parte de la supraestructura. La raíz del racismo estaba en la economía, en las diferenciaciones clasistas y en la colonia que no había desaparecido con la república. El racismo discriminador mantenía los privilegios, y también desocupada, por pura conveniencia a una parte de la población, es decir, indefensa y carente de lo más mínimo para resolver su subsistencia, a fin de utilizarla como reserva en caso de que por cualquier circunstancia le faltaran los brazos baratos.

La burguesía, como clase, gobernaba en Cuba y su aliado en el exterior era el imperialismo yanqui. Ella copiaba en todos los órdenes sus métodos, técnicas y costumbres. A partir de 1945 el sometimiento a los dictados de Washington va creciendo. Hay un repliegue de las proyecciones nacionalistas y reformistas en los grausistas. La línea oficial es la de la guerra fría, la del anticomunismo, la del panamericanismo, la del sometimiento al índice del Embajador estadounidense. Esto tiene su más clara muestra en la ofensiva gubernamental contra la Confederación de Trabajadores de Cuba. El gobierno del presidente Ramón Grau San Martín usa todos sus poderes

para destruir la fuerza de la organización sindical; primero utiliza el soborno para pagarle a los que se prestan a las maniobras divisionistas en las asambleas, y coacciona en muchos casos con las pandillas armadas, al estilo hitleriano; después, por medio del Ministerio del Trabajo, dicta resoluciones para destituir a las directivas elegidas por los trabajadores y las sustituye por los que ellos escogen entre sus adictos y, finalmente, recurre a la fuerza uniformada, la Policía y la Guardia Rural, para desalojar las oficinas de la CTC, asesinar por la espalda a los dirigentes sindicales o tirotear las reuniones de los azucareros en los bateyes de los ingenios, como en el central Alameda de Paula, y así cayeron víctimas del odio clasista Amancio Rodríguez y Aracelio Iglesias.

El movimiento contra el racismo tenía su mejor arma en las organizaciones obreras, y, sin dudas de ningún tipo, eran los marxistas los que con más entereza defendían la causa del pueblo negro. El racismo obtuvo ventajas, sin dudas, a partir de la segunda mitad de la década del cuarenta. En estas condiciones se empezaron a hacer en Cuba nuevas inversiones de capitales americanos. Aparecieron los centros de diversión copiados de Miami: los cabarets, los clubes, los casinos de juego, las carreras de perros, las máquinas tragamonedas y más adelante los grandes hoteles de turismo en la capital y en las playas. Ahí no empleaban negros, como tampoco en las nuevas fábricas, donde se ganaban los mejores salarios, como las fábricas de gomas, las textileras y la de asbesto cemento. La corrupción en la dirigencia sindical impedía el funcionamiento del procedimiento establecido en el artículo 74 de la Constitución de 1940, porque puestos de acuerdo con las empresas cubrían las nuevas plazas y las vacantes con personas propúestas en un 50% por ambas partes. Los patronos proponían una mitad y los dirigentes mujalistas la otra. De este modo designaban a sus familiares y adictos y el resto las vendían a mil pesos cada una. Esto fue común desde 1948 en las empresas de servicios públicos: electricidad, teléfonos, Omnibus Aliados, Autobuses Modernos, textilera Ariguanabo, refinerías de petróleo, grandes tiendas, **groceries** y **minimaxes**, nuevas fábricas de cerveza, ferrocarriles y clínicas. ¿Podría eliminarse de ese modo la discriminación racial? Por el contrario, ésta se extendió, porque para ingresar en ellas eran exigidos dos requisitos: el familiar y el racial. En los empleos estatales ocurrió algo parecido, y fue notorio el caso de las plazas de maestros de especialidades que se vendían casi a pública subasta sin que los pobres pudieran alcanzar una.

Después de 1936 los jóvenes negros tuvieron acceso a algunas carreras universitarias porque se implantó la matrícula gratis, y con sacrificios económicos algunos obtuvieron el título de médico, abogado, dentista o pedagogo. La carrera de Maestra Normalista fue vencida por cientos de muchachas negras. Ello no les permitió el éxito porque después no encontraban aulas. En las clínicas y en las aca-

⁸⁹ Ernesto Guevara: **Obras**, Casa de las Américas, La Habana, 1970, t. I, p. 34.

demias privadas no daban entrada a los negros. Los que estudiaban la carrera de Derecho encontraban todas las puertas cerradas porque los magnates no les confiaban sus negocios y los tribunales se ensañaban con sus defendidos. La Universidad de La Habana era un señorío donde las cátedras se heredaban por familias seculares. Esta era la situación del racismo antes de 1959, remontándonos tanto a los años de la tiranía sangrienta de Batista como a los años de la democracia auténtica representada por Grau y Carlos Prío Socarrás, ambos resultados de la frustrada revolución de 1933.

El triunfo revolucionario del primero de enero de 1959 presentó una faceta distinta en la historia republicana. La Revolución Cubana mostraba un radicalismo y una transformación en el orden social. No fue el resultado de una combinación ni contaba en sus filas con políticos vinculados al pasado. Carecía de compromisos establecidos. No tenía nexos con el imperialismo yanqui, que era el titular de la República de Cuba. Su programa estaba claramente expuesto en el alegato jurídico con el que cívicamente defendió su participación en el asalto al cuartel Moncada el doctor Fidel Castro Ruz. Ninguno de los triunfadores traía en la mochila un privilegio, todos eran portadores de una esperanza.

La Revolución comenzó por castigar ejemplarmente a los principales responsables de los crímenes cometidos por la tiranía batistiana. Era un delito matar y habían asesinado a miles de jóvenes cubanos. Los ejecutores de la matanza no fueron perdonados sino juzgados y, tras las pruebas, los tribunales los condenaron. Después fueron confiscados los bienes malversados por los funcionarios del régimen. Las propiedades pasaban al patrimonio del Estado y éste las entregó en usufructo a los que carecían de vivienda, sin atender a diferencias raciales.

El ejército de la tiranía fue disuelto y muchos altos oficiales, que mantenían una exclusividad pseudoprusiana, ya que eran los que se entendían con la Misión Militar Norteamericana, ingresaron en las galeras del castillo de La Cabaña. El nuevo ejército, de formación guerrillera, contaba con oficiales de origen campesino y de tinte bien oscuro. Con esto quedaba suprimida la discriminación racial en las Fuerzas Armadas y, a la vez, en la Marina. El racismo en la Marina fue una pústula en la República. Existía la Escuela Naval de Mariel, en la cual estudiaban los futuros oficiales. Los exámenes de ingreso eran rigurosos, y todos los años se presentaban aspirantes mulatos, pero nunca aprobaron a uno, quiere decir que en esto seguían una línea inflexible. Además, en los viajes al extranjero del crucero **Cuba** para participar en ceremonias oficiales, tales como, la coronación del rey Jorge de Inglaterra, excluían de la tripulación a los marinos de piel oscura. La banda de música de la Marina fue purgada y su director no dejó un músico negro cuando fueron invitados a unos festejos en la Academia de Annapolis. En la Aviación militar el Gobierno Revolucionario matizó la matrícula de los nuevos

cadetes y después nombró jefe del cuerpo al capitán del Ejército Rebelde Pablo Ribalta, de piel negra.

Los cargos burocráticos, comenzando por las secretarías de despacho y terminando por los más pequeños ayuntamientos, eran verdaderas sentinas. Se malversaban los fondos del Estado; se dilapidaban los créditos; se justificaban los gastos innecesarios y las dietas pasaban a los bolsillos de los funcionarios de la hacienda pública. Los inspectores que vigilaban el cobro de los impuestos, como el del dos por ciento, el de alcoholes y el del Fondo Especial de Obras Públicas, se nutrían con las dádivas de los empresarios, que violaban todas las regulaciones fiscales y las ordenanzas sanitarias. El empleado del Estado de cierta categoría estaba acomodado a un buen vivir. El chantaje administrativo era constante y pernicioso. No había negros en los cargos de inspectores de Hacienda, ni en los escolares; tampoco en las aduanas, donde se traficaba con los cigarrillos, las bebidas, los aparatos eléctricos y las drogas. Con la limpieza de los que cubrían esas posiciones y el empleo de nuevo personal se eliminó la discriminación racial en Comunicaciones, los corredores de aduana y las jefaturas de negociado y, por consiguiente, fueron suprimidas las nóminas de botelleros.

Los partidos políticos que servían al régimen fueron disueltos y los dirigentes pasaron al anonimato sin influencia alguna ante el pueblo. Por el contrario, estaban abochornados y muchos arrepentidos por haber respaldado a tan cruel régimen.

El día 3 de marzo de 1959, el Gobierno Revolucionario intervino la Cuban Telephone Company, que en combinación con la tiranía realizó turbios negocios y obtuvo la subida de las tarifas por el servicio. Esta empresa era un foco discriminador en toda la Isla de Cuba. Nunca empleó a una muchacha negra y, además, sus empleados estaban emparentados, por lo que era imposible la democratización. La Compañía de Electricidad seguía la misma costumbre, y ello constituía uno de los privilegios más irritantes dentro de aquella sociedad. No era la capacidad la que abría las puertas para ingresar en los teléfonos o la electricidad —aunque ellos hacían unos exámenes a los aspirantes—, sino los lazos de consanguinidad. La Revolución no sólo rebajó las tarifas e intervino sus recaudaciones, sino que también dio entrada a los que la empresa y los dirigentes sindicales les negaron el acceso durante los cuarenta años que llevaba este monopolio en el país. La intervención revolucionaria lo hizo en el momento; no aplazó la acción y la aplicó de inmediato.

Los burgueses fueron conmovidos con la Ley de Reforma Urbana. Ésta tenía una amplitud tal que eran muy pocos los que no recibieran sus beneficios. Existía el pequeño propietario, dueño de su vivienda, pero los casatenientes, poseían un gran poder. Sus casas las alquilaban por selección y exigían fondos y pagos por adelantado.

Los capitalistas invirtieron en la fabricación de edificios rentables en los centros urbanos con propósitos lucrativos y sin tomar en

cuenta las necesidades de la población, ni la higiene, ni la protección del medio. Sus edificios serían alquilados por profesionales, altos empleados, políticos influyentes y gente que exigía la exclusividad en las barriadas residenciales. Así surgieron los lujosos repartos en los que el Estado aportaba los fondos para la pavimentación de las avenidas, las aceras, el alcantarillado, el acueducto y los parques, mientras la podredumbre ahogaba a los vecinos de Luyanó, Coco Solo y La Lisa. El país mostraba el contraste de los barrios residenciales y los de indigentes. La Revolución erradicó esos centros de aglomeración de la miseria y hoy muestra en cada ciudad, batey de ingenio y cooperativa las viviendas nuevas, en contraste con las repúblicas sudamericanas en las cuales junto a los modernos rascacielos están las favelas.

La Reforma Urbana y los planes de vivienda han beneficiado a las masas sin distinción alguna y ello está a los ojos de todos.

La erradicación de los barrios de indigentes marchó al unísono con la eliminación del desempleo, porque se le proporcionó ocupación al desempleado. La Ley de Reforma Agraria expropió las extensiones de tierra mayores de treinta caballerías para su distribución entre los campesinos y los obreros agrícolas.

Las granjas del Estado abrieron fuentes de trabajo. Se incrementaron los cultivos de cítricos, tomates y otros productos agrícolas, y la necesidad de brazos no pudo ser cubierta por los hombres de edad laboral. Fue posible la apertura de otros centros industriales para el envasado de frutas y jugos para la exportación, fuente de divisas para la industrialización del país; se elevó la capacidad de consumo a la población y la extensión de los servicios hospitalarios y educacionales.

La Ley de Reforma Agraria fue, tanto en el orden político como en el económico, básica para impulsar la Revolución Cubana, porque dio en la base del régimen de propiedad privada. Cuba era un país agrícola, un inmenso cañaveral, y la caña es la materia prima de la industria azucarera. La Asociación de Hacendados de Cuba decidía la política azucarera interior y exterior de Cuba. La Ley de Reforma Agraria afectaba al sector más poderoso del país. Esto trajo como consecuencia el enfrentamiento directo con la oligarquía nacional y el imperialismo yanqui. Las fuerzas que respaldaban a la Revolución ante un enemigo tan poderoso fortalecieron su unidad y esta cohesión fue punto de apoyo para golpear más duro a la contrarrevolución.

Junto con estas disposiciones y estas acciones removedoras, el Gobierno Revolucionario atendió a la educación porque era preciso ampliar la posibilidad de estudiar para todos los niños, jóvenes, adolescentes y adultos. Teníamos una población analfabeta muy numerosa, tanto en las zonas rurales como en las urbanas. La creación de veinte mil plazas de maestros ofreció ocupación a todos los graduados, sin diferencias de raza. Ya estaba eliminada esa lacra. Ahora

bien, estos maestros estaban obligados a educar a las nuevas generaciones en el sentido amplio de la igualdad y la fraternidad universales, en el respeto a los héroes de la patria y en el pensamiento martiano. Además, se puso en práctica la coeducación, la unión en las aulas de la escuela primaria de los niños y las niñas para que se habituaran desde temprana edad a la confraternidad, para que surgiera la cooperación y la amistad sincera y se eliminaran los prejuicios ancestrales.

No se cambia la mente en una hora, pero, paulatinamente, la realidad obliga a remodelar o modificar ciertas concepciones que carecen de fundamentación lógica y son derivadas de costumbres adquiridas sin dedicarle un minuto de reflexión. La escuela es un agente del Estado y éste, a su vez, un instrumento de la clase dominante. Si el Estado va contra una lacra debe formar a las nuevas generaciones con los conceptos revolucionarios. Para ello es preciso eliminar los focos de contaminación, por esta razón se dictó la Ley de Nacionalización de la Enseñanza, porque las escuelas privadas eran muy poderosas en el orden material e intelectual. En sus aulas eran educados los futuros dirigentes de la burguesía, los hijos de los políticos tradicionales, de los comerciantes; de los propietarios de tierras, de casas, de ómnibus, de camiones de carga, de bancos; estaban los hijos de los profesionales y de las familias religiosas. Las escuelas privadas no eran supervisadas por el Estado, sus libros de textos estaban ajustados a las concepciones religiosas de las órdenes monásticas, y las laicas llevaban los objetivos del pragmatismo norteamericano de William James y de la Asociación Nacional de Educación.

La enseñanza privada fue nacionalizada y el profesorado sustituido por maestros revolucionarios. No fue fácil la asimilación y se afrontaron muchas dificultades, pero el pueblo revolucionario, que era una mayoría abrumadora, respaldó a los que quisieron cambiar y seguir en Cuba. Las ideas combatieron al lado de los acontecimientos y la lucha de clases tuvo dos escenarios violentos: El Escambray y la Universidad.

Fidel Castro, como Jefe de la Revolución, cumplimentó una tarea educativa magistral, ya que explicó siempre cuanto se hacía, con la claridad y paciencia, paso a paso, sin prisa pero sin tregua.

Todas las leyes revolucionarias afectaban algunos privilegios y por ello, con los impactos diarios, algunos quedaron detrás. El 22 de marzo de 1959, el Comandante Fidel Castro trató el espinoso problema de la discriminación racial. Antes había dicho a los obreros que era preciso ganar cuatro batallas: la batalla contra el desempleo, la batalla por elevar el nivel de los que ganaban salarios más bajos, la batalla por la rebaja del costo de la vida y la batalla contra la discriminación racial. Explicó que había dos tipos de discriminación racial, "una es la discriminación en centros de recreo o en centros culturales y otra, que es la peor, la primera que tenemos que evitar, la dis-

crimianación racial en los centros de trabajo, porque se delimitan las posibilidades de acceso a determinado círculo en la primera, y en la otra, mil veces más cruel, porque se delimita el acceso a los centros donde pueden ganarse la vida, delimita las posibilidades de satisfacer sus necesidades, y así cometemos el crimen de que al sector más pobre le negamos precisamente más que a nadie las posibilidades de trabajar".⁹⁰

El Comandante Fidel Castro puso en atención a la ciudadanía porque ahora se enfrentaba a muchos cerebros que respondían a este-reotipos. Iba directamente a la conciencia de cada uno para que pusieran a prueba sus convicciones. Ya no se trataba de la intervención de una fábrica sino de la revisión de viejas concepciones formadas por los padres o los maestros o los sacerdotes. En el discurso del 25 de marzo ahondó con la maestría de un perfecto conductor social. Era la primera vez en que desde tan alta posición social se decían grandes verdades sobre un tema tan difícil y complejo. Dijo así: "cometemos el crimen de que mientras la sociedad colonial hacía trabajar al negro como esclavo y hacía trabajar al negro más que a nadie, y hacía trabajar al negro sin retribución alguna, en esta sociedad actual, que algunos han querido llamar sociedad democrática, sucede todo lo contrario, se le quiere impedir ganarse la vida trabajando".⁹¹

Fidel Castro explicó que no debería ser necesario dictar una ley para un derecho que se tiene por la simple razón de ser un humano y un miembro de la humanidad. Hermoso criterio que comprendieron los hombres justos. Más adelante replicó a los partidarios de la pureza de raza refiriéndose a la evolución histórica del pueblo español, en cuyo tronco racial estaban los moros africanos. Propuso una fórmula sencilla y un método comprensible para todos: "vamos a ponerle fin a la discriminación en los centros de trabajo haciendo una campaña para que se ponga fin a ese odioso y repugnante sistema con una nueva consigna: oportunidades de trabajo para todos los cubanos, sin discriminación de razas (...) que cese la discriminación racial en todos los centros de trabajo. Así iremos forjando, paso a paso, la patria nueva."⁹²

"Yo soy de los que creen que los prejuicios no se combaten con leyes; se combaten con argumentos, se combaten con razones, se combaten con persuasión, se combaten con la educación."⁹³

La ejecutividad había antecedido a las palabras admonitorias de Fidel Castro. Ya era realidad, y para complementar lo dicho, el 21 de abril fueron declaradas de uso público todas las playas del país,

⁹⁰ Antonio Núñez Jiménez: *En marcha con Fidel*; Editorial Letras Cubanas, La Habana, 1982, t. I, p. 108.

⁹¹ *Ibidem*, p. 109

⁹² *Ibidem*, p. 109

⁹³ *Ibidem*, p. 109

"suprimiendo el exclusivismo y la odiosa discriminación establecidos por la burguesía en muchos de estos centros".⁹⁴

La discriminación en las playas era repudiable. La zona marítimo-terrestre fue ocupada ilegalmente por compañías anónimas y por particulares que la parcelaron y vendieron a sociedades exclusivas integradas por personas acaudaladas. Los magnates del litoral a partir de la desembocadura del río Almendares hasta la playa de Marianao fueron los abogados y políticos habaneros José Manuel Cortina, Carlos Manuel de la Cruz y Carlos Miguel de Céspedes, estrechamente relacionados por cuestiones de negocios con los presidentes Menocal, Zayas y Machado. Fomentaron el reparto Miramar por medio de una compañía territorial constituida con personajes ficticios en una notaría de La Habana antigua. Durante la Danza de los Millones surgieron los palacetes de la primera, la tercer y la quinta avenidas, así como los balnearios privados: el de los profesionales, los ferreteros, los empleados de la electricidad, los amigos de Alfredo Hornedo, las Hijas de Galicia, el Casino Español, el Miramar Yacht Club y el Habana Yacht Club, y al final, el Náutico. Un arco cerraba el mar y los pobres no podían respirar ni bañarse. Viriato Gutiérrez, gran amigo de Machado, obtuvo una playa para su familia. La apertura de las playas del oeste habanero fue un golpe muy duro para la burguesía habanera, como lo fue para los aristócratas cienfuegueros la intervención de su club y la entrada del pueblo en sus reservadas arenas.

Cuando se escribe de playas debe mencionarse a Varadero, porque su naturaleza y su belleza son únicas. La Revolución transformó Varadero porque la democratizó y la entregó al pueblo desde la regia y exclusiva mansión de Dupont hasta Kawama.

El imperialismo, los ex militares y los afectados por las leyes revolucionarias quisieron derrocar la Revolución y prepararon la expedición mercenaria que llegó a las costas cubanas y fue derrotada el 19 de abril de 1961. Pensaron que la acción armada resquebrajaría la unidad del pueblo cubano, del Ejército Rebelde y las Milicias, pero sufrieron un chasco, porque la revolución socialista salió de la prueba fortalecida.

El socialismo no acepta el racismo. Cuba ha extendido su proyección política más allá de sus fronteras naturales. Ha tomado posición en la lucha contra el racismo sudafricano, pero de un modo activo y militante, prestando ayuda moral, material y militar a la República Popular de Angola. La solidaridad cubana con África fue definida por el Comandante Fidel Castro al decir que somos un país latinoamericano. Técnicos cubanos cooperan con los estados africanos, y cientos de niños y jóvenes de todos los países de África estudian en la Isla de la Juventud y en nuestras universidades y centros de

⁹⁴ Fidel Castro: *Informe del Comité Central del PCC al Primer Congreso*, Departamento de Orientación Revolucionaria del CC del PCC, La Habana, 1975, p. 31.

estudios científicos. Al racismo hay que batirlo en todos los frentes y así lo está haciendo Cuba.

LA CONSTITUCION DE CUBA

Ha sido barrida de Cuba la discriminación por motivo de raza, sexo y edad. La Constitución de la República de Cuba establece jurídicamente al respecto lo siguiente:

"Artículo 40. Todos los ciudadanos gozan de iguales derechos y están sujetos a iguales deberes.

"Artículo 41. La discriminación por motivo de raza, color, sexo u origen nacional está proscrita y es sancionada por la ley.

"Las instituciones del Estado educan a todos, desde la más temprana edad, en el principio de la igualdad de los seres humanos.

"Artículo 42. El Estado consagra el derecho conquistado por la Revolución de que los ciudadanos, sin distinción de raza, color u origen nacional:

"tienen acceso, según méritos y capacidades, a todos los cargos y empleos del Estado, de la Administración Pública y de la producción y prestación de servicios;

"ascienden a todas las jerarquías de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y de la seguridad y orden interior, según méritos y capacidades;

"perciben salario igual por trabajo igual;

"disfrutan de la enseñanza en todas las instituciones docentes del país, desde la escuela primaria hasta las universidades, que son las mismas para todos;

"reciben asistencia médica en todas las instalaciones hospitalarias;

"se domicilian en cualquier sector, zona o barrio de las ciudades y se alejan en cualquier hotel;

"son atendidos en todos los restaurantes y demás establecimientos de servicio público;

"usan, sin separaciones, los transportes marítimos, ferroviarios, aéreos y automotores;

"disfrutan de los mismos balnearios, playas, parques, círculos sociales y demás centros de cultura, deportes, recreación y descanso."⁹⁵

⁹⁵ Constitución de la República de Cuba, Edición Oficial, Ministerio de Justicia 1976, Editorial Orbe, La Habana, 1976, p. 35.

BIBLIOGRAFIA

- Actas de las Cortes de Cádiz: **Antología**, Taurus Ediciones, S.A., Madrid, 1964.
- AGRAMONTE, IGNACIO: **Documentos**, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1974.
- ARANGO y PARREÑO, FRANCISCO: **Obras**, Dirección de Cultura, Ministerio de Educación, La Habana, 1952.
- ARMAS y CESPEDES, FRANCISCO: **De la esclavitud en Cuba**, Establecimiento Tipográfico de T. Fortanet, Madrid, 1866.
- CÉSPEDES, CARLOS MANUEL de: **Escritos**, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1974, 2 t.
- Colección del diario **El Mundo**.
- Colección del diario **El Triunfo**.
- Colección del diario **La Discusión**.
- Colección del diario **La Lucha**.
- Colección de reales órdenes, decretos y disposiciones publicadas en la **Gaceta de la Habana**, Imprenta del Gobierno y la Capitanía General por S. M., La Habana, 1880.
- DEL MONTE, DOMINGO: **Centón epistolario**, T.V., Academia de la Historia de Cuba, La Habana, 1938.
- FRANCO, JOSÉ LUCIANO: **La conspiración de Aponte**, Consejo Nacional de Cultura, La Habana, 1963.
- : **Los palenques de los negros cimarrones**, DOR del CC del PCC, La Habana, 1973.
- FERRER DE COUTO, JOSÉ: **Los negros en sus diversos estados y condiciones, tales como son, como se supone que son y como deben ser**, Imprenta de Hallet, Nueva York, 1864.
- GIBERGA, ELISEO: **Obras**, Imprenta y Papelería de Rambla, Bouza y Cía., La Habana, 1931.
- LE RIVEREND, JULIO: **Historia económica de Cuba**, Editora del Consejo Nacional de Universidades, La Habana, 1964.
- MORENO FRAGINALS, MANUEL: **El ingenio, complejo económico social del azúcar**, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1978.
- NIEVA, JOSÉ MARIA DE: **Decretos de la Reina Isabel II y Reales Ordenes, Resoluciones y Reglamentos Generales**, Madrid, 1936.
- SACO, JOSÉ ANTONIO: **Historia de la esclavitud desde los tiempos remotos hasta nuestros días**, Editorial Alfa, La Habana, 1937.
- VARELA, FÉLIX: **Observaciones sobre la constitución política de la monarquía española y otros trabajos políticos**, Editorial de la Universidad de La Habana, La Habana, 1944.

VICENS-VIVES, J.: *Historia económica de España*, Editorial Vicens-Vives, Barcelona, 1969.

ZAMORA CORONADO, JOSÉ MARÍA: *Biblioteca de legislación ultramarina en forma de diccionario alfabético*, Madrid, 1846.

———: *Registro de legislación ultramarina*, La Habana, 1880.

INDICE

- 3 La esclavitud romana como antecedente de la esclavitud africana en el Nuevo Mundo
- 4 Tratamiento del esclavo por el amo y por la ley
- 5 Posición del esclavo ante la ley
- 5 La esclavitud en la Europa feudal
- 6 La legislación española sobre la esclavitud
- 8 La esclavitud en Cuba
- 10 El auge de la esclavitud en Cuba
- 14 La "trata" de esclavos y la industrialización
- 17 El abolicionismo
- 18 El abolicionismo "parlamentario"
- 20 El segundo Tratado, de 1835
- 25 La esclavitud de los colonos chinos
- 28 Los esclavos yucatecos
- 28 El abolicionismo en armas
- 32 El abolicionismo en Camagüey
- 35 El abolicionismo en Las Villas
- 35 El abolicionismo en Guámiro
- 36 El abolicionismo en Guáimaro
- 38 La Ley de Ventres Libres, de 4 de junio de 1870
- 43 La Ley de abolición de la esclavitud acordada por el Gobierno español en 1880
- 48 La abolición de la esclavitud en Cuba
- 49 La abolición en las colonias españolas
- 51 La abolición en la América francesa
- 52 La abolición en la América portuguesa
- 54 La cuestión negra
- 57 **La Fraternidad**

- 58 La República burguesa
- 60 Colonia y neocolonia en la República
- 63 Cuba no es una república
- 65 El miedo a los negros
- 66 Población e inmigración
- 68 El gobierno del general José Miguel Gómez
- 68 Movimiento obrero
- 69 Las inversiones de las empresas norteamericanas
- 70 El veterarismo
- 72 El plattismo burgués
- 73 Los independientes de Color
- 77 La enmienda de Morúa
- 79 Discurso al presentar la enmienda
- 80 Discurso en el Senado en defensa de la enmienda
- 82 La matanza racista de 1912
- 84 La neoesclavitud republicana de 1912
- 88 Las inversiones norteamericanas en la industria azucarera en las provincias de Camagüey y Oriente
- 91 La autorización del tráfico negro
- 93 Jamaica
- 95 Haití
- 99 Danza de los Millones
- 100 La explotación de haitianos y jamaicanos
- 101 El reembarque de braceros antillanos desocupados
- 103 La república dividida
- 111 La Revolución derrota al racismo
- 120 La Constitución de Cuba
- 121 **Bibliografía**